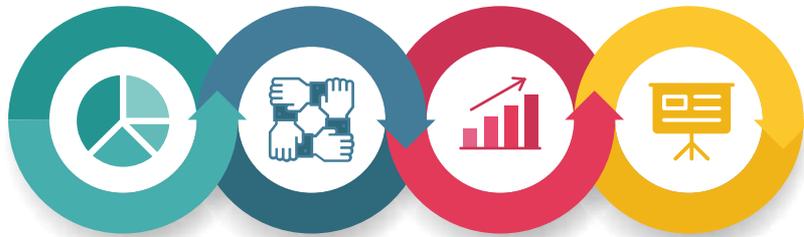


EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL

FONDO DE APORTACIONES

PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE 2017



Directorio.

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Raúl Sánchez Kobashi.
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Fondos, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (ministración 2016).

Evaluación tipo "Específica del Desempeño" del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Elaboró:

SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.

Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera.
Especialista Evaluador.

Revisó y aprobó:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera.
Subdirector de Evaluación.

Lic. Glorhya Horsfieldi Romero Solares.
Jefa del Departamento de Programas Federales.

Ing. José Ignacio Vera Tenorio.
Supervisor de Programas Federales.

Lic. Guadalupe Alejandra Cano García.
Analista de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2017 del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publican en impreso y digital los Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Fondos, Subsidios y Convenios (ministración 2016).

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2017.



Contenido

Presentación	4
Definiciones	6
Marco Legal	7
Nota Metodológica	8
Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo	10
Características del Fondo	10
Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución	35
Sección 2. Gestión y Operación	49
Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas	58
Sección 4. Orientación y Medición de Resultados	70
Hallazgos	91
Análisis FODA	97
Fortalezas	97
Oportunidades	98
Debilidades	98
Amenazas	99
Recomendaciones	100
Conclusiones	103
Valoración Final	106
Anexos Técnicos	108
Anexo del Marco Legal	172
Glosario	187
Fuentes de Referencia	188
Índice de Tablas	190



01 PRESENTACIÓN

En el marco del Federalismo Fiscal, definido por Guillén (1999) como una forma de organizar dos o más órdenes de gobierno con independencia política recíproca, que por lo general es dual -gobierno federal y gobiernos subnacionales- y como producto de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realizada en el año 1997, se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos etiquetados que desde entonces destacan por su importancia financiera y estratégica en el gasto público de las entidades federativas y sus municipios.

El Ramo General 33 está conformando por ocho fondos, entre los cuales el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es entregado a las Entidades Federativas y la Ciudad de México como recursos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios, es de acuerdo con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El monto de los recursos federales transferidos del FAETA a las Entidades Federativas se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF.

Con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan, los Estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Bajo este contexto, la importancia del financiamiento de acciones y programas con dichos recursos del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Re-



sultados, específicamente a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda a los gobiernos estatales (ejecutores) a realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, así como el impacto en el mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas y principalmente en el bienestar de su población.

Al respecto, el artículo 49 fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Administrativa que desde 2013 ha impulsado la institucionalización de las acciones evaluativas como una práctica sistemática en la gestión gubernamental), se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2016, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho fondo en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa antes referida se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 26 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; así como Orientación y medición de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), derivado de lo cual se plantean las recomendaciones, que desde la óptica del evaluador, son susceptibles de implementarse por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho fondo, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



Definiciones

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DEV

Dirección de Evaluación.

DOF

Diario Oficial de la Federación.

EAPp

Estructura Analítica del Programa presupuestario.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

GpR

Gestión para Resultados.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS

Ley General de Desarrollo Social.

LP

Ley de Planeación.

LGS

Ley General de Salud.

MML

Metodología del Marco Lógico.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PASH

Portal Aplicativo de la SHCP.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PED

Plan Estatal de Desarrollo.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND

Plan Nacional de Desarrollo.

Pp

Programa Presupuestario.

PPEF

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social (Federal).

SSEP

Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SINERHIAS

Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Salud.

SISED

Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (Federal).

SFA

Secretaría de Finanzas y Administración.

SFU

Sistema de Formato Único.

TdR

Términos de Referencia.

UR

Unidad Responsable.



MARCO LEGAL

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras; la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se realizó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.



03 **NOTA METODOLÓGICA**

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política -en curso o concluida-, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Bajo este contexto, la evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del FAETA, surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento con el propósito de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 30 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo” establecidos en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante



el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, así como Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 14 preguntas clasificadas como abiertas -por no considerar respuestas binarias- fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1 Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.

2 Mesas de trabajo: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación.

3 Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.

4 Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.

5 Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.

6 Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO

Características del Fondo

Con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan, los Estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

El INEA como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como objetivo contribuir a disminuir las desigualdades educativas de jóvenes y adultos en condición de rezago educativo. Asimismo, con motivo de la implementación de la Campaña Nacional de Alfabetización 2014-2018, la cual considerando que se tienen 32 millones de mexicanos en situación de analfabetismo y rezago educativo, tiene como meta atender a 7.5 millones de personas mayores de 15 años. De ellas 2.2 millones se alfabetizarán, 2.2 terminarán su educación primaria y 3.1 millones, la secundaria. Para ello, se ha convocado una gran movilización social que permita consolidar el apoyo de más de un millón de voluntarios entre alfabetizadores, asesores educativos, enlaces docentes, promotores, aplicadores de exámenes, etc. a fin de cumplir con las recomendaciones internacionales y reducir el índice de personas que no saben leer y escribir a 3.5% para 2018.

Adicionalmente, derivado de la expansión de la educación básica en las últimas décadas, se tiene una creciente demanda de educación media superior. En este sentido, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller en 308 planteles que preparan a más de 301 mil jóvenes para desempeñar diferentes especialidades técnicas y que representan aproximadamente el 78.0 por ciento de los alumnos del nivel profesional técnico en el país, con la finalidad de que sus egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.



I. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Educación.

Las Entidades Federativas y la Ciudad de México reciben recursos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios, es de acuerdo con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Estos recursos federales transferidos son con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

El monto del FAETA se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF, exclusivamente a partir de los elementos siguientes:

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal;
- II. Los recursos presupuestarios que se hayan transferido en el ejercicio inmediato, adicionándole:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el FAETA, contenidas en el propio PEF,
 - b) El importe que resulte de aplicar las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones,
 - c) La actualización que se determine otros de gastos de operación distintos, y
- III. Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

El FAETA para su aplicación se subdivide en dos subfondos:

FAETA Educación Tecnológica (IO09)

FAETA Educación Adultos (IO10)

Para el caso de FAETA Educación Tecnológica, revisando su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), tiene como Fin:

“Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el

incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas”;

y su Propósito es:

“Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”.

Por su parte, FAETA Educación de Adultos, tiene como Fin en su MIR:

“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la disminución del rezago educativo”;

y su Propósito tiene como objetivo:

“Población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica”.

Con respecto al FAETA Educación Tecnológica, y de acuerdo con el Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), como organismo público descentralizado del Estado, que tiene por objeto la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, tiene las siguientes funciones:

- I. Impartir educación profesional técnica;
- II. Formar profesionales técnico y técnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo;
- III. Coordinar y desarrollar el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas;
- IV. Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas a:
 - a) Formar al profesional técnico y técnico-bachiller;
 - b) Realizar el registro e incorporación de las instituciones que impartan la educación a que se refiere el presente Decreto y que forman parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica;
 - c) Planear y programar su operación;



- d) La administración, regulación y funcionamiento del mismo, relacionadas con su objeto;
 - e) Establecer y actualizar los métodos y materiales didácticos, incluyendo la publicación de los libros de texto;
 - f) Integrar los órganos colegiados de carácter honorífico que resulten pertinentes, cuyo objetivo esté vinculado a la prestación de los servicios de educación profesional técnica;
 - g) Unificar y optimizar la calidad de los servicios que proporcionan los planteles y centros de asistencia y servicios tecnológicos, y
 - h) Evaluar el desempeño académico de los alumnos de los planteles y del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
- V. Desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura en el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social;
- VI. Planear y programar estudios de profesional técnico y técnico-bachiller;
- VII. Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, así como certificados de estudios del bachillerato;
- VIII. Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes

y programas de estudio y demás normatividad aplicable;

- IX. Generar programas de investigación e innovación en educación profesional técnica;
- X. Prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos;
- XI. Realizar actividades de carácter técnico industrial que se vinculen con el sistema productivo nacional de bienes y servicios mediante la interacción con los sectores público, social y privado;
- XII. Otorgar, en el ámbito de su competencia el reconocimiento a las escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica-bachiller y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como auxiliar a la Secretaría de Educación Pública en el otorgamiento de reconocimientos que competen a ésta;
- XIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, respecto de los planes y programas de estudio del tipo medio superior de conformidad

con las disposiciones aplicables para el ingreso a los planteles del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como proporcionar a la Secretaría de Educación Pública los elementos técnicos que le requiera para las revalidaciones y equivalencias que correspondan a ésta;

- XIV. Definir la oferta educativa con la participación que corresponda a los organismos descentralizados que integran el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y los sectores público, social y privado en el país;
- XV. Desarrollar estudios de prospección, evaluación e innovación educativa;
- XVI. Diseñar y editar los libros de texto y materiales didácticos vigentes dentro del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con el modelo académico aprobado;
- XVII. Promover y desarrollar programas de intercambio científico y técnico con organismos e instituciones nacionales e internacionales, y
- XVIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Con relación a la Ley Nacional de Educación para Adultos, donde se establece que la educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria; tiene por objetivos los siguientes:

- I. Dar bases para que toda persona pueda alcanzar, como mínimo, el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes al de la educación general básica, que comprenderá la primaria y la secundaria;
- II. Favorecer la educación continua mediante la realización de estudios de todos los tipos y especialidades y de actividades de actualización, de capacitación en y para el trabajo, y de formación profesional permanente;
- III. Fomentar el autodidactismo
- IV. Desarrollar las aptitudes físicas e intelectuales del educando, así como su capacidad de crítica y reflexión;
- V. Elevar los niveles culturales de los sectores de población marginados para que participen en las responsabilidades y beneficios de un desarrollo compartido;
- VI. Propiciar la formación de una conciencia de solidaridad social; y
- VII. Promover el mejoramiento de la vida familiar, laboral y social.



II. Descripción de los servicios de educación tecnológica y educación para adultos en la entidad, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios.

Educación Tecnológica:

Con base en el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscribieron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla; se establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización, operación y transferencia tanto de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el “CONALEP” en el Estado de Puebla, así como para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros. Así mismo, se creó un Organismo Público (CONALEP del Estado de Puebla) que asumió las funciones, responsabilidades y recursos de los “Servicios de Educación Profesional Técnica”.

Las atribuciones y los servicios que le corresponden al CONALEP del Estado de Puebla son:

- I. Operar, por medio de los planteles que se transfieren en este acto, la prestación de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA”;
- II. Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los planteles que se le transfieren en este acto, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
- III. Participar junto con el “CONALEP” en la definición de la oferta de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA”;
- IV. Realizar, en coordinación con el “CONALEP”, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;
- V. Establecer coordinadamente con los planteles que se transfieren y con el “COMITE ESTATAL DE VINCULACION”, los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;
- VI. Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con organismos e instituciones internacionales, de conformidad con los lineamientos que de manera conjunta establezca con el “CONALEP” en lo que compete al ámbito estatal, sujetándose a la normatividad que defina el “CONALEP” en el ámbito federal.
- VII. Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles, en términos de la normatividad aplicable;
- VIII. Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica a nivel postsecundaria, de conformidad con los lineamientos que establezca el “CONALEP” y ejercer la supervisión de las mismas, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- IX. Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
- X. Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles;
- XI. Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al “CONALEP”, y realizar su distribución en sus planteles, una vez autorizada su producción;
- XII. Integrar el anteproyecto del Programa Operativo Anual, incluyendo el de sus planteles;
- XIII. Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo, mismas que serán acordadas previamente con el “CONALEP”;
- XIV. Intervenir en la definición de los montos de las “CUOTAS DE RECUPERACION” de los servicios y supervisar su cobro y aplicación;
- XV. Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles;
- XVI. Consolidar, validar y remitir la información de los planteles requerida por el “CONALEP”;
- XVII. Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice se ajusten a la normatividad aplicable;
- XVIII. Brindar asesoría y apoyo legal y administrativo a los planteles; DIARIO OFICIAL viernes 1 de octubre de 1999
- XIX. Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA”;
- XX. Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitado, en beneficio de la comunidad de los planteles a su cargo y de la sociedad en general;
- XXI. Administrar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de los planteles que formen parte de su patrimonio, y supervisar su uso y destino;
- XXII. Supervisar la aplicación de la normatividad técnico - administrativa en los planteles a su cargo;
- XXIII. Impulsar y supervisar en sus planteles, los lineamientos y estándares de calidad establecidos, y



XXIV. Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales aplicables.

Educación Adultos:

De acuerdo con el CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebraron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla; se establecen los compromisos, servicios y atribuciones en materia de educación para adultos en la entidad, los siguientes:

- » Impulsar la coordinación y concertación de acciones que se requieren en el proceso de descentralización de los servicios de educación para adultos.
- » El Ejecutivo estatal se compromete a constituir el organismo público descentralizado "Instituto Estatal de Educación para Adultos" (IEEA).
- » Organización y operación de los servicios de educación para adultos, a través del IEEA.
- » El IEEA recibirá recursos presupuestarios a cargo de las aportaciones correspondientes del FAETA.
- » El IEEA continuará con los servicios que ha venido prestando el Instituto Nacional para la Educación para los Adultos (INEA) en la Entidad, establecidos en la Ley Nacional de Educación para Adultos.

III. Caracterización de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad, en la que se incluya información de al menos las siguientes variables:

Subfondo FAETA de Educación Tecnológica:

El CONALEP del Estado de Puebla tiene la siguiente caracterización:

- » Población Potencial: personas con secundaria concluida en la zona de influencia.
- » Población Objetivo: personas con secundaria concluida que están estudiando en los diferentes planteles del CONALEP en el Estado de Puebla.
- » Población Atendida: Egresados de los Planteles del CONALEP Puebla.
- » Número de planteles: 11 en todo el estado.

Atencingo
Calipam
Cd Serdán
Chipilo

Huauchinango
Puebla I
Puebla II
Puebla III
San Martín
Tehuacán
Teziutlán

- » Número de docentes por plantel (desagregado por sexo):

Tabla 1. Docentes por plantel, desagregados por sexo.

	Plantel	Mujeres	Hombre	Total
1	Atencingo	19	10	29
2	Calipam	13	13	26
3	CD Serdán	10	9	19
4	Chipilo	22	11	33
5	Huauchinango	27	14	41
6	Puebla I	28	41	69
7	Puebla II	28	19	47
8	Puebla III	38	21	59
9	San Martín	22	13	35
10	Tehuacán	26	31	57
11	Teziutlán	33	11	44
Total: 11 Planteles		266	193	459

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.

- » Características de los planteles en la entidad:

Tabla 2. Oferta educativa y ubicación de los Planteles del CONALEP del Estado de Puebla.

	Plantel	Carreras	Domicilios
1	Atencingo	*Asistente Directivo *Enfermería General *Electromecánica Industrial	Domicilio Conocido Sin Número, Col. Gustavo Díaz Ordaz, Chietla, Puebla, C.P. 74583
2	Calipam	*Contaduría *Enfermería General *Mantenimiento en Sistemas Automáticos	Km. 31.8 Carretera Tehuacán-Teotitlán, Coxcatlán Puebla C.P. 75985
3	Chipilo	*Asistente Directivo *Procesamientos Industrial de Alimentos *Optometría	Km. 15.5 Carretera Federal Puebla-Atlixco, Chipilo, Puebla, C.P. 72325
4	Huauchinango	*Mantenimiento Automotriz *Enfermería General	Calle Art. 115 Constitucional, Sin Número, Col. El Potro, Huauchinango, Puebla. C.P. 73160



Plantel	Carreras	Domicilios
5 Puebla I	*Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Control Digital *Electromecánica Industrial *Máquina-Herramienta	Calle "G" y Calle "D" Sin Número, Col. Parque Industrial Puebla 2000, Puebla, Puebla, C.P. 72220.
6 Puebla II	*Química Industrial *Alimentos y bebidas *Mantenimiento Automotriz *Hospitalidad Turística.	Cerrada Golfo Centro No. 37, Col. ExHacienda Zavaleta, Puebla, Pue. C.P. 72150
7 Puebla III	*Administración *Mantenimiento en Sistemas Electrónicos *Informática	Circuito San Bartolo "B" Norte Sin Número, Unidad Habitacional San Bartolo, Puebla, Puebla, C.P. 72490
8 San Martín Texmelucan	*Mantenimiento en Sistemas Electrónicos *Electromecánica Industrial *Asistente Directivo	Calle Francisco Villa esquina con Nicolás Bravo Santa María Moyotzingo, San Martín Texmelucan Puebla, C.P. 74129
9 Tehuacán	*Electromecánica Industrial *Industria del Vestido *Administración *Soporte y mantenimiento de Equipo de Cómputo	Calle 12 Sur No. 1314 Col. El Riego, Tehuacán Puebla, C.P. 75761
10 Ext. Cd. Serdán	*Soporte y mantenimiento de Equipo de Cómputo *Electromecánica Industrial	Km. 15. Carretera Ciudad Serdán, Col. Veladero Cd. Serdán Puebla C.P. 75520
11 Teziutlán	*Contaduría *Informática *Enfermería General	Circuito Rafael Martínez de la Torre Sin Número, Col. Arboledas, Teziutlán Puebla, C.P. 73890

Fuente: Información proporcionada por el CONALEP del Estado de Puebla.

Oferta de programas en la entidad:

Son 14 los programas curriculares que se oferta en los diferentes planteles del CONALEP del Estado de Puebla:

- » Asistente Directivo.
- » Enfermería General.
- » Industria del vestido.
- » Informática.
- » Mantenimiento en Sistemas Automotrices.
- » Máquinas Herramientas.
- » Optometría.
- » Procesamiento Industrial de Alimentos.
- » Química industrial.
- » Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.

- » Administración.
- » Alimentos y Bebidas.
- » Contabilidad.
- » Hospitalidad Turística.

Población con matrícula estudiantil desagregada por plantel y por sexo:

Tabla 3. Matrícula estudiantil por plantel (Enero-Julio 2016).

Plantel	Hombres	Mujeres	Total Matrícula
Atencingo	169	258	427
Calipam	156	194	350
Chipilo	200	291	491
Huauchinango	298	160	458
Puebla I	898	259	1,157
Puebla II	366	318	684
Puebla III	578	372	950
San Martín Texmelucan	420	179	599
Serdán	103	40	143
Tehuacán	493	389	882
Teziutlán	290	409	699
Total	3,971	2,869	6,840

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.

Tabla 4. Matrícula estudiantil por plantel (Agosto-Diciembre 2016).

Plantel	Hombres	Mujeres	Total Matrícula
Atencingo	166	277	443
Calipam	179	191	370
Chipilo	235	284	519
Huauchinango	322	189	511
Puebla I	968	296	1,264
Puebla II	408	317	725
Puebla III	564	387	951
San Martín Texmelucan	456	187	643
Serdán	111	44	155
Tehuacán	501	440	941
Teziutlán	306	437	743
Total	4,216	3,049	7,265

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.



Población con matrícula estudiantil desagregada por plantel, programa curricular, grado semestre y sexo:

Tabla 5. Matrícula estudiantil desagregada por plantel, programa curricular, grado semestre y sexo (enero - junio 2016).

CONALEP Estado de Puebla			Matrícula Enero - Junio 2016										
Plantel	Segundo Semestre		Cuarto Semestre			Sexto Semestre			Total				
Atencingo	Total 2o.		Total 4o.			Total 6o.			Total General				
	184	H	M	116	H	M	127	H	M	427			
Profesional Técnico-Bachiller en Administración	29			24			24			77			
Hombre	10			4			7						
Mujer	19			20			17						
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	43	43	86	98	18	19	34	782	31	31	49	78	93
Hombre	43				18	19	34	782	31	31	49	78	
Mujer	0				1				0				
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General	112				73			72					257
Hombre	33				12				11				
Mujer	79				61				61				
Calipam	Total 2o.		Total 4o.			Total 6o.			Total General				
	140	H	M	105	H	M	105	H	M	350			
Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad	46			34			28			108			
Hombre	10			4			8						
Mujer	33			34			20						
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General	47	69	71	41	41	64	48	46	59	136			
Hombre	13			8			9						
Mujer	34			33			39						
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Automáticos	47			30			29			106			
Hombre	46			29			29						
Mujer	1			1			0						



Chipilo	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General
	174	H	M	158	H	M	159	H	M	
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo										
Hombre	28	63		19	52		20	56		171
Mujer	35			33			36			
Profesional Técnico-Bachiller en Optometría										
Hombre	27	70	72	23	54	69	28	69	59	100
Mujer	43			31			41			
Profesional Técnico-Bachiller en Procesamiento Industrial de Alimentos										
Hombre	17	41		27	52		11	34		127
Mujer	24			25			23			
Huauchinango	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General
	187	H	M	150	H	M	121	H	M	
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General										
Hombre	20	92		20	63		14	56		211
Mujer	72			46			42			
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz										
Hombre	92	95	112	87	87	107	65	65	79	42
Mujer	3			0			0			
Puebla I	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General
	450	H	M	388	H	M	319	H	M	
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial										
Hombre	168	180		158	166		99	110		456
Mujer	12			8			11			
Profesional Técnico-Bachiller en Máquinas Herramienta										
Hombre	69	80	353	61	70	299	65	68	246	73
Mujer	11			9			3			
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo										
Hombre	116	190		80	152		82	141		483
Mujer	74			72			59			



Puebla II	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General	
	265	H	M	210	H	M	209	H	M		
Profesional Técnico-Bachiller en Alimentos y Bebidas											
Hombre	43	109		34	80		37	91		280	
Mujer	66		46	54							
Profesional Técnico-Bachiller en Hospitalidad Turística											
Hombre	5	41		6	33		7	32		106	
Mujer	36		27	25							
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz		140	125		114	96		112	97		
Hombre	74	78		58	64		50	52		194	
Mujer	4		6	2							
Profesional Técnico-Bachiller en Química Industrial											
Hombre	18	37		16	33		18	34		104	
Mujer	19		17	16							
Puebla III	440	H	M	268	H	M	242	H	M	950	
Profesional Técnico-Bachiller en Administración											
Hombre	44	97		21	68		19	55		220	
Mujer	53		47	36							
Profesional Técnico-Bachiller en informática											
Hombre	92	181	283	157	123	151	117	129	144	98	433
Mujer	89		62	61		73	56				
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos											
Hombre	147	162		68	77		52	58		297	
Mujer	15		9	6							
San Martín Texmelucan	243	H	M	183	H	M	173	H	M	599	
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo											
Hombre	11	70		6	52		4	57		179	
Mujer	59		46	53							
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial											
Hombre	92	93	178	65	82	131	52	61	111	62	236
Mujer	1		80	2		59	2				
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos											
Hombre	75	80		45	49		48	55		184	
Mujer	5		4	7							



Tabla 6. Matrícula estudiantil desagregada por plantel, programa curricular, grado semestre y sexo (agosto - diciembre 2016).

Matrícula agosto - diciembre 2016				A: Matutino				B: Vespertino				C: Mixto	
Atencingo	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				T: Total Parcial	
	173			163				107				443	
	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T	T	
Profesional Técnico-Bachiller en Administración													
	36			27				21				84	
Hombre	10		10	10	0	0	10	4	0	0	4	24	
Mujer	26		26	17	0	0	17	17	0	0	17	60	
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial													
	36			35				17				88	
Hombre	35		35	35	0	0	35	16	0	0	16	86	
Mujer	1		1	0	0	0	0	1	0	0	1	2	
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General													
	101			101				69				271	
Hombre	17		17	28	0	0	28	11	0	0	11	56	
Mujer	84		84	73	0	0	73	58	0	0	58	215	
Calipam	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General	
	137			129				104				370	
Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad													
	42			41				33				116	
Hombre	16	0	16	9	0	0	9	4	0	0	4	29	
Mujer	26	0	26	32	0	0	32	29	0	0	29	87	
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General													
	48			46				41				135	
Hombre	16	0	16	12	0	0	12	8	0	0	8	36	
Mujer	32	0	32	34	0	0	34	33	0	0	33	99	
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Automáticos													
	47			42				30				119	
Hombre	44	0	44	41	0	0	41	30	0	0	30	114	
Mujer	3	0	3	1	0	0	1	29	0	0	29	5	



Chipilo	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General			
	202			165				152				519			
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo	A	B	T					A	B	C	T				
	75			57				51				183			
Hombre	35	0	35	24	0	0	24	19	0	0	19	78			
Mujer	40	0	40	33	0	0	33	32	0	0	32	105			
Profesional Técnico-Bachiller en Optometría	A	B	T					A	B	C	T				
	67			70				54				191			
Hombre	30	0	30	28	0	0	28	23	0	0	23	81			
Mujer	37	0	37	42	0	0	42	31	0	0	31	110			
Profesional Técnico-Bachiller en Procesamiento Industrial de Alimentos	A	B	T					A	B	C	T				
	60			38				47				145			
Hombre	36	0	36	15	0	0	15	25	0	0	25	76			
Mujer	24	0	24	23	0	0	23	22	0	0	22	69			
Huauchinango	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General			
	200			166				145				511			
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General	A	B	T					A	B	C	T				
	100			81				60				241			
Hombre	0	20	20	15	6	0	21	10	8	0	18	59			
Mujer	0	80	80	26	34	0	60	19	23	0	42	182			
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz	A	B	T					A	B	C	T				
	100			85				85				270			
Hombre	44	51	95	36	47	0	83	60	25	0	85	263			
Mujer	2	3	5	1	1	0	2	0	0	0	0	7			
Puebla I	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General			
	496			396				372				1264			
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T					A	B	C	T				
	184			165				166				515			
Hombre	77	87	164	83	70	1	154	72	41	44	157	475			
Mujer	15	5	20	10	1	0	11	4	5	0	9	40			
Profesional Técnico-Bachiller en Máquinas Herramienta	A	B	T					A	B	C	T				
	93			67				65				225			
Hombre	41	39	80	36	24	0	60	24	32	0	56	196			
Mujer	7	6	13	5	2	0	7	9	0	0	9	29			



Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	A	B	T	219	A	B	C	T	164	A	B	C	T	141	524	
Hombre	69	52	121		69	34	0	103		52	21	0	73			297
Mujer	63	35	98		38	23	0	61		51	17	0	68			227
Puebla II	Primer Semestre				Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General			
	321				216				188				725			
Profesional Técnico-Bachiller en Alimentos y Bebidas	A	B	T	110	A	B	C	T	94	A	B	C	T	69	273	
Hombre	43	11	54		16	18	0	34		16	11	0	27			115
Mujer	37	19	56		34	26	0	60		26	16	0	42			158
Profesional Técnico-Bachiller en Hospitalidad Turística	A	B	T	49	A	B	C	T	32	A	B	C	T	32	113	
Hombre	18	0	18		4	0	0	4		6	0	0	6			28
Mujer	29	2	31		28	0	0	28		26	0	0	26			85
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz	A	B	T	112	A	B	C	T	56	A	B	C	T	62	230	
Hombre	56	50	106		30	24	0	54		37	19	0	56			216
Mujer	2	4	6		2	0	0	2		4	2	0	6			14
Profesional Técnico-Bachiller en Química Industrial	A	B	T	50	A	B	C	T	34	A	B	C	T	25	109	
Hombre	20	1	21		18	0	0	18		10	0	0	10			49
Mujer	27	2	29		16	0	0	16		15	0	0	15			60
Puebla III	Primer Semestre				Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General			
	437				295				219				951			
Profesional Técnico-Bachiller en Administración	A	B	T	91	A	B	C	T	60	A	B	C	T	64	215	
Hombre	18	16	34		14	11	0	25		10	12	0	22			81
Mujer	30	27	57		21	14	0	35		27	15	0	42			134
Profesional Técnico-Bachiller en informática	A	B	T	211	A	B	C	T	134	A	B	C	T	100	445	
Hombre	36	70	106		53	14	0	67		25	26	0	51			224
Mujer	53	52	105		55	12	0	67		26	23	0	49			221



Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos	A	B	T		A	B	C	T		A	B	C	T		
	135				101					55				291	
Hombre	81	45	126		48	39	0	87		29	17	0	46		259
Mujer	6	3	9		12	2	0	14		7	2	0	9		32
San Martín Texmelucan	Primer Semestre				Tercer Semestre					Quinto Semestre				Total General	
	259				206					178				643	
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo	A	B	T		A	B	C	T		A	B	C	T		
	64				60					51				175	
Hombre	10	0	10		8	0	0	8		6	0	0	6		24
Mujer	54	0	54		52	0	0	52		45	0	0	41		151
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T		A	B	C	T		A	B	C	T		
	109				78					79				266	
Hombre	102	0	102		78	0	0	77		77	0	0	77		256
Mujer	7	0	7		1	0	0	1		2	0	0	2		10
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos	A	B	T		A	B	C	T		A	B	C	T		
	86				68					48				202	
Hombre	69	0	69		63	0	0	63		44	0	0	44		176
Mujer	17	0	17		5	0	0	5		4	0	0	4		26
Serdán	Primer Semestre				Tercer Semestre					Quinto Semestre				Total General	
	62				53					40				155	
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T		A	B	C	T		A	B	C	T		
	40				33					18				91	
Hombre	35	0	35		31	0	0	31		18	0	0	18		84
Mujer	5	0	5		2	0	0	2		0	0	0	0		7
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	A	B	T		A	B	C	T		A	B	C	T		
	22				20					22				64	
Hombre	11	0	11		7	0	0	7		9	0	0	9		27
Mujer	11	0	11		13	0	0	13		13	0	0	13		37
Tehuacán	Primer Semestre				Tercer Semestre					Quinto Semestre				Total General	
	379				309					253				941	
Profesional Técnico-Bachiller en Administración	A	B	T		A	B	C	T		A	B	C	T		
	119				84					54				257	
Hombre	9	30	39		7	12	0	19		7	7	0	14		72
Mujer	36	44	80		37	28	0	65		19	21	0	40		185



Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T	89	A	B	C	T	68	A	B	C	T	87	244	
Hombre	43	41	84		35	31	0	66		32	55	0	87			237
Mujer	4	1	5		2	0	0	2		0	0	0	0			7
Profesional en Industria del Vestido	A	B	T	44	A	B	C	T	34	A	B	C	T	16	94	
Hombre	3	0	3		2	0	0	2		0	0	0	0			5
Mujer	41	0	41		32	0	0	32		16	0	0	16			89
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	A	B	T	127	A	B	C	T	123	A	B	C	T	96	346	
Hombre	47	28	75		17	45	0	62		36	14	0	50			187
Mujer	37	15	52		27	34	0	61		31	15	0	46			159
Teziutlán	Primer Semestre				Tercer Semestre					Quinto Semestre				Total General		
	267				249					227				743		
Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad	A	B	T	45	A	B	C	T	40	A	B	C	T	44	129	
Hombre	18	0	18		14	0	0	14		14	0	0	14			46
Mujer	27	0	27		16	0	0	16		30	0	0	30			83
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General	A	B	T	90	A	B	C	T	91	A	B	C	T	88	269	
Hombre	30	0	30		26	0	0	26		24	0	0	24			80
Mujer	60	0	60		65	0	0	65		64	0	0	64			189
Profesional Técnico-Bachiller en Informática	A	B	T	132	A	B	C	T	118	A	B	C	T	95	345	
Hombre	71	0	71		60	0	0	60		49	0	0	49			180
Mujer	61	0	61		38	0	0	38		46	0	0	46			165
	Primer Semestre				Tercer Semestre					Quinto Semestre				Total General		
	A	B	Total		A	B	C	Total		A	B	C	Total	743		
Total General:	2094	839	2933		1794	552	1	2347		1514	427	44	1985	7265		

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.



Subfondo FAETA de Educación Adultos:

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, tiene la siguiente caracterización:

- » Población Potencial: Hombres y mujeres en el rango de edad de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado.
- » Población Objetivo: Hombres y mujeres de 15 años y más registradas en el programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica.
- » Población Atendida: Hombres y mujeres jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, que han sido atendidos dentro del programa.
- » Información censal, de la población objetivo, del rezago educativo:

Tabla 7. Población de 15 años o más en Rezago Educativo Información en el estado de Puebla.

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
1970	1,363,057	496,424	36.4	546,341	40.1	198,008	14.5	1,240,773	91.0
1980	1,849,762	495,095	26.8	410,080	22.2	403,219	21.8	1,308,394	70.8
1990	2,411,512	462,408	19.2	583,733	24.2	541,856	22.5	1,587,997	65.9
2000	3,112,993	454,328	14.6	628,355	20.2	761,612	24.5	1,844,295	59.3
2010	3,924,146	407,182	10.4	572,664	14.6	924,061	23.5	1,903,907	48.5
2015	4,350,813	361,847	8.3	561,233	12.9	956,984	22.0	1,880,064	43.2

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP.

- » Información censal del rezago educativo, desagregada por municipio: Ver Anexo 8.
- » Plantilla de personal en la entidad del Instituto Estatal de Educación para los Adultos: Ver Anexo 9.
- » La atención a la población objetivo se divide por regiones:
 - I. Cholula
 - II. Atlixco Norte
 - III. Izúcar de Matamoros
 - IV. Acatlán de Osorio
 - V. Tehuacán
 - VI. Tecamachalco
 - VII. Ciudad Serdán
 - VIII. Teziutlán
 - IX. Cuetzalan
 - X. Huauchinango
 - XI. Libres
 - XII. Zacatlán
 - XIII. Puebla Sur
 - XIV. Puebla Norte
 - XV. Atlixco Sur
 - XVI. Zoquitlán



VI. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

Los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, destinados anualmente con cargo al FAETA, se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se calculan los montos exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- » Número de planteles y de instalaciones educativas y de plantillas de personal, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- » Por los recursos presupuestarios que se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior;
- » Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el FAETA, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación;
- » La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas;
- » Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos y su distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación

Es importante señalar, que cada entidad federativa, deberá presentar información relativa al FAETA conforme al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando lo siguiente:

Publicar trimestralmente, en su respectiva página de Internet la siguiente información:

- » El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;
- » Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende;
- » Las cifras de matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar;
- » El registro de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña.

La Secretaría de Educación Pública (federal), a través de la SHCP, presenta en el Proyecto de Egresos de la Federación la propuesta económica anual de los recursos con cargo al FAETA, para el siguiente año fiscal. Lo cual, deriva del análisis que se realiza con la información presupuestal del año corriente, y de la proporcionada por las entidades federativas de acuerdo con los Convenios de Coordinación vigentes.

Fuente de referencia:

Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



V.Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

Tabla 8. Evolución del presupuesto del FAETA (2013-2016).

Año	2013	2014	2015	2016
Total Nacional	\$5,375,729,913.00	\$5,757,500,650.00	\$6,020,432,337.00	\$6,373,868,119.00
Educación Tecnológica	\$3,302,372,196.00	\$3,601,832,410.00	\$3,797,109,534.00	\$4,054,173,342.00
Educación de Adultos	\$2,073,357,717.00	\$2,155,668,240.00	\$2,223,322,803.00	\$2,319,694,777.00
Total Estatal	\$215,677,578.00	\$229,756,212.00	\$236,359,375.00	\$252,945,593.00
Educación Tecnológica	\$114,301,690.00	\$124,199,174.00	\$127,479,011.00	\$139,618,879.00
Educación de Adultos	\$101,375,888.00	\$105,557,038.00	\$108,880,364.00	\$113,326,714.00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	4.01%	3.99%	3.93%	3.97%
Tasa de variación anual	-----	6.53%	2.87%	7.02%

Fuentes. Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.



Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

A continuación, por subfondo, se presentan las dos Matrices de Indicadores de Resultados del FAETA, a nivel federal, para la ministración 2016. Las MIR incluyen los indicadores para el seguimiento del Fondo.

Tabla 9. MIR Federal del Subfondo FAETA Educación Tecnológica (1009).

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto federalizado
Denominación del Pp:	I-009 - FAETA Educación Tecnológica
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	2 - Educación Media Superior
Actividad Institucional:	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Fin		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	1	Existe demanda de servicios educativos de formación profesional técnica bachiller y se cuenta con capacidad instalada para atender a los alumnos.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (ISNB)	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquéllos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio.	(Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato / Matrícula total de educación media superior)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	

Propósito

Objetivo	Orden	Supuestos
----------	-------	-----------

Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). 1 Los alumnos cuentan con las condiciones socioeconómicas para concluir sus estudios.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de medición	Medios de Verificación
-----------	------------	-------------------	--------------------------	------------------	-------------------	-------------------------	------------------------	------------------------

Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP

Mide la proporción de alumnos de un cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa.

(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100

Relativo

Porcentaje

Estratégico

Eficacia

Anual

Alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa. Alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación. : Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP con fecha de corte oficial.

Componente

Objetivo	Orden	Supuestos
----------	-------	-----------

Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria. 1 Existe demanda de los jóvenes para ingresar al CONALEP.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
-----------	------------	-------------------	--------------------------	------------------	-------------------	-------------------------	------------------------	------------------------

Absorción de Educación Profesional Técnica

Mide la relación porcentual entre el nuevo ingreso al CONALEP en las Entidades Federativas en un ciclo escolar determinado y el egreso de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior en la Entidad Federativa.

(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t / Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) X 100

Relativo

Porcentaje

Estratégico

Eficacia

Anual

Alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t. Egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1: Alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar t: Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.

Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

Mide la proporción de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa que se incorporaron al SNB en alguna de sus categorías o niveles, con respecto del total de planteles CONALEP en la Entidad Federativa.

(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa / Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) x 100

Relativo

Porcentaje

Estratégico

Eficacia

Anual

Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa. Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa: Informes y dictámenes de ingreso o permanencia del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C. Portal CONALEP. http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Paginas/Planteles_SN B.aspx



Objetivo			Actividad					Supuestos
Objetivo			Orden					Supuestos
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.			1					Las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Mide el porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA con relación al total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado.	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t/ Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t. Planteles de Educación Profesional Técnica del Ámbito federalizado en el trimestre t: Padrón de Planteles registrados en la plantilla conciliada con la SHCP. Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica.
Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Mide la proporción de alumnos atendidos por algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t Alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa: Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.

Fuentes: Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto. Matrices de Indicadores de Resultados: FAETA Educación Tecnológica, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/faeta_et.zip

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto. Sistema de Formato Único. Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Tabla 10. MIR Federal del Subfondo FAETA Educación Adultos (I010).

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto federalizado
Denominación del Pp:	I-010 - FAETA Educación Adultos
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	5 - Educación para Adultos
Actividad Institucional:	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos



Fin								
Objetivo			Orden		Supuestos			
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la disminución del rezago educativo.			1		Existe transmisión intergeneracional del rezago educativo, la demanda y se cuenta con recursos presupuestales, para operar los servicios educativos y ampliación de instalaciones ya existentes.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más	El rezago educativo para efectos de los servicios educativos para adultos, se define como la población de 15 años y más de edad que no inició o concluyó su educación básica y que no es atendida en el sistema escolarizado. Por lo tanto, contempla la población de ese segmento de edad que es analfabeta, la población sin primaria terminada y la que no concluyó secundaria. Mediante los 3 elementos que conforma el indicador se pueden contar con una medición que permita fortalecer la equidad educativa y dirigir esfuerzos a la población de acuerdo con sus necesidades educativas específicas.	$IRT_{n15+} = IAn_{15+} + ISP_{n15+} + ISS_{n15+}$ Dónde: IRT_{n15+} = Índice del rezago total de la población de 15 años y más del año (n) IAn_{15+} = Índice de la población analfabeta de 15 años y más del año (n) ISP_{n15+} = Índice de la población sin primaria terminada de 15 años y más del año (n) ISS_{n15+} = Índice de la población sin secundaria terminada de 15 años y más en el año (n)	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Índice de rezago educativo: Estimaciones INEA, con base en la encuesta intercensal 2015, INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA

Propósito								
Objetivo			Orden		Supuestos			
Población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica.			1		El porcentaje de la población de 15 años que se incorpora anualmente al rezago educativo no se incrementa más allá del promedio de los últimos cinco años.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la secundaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la secundaria y superan esta condición.	(Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel secundaria en el año t / El número de personas de 15 años y más sin secundaria concluida en el año t - 1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel secundaria en el año t: Estimaciones INEA, con base en la encuesta intercensal 2015, INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA.



Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la primaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la primaria y superan esta condición.	(Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel primaria en el año t / El número de personas de 15 años y más sin primaria concluida en el año t-1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel primaria en el año t: Estimaciones INEA, con base en la encuesta intercensal 2015. INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA
--	--	---	----------	------------	-------------	----------	-------	---

Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan	De las personas de 15 años y más que se encuentran en condición de analfabetismo, este indicador muestra el porcentaje de educandos que aprenden a leer y escribir y superan esta el condición.	(Número de personas atendidas en el Programa que se alfabetizan en el año t / El número de personas de 15 años y más en analfabetismo en el año t-1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas atendidas en el Programa que se alfabetizan en el año t: INEA, con base en la encuesta intercensal 2015. INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA.
--	---	--	----------	------------	-------------	----------	-------	--

Componente

Objetivo	Orden	Supuestos
----------	-------	-----------

Servicio de Educación Básica otorgado en Plazas Comunitarias con el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics) y en círculos de estudio en localidades mediante el Modelo educativo del INEA

1

Los bajos ingresos, la situación familiar, los problemas de salud y las condiciones culturales y geográficas, no inhiben el interés y la disponibilidad de los beneficiarios por demandar los servicios del INEA y continuar su educación básica.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación	Del total de Plazas Comunitarias existentes en el Programa, este indicador muestra el porcentaje de Plazas Comunitarias que están en operación	(Total de Plazas Comunitarias en operación/ Total de Plazas Comunitarias existentes)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de Plazas Comunitarias en operación: La información es accesible a cualquier persona. Los datos corresponden a Plazas Comunitarias en Operación. La información se actualiza cada mes y se puede consultar en la siguiente liga: http://www.consultaplazamx.inea.gob.mx:8080/
Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación	Del total de localidades con población de 15 años y más en rezago educativo, este indicador muestra el porcentaje de localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio.	(Localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio/Localidades con población de 15 años y más en rezago educativo)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio: Número de localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio. La información es accesible a cualquier persona. El número de localidades se actualiza trimestralmente, y se puede consultar en la siguiente liga: http://www.inea.gob.mx/ineanum/



Objetivo	Orden	Supuestos
Estudios de nivel intermedio otorgados a personas de 15 años y más con nivel inicial concluido.	2	Los bajos ingresos, la situación familiar, los problemas de salud y las condiciones culturales y geográficas, no inhiben el interés y la disponibilidad de los beneficiarios por demandar los servicios del INEA y continuar su educación básica.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio	De las personas que concluyen el nivel inicial, el indicador muestra el porcentaje de personas que continúan su educación en el nivel intermedio.	(Número de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan al nivel intermedio en el año t / número de personas que concluyen nivel inicial en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(Número de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan al nivel intermedio en el año t / Número de personas que concluyen nivel inicial en el año t. Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). La información es accesible a cualquier persona, se puede consultar en la siguiente liga: http://www.inea.gob.mx/ineanum/

Objetivo			Orden			Supuestos		
Vinculación de módulos			1			El programa editorial se realiza conforme a lo programado		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa	De los educandos beneficiarios del Programa, el indicador muestra el promedio de módulos que les son entregados y registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	(Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA / Número de beneficiarios del Programa)	Absoluto	Módulo	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

Objetivo	Orden	Supuestos
Formación de figuras solidarias	2	Los asesores participan en la formación

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de asesores con formación continua	Del total de asesores que tienen más de un año de servicio, el indicador muestra el porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio a quienes se les proporcionó formación continua	(Asesores que tienen más de un año de servicio y con formación continua / Total de asesores con más de un año de servicio) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Asesores que tienen más de un año de servicio y con formación continua: Número de asesores con formación continua. Número total de asesores: Registro Automatizado de Formación (RAF). Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). Esta información se puede consultar en la Dirección Académica del INEA.



Objetivo			Orden			Supuestos		
Acreditación de servicios educativos			3			Los beneficiarios de poblaciones prioritarias demandan los servicios educativos del INE, presentan y acreditan los exámenes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de exámenes acreditados	De los exámenes presentados, el indicador muestra el porcentaje de exámenes acreditados	(Número de exámenes acreditados / (El número de exámenes presentados) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Número de exámenes acreditados: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Entrega de certificados			4			Los beneficiarios de poblaciones prioritarias demandan los servicios educativos del INEA, acreditan los exámenes, y acuden por su certificado de estudios.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de certificados entregados	De los beneficiarios que concluyen primaria o secundaria, el indicador muestra el porcentaje de certificados que les son entregados a éstos.	(Número de certificados entregados / El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Entregados: Certificados entregados a los beneficiarios que concluyeron nivel primaria o secundaria. Número total de certificados emitidos de nivel primaria y secundaria.: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). Esta información puede ser consultada en la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje del INEA.
<p>Fuentes: Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto. Matrices de Indicadores de Resultados: FAETA Educación de Adultos, disponibles en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/faeta_ea.zip</p> <p>Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto. Sistema de Formato Único. Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico</p>								



Sección 1. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	Sí
b) Se cuantifican las necesidades.	No
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	No
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	No
e) Se integra la información en un solo documento.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al revisar las evidencias que proporcionó la entidad ejecutora, CONALEP del estado de Puebla, no se encontró documento, para la entidad federativa en particular, en el que se identifique un diagnóstico del FAETA Educación Tecnológica de necesidades para año 2016, sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.

El CONALEP del estado de Puebla, argumenta que: “depende directamente de la SHCP y de la cámara para la autorización de recursos económicos, tanto plazas administrativas como pago de horas clase a docentes, así como para recursos materiales adicionales”. Por lo que no adjunta entre la información proporcionada para el proceso de evaluación contratado por la Secretaría de Finanzas y Administración, evidencia de

contar con un Diagnóstico para Puebla, documentando las necesidades.

Sin embargo, de la investigación para hallar elementos de análisis, se encontró que para el proceso de programación 2016 del Programa Presupuestario (Pp) E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, cuenta con MIR, documento de alineación, ficha técnica y documento de actividades, registrado en el Portal del Pbr¹ del Gobierno del Estado. Dicho Pp, es el programa estatal por el cual son canalizados los recursos de las previsiones del subfondo de Educación Tecnológica del FAETA que recibe la entidad. Por lo que se pudo observar existe una estructura, alineación y lógica de la Metodología del Marco Lógico (MML), en la programación y presupuestación del Pp E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, programa que está bajo la responsabilidad del CONALEP del Estado de Puebla.

Por otro lado, el CONALEP Nacional, a través de su H. Junta Directiva, aprobó el 30 de abril de 2014, el Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-20182, el cual establece, entre otros, la carta de navegación que conducirá los destinos del CONALEP durante la presente gestión federal. Incluye diagnóstico, alineación a metas nacionales del PND, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. Se hace referencia a la participación los colegios estatales, incluyendo al CONALEP del estado de Puebla.

Durante el análisis de la presente evaluación, se detectó que el proceso de consolidación del Pbr-SED en la entidad, durante el 2016, derivó entre otros, en un proceso integral de programación presupuestal 2016, en el que el CONALEP del estado de Puebla, elaboró el Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, el Pp: E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller. Categoría programática que permite organizar las asignaciones, ejercicio y control de recursos, en este caso, los destinados a la educación tecnológica en el estado, provenientes del FAETA Educación Tecnológica.

¹ Programas Presupuestarios, Portal del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

² Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, disponible en: <http://www.conalep.edu.mx/normateca/legislacion/Documents/Planes%20y%20Programas/Prog-med-plazo-Final-Edici%C3%B3nImpresa.pdf>



Es importante considerar, que de acuerdo con el “Convenio³ de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica el Estado de Puebla”, en su CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA, menciona que: “El ‘ORGANISMO PÚBLICO’, con la aprobación de la Coordinadora de Sector Estatal, presentará anualmente la actualización del diagnóstico sexenal sobre la problemática que se enfrenta en la entidad respecto a la pertinencia, impacto y calidad de los ‘SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA’ y de los requerimientos de los sectores productivos, público, privado y social en esa materia.” Por lo que es recomendable, que el CONALEP del Estado Puebla cuente con el diagnóstico de necesidades actualizado.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	Sí
b) Se cuantifican las necesidades.	Sí
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	Sí
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí
e) Se integra la información en un solo documento.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se revisó la información adjuntada por la entidad ejecutora, Instituto Estatal para Educación de los Adultos (IEEA), evidencia que documenta las necesidades bajo un diagnóstico general para el ejercicio de los recursos del Fondo en el año 2016.

Dicho documento, Programa Anual de Trabajo 2016, establece la planeación estratégica, analiza la problemática central y las soluciones planteadas de acuerdo con los rezagos educativos de la población objetivo, el planteamiento de

atención y operación, tanto por región como por vertientes específicas, se incluye en dicho documento un análisis financiero para la prestación de los servicios de educación para adultos en el 2016.

También fue hallado que este Programa Anual de Trabajo del IEEA, delimita el ejercicio al año fiscal 2016, y plantea sus resultados esperados en la misma temporalidad.

Se puede verificar que la proyección de las actividades administrativas y operativas en las 16 zonas geográficas del territorio poblano. Por lo que fue documentado la proyección de necesidades considerando la ubicación de la población objetivo.

Fuentes de referencia:

Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018.

Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, ejercicio 2016.

Programa Anual de Trabajo 2016, IEEA 2016, Puebla.

Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla.

Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla; con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

³ Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla; signado el día seis del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve



2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	No
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Actualmente, en la entidad federativa, el Programa Presupuestario (Pp) estatal “E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller”, es el instrumentado por el Gobierno del Estado de Puebla para distribuir las aportaciones de educación tecnológica del FAETA, y tiene por objetivo “Capacitar de estudiantes de Nivel Básico (secundaria) que ingresan en la Formación Profesional Técnica”.

La institución responsable del Pp E129 es el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

En el ejercicio 2016, fue con base en el programa presupuestario E129 que los recursos provenientes del FAETA para Educación Tecnológica fueron ejecutados por el CONALEP del Estado de Puebla.

El Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, y el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, fueron los documentos eje para la distribución de las aportaciones al CONALEP Estado de Puebla, y su canalización interior de la entidad.

Si bien, existe un Programa Operativo Anual 2016 del CONALEP del estado de Puebla, éste se encuentra dirigido a la gestión de la matrícula escolar, parámetros académicos y eficiencia; y no a la distribución de las aportaciones. Por lo que es meramente una referencia que puede usarse como parámetro en el contexto de las dimensiones y necesidades de los planteles en las regiones.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El IEEA, elaboró los documentos de diagnóstico y análisis para la programación 2016 del Programa Presupuestario SO06: Atención a la Demanda de Educación para Adultos, que tiene el objetivo “Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado”.

Los recursos provenientes de las aportaciones del FAETA, correspondientes al subfondo Educación Adultos, son distribuidas por un solo canal, el Programa Presupuestario SO06, siendo el responsable del Pp el Instituto Estatal de Educación de los Adultos, y éste a su vez, lo ejerció de acuerdo con los criterios establecidos en su Programa Anual de Trabajo 2016.

Por otra parte, en el Programa Anual de Trabajo 2016 del IEEA, se indica con precisión la proyección de las actividades administrativas y operativas en las 16 zonas geográficas para el año fiscal 2016. Por lo que la proyección de la distribución de los recursos, de acuerdo con la necesidad social, se puede revisar en los anexos del documento del mencionado Programa Anual.



Se pudo distinguir que las vertientes de los programas del IEEA en 2016, de acuerdo con el segmento de la población objetivo, pueden tener mayor impacto en sus metas si generan SINERGIA con las dependencias responsables de PROSPERA, Pueblos Indígenas, Fomento Educativo, Ayuntamientos Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Fuentes de referencia:

Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018.

Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, ejercicio 2016.

Programa Anual de Trabajo 2016, IEEA 2016, Puebla.

Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla.

Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla; con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

MIR del Pp E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller.

3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.	Sí
b) Tiene establecidas metas.	Sí
c) Se revisa y actualiza.	Sí
d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El CONALEP estado de Puebla, como instancia ejecutora del FAETA Educación Tecnológica, cuenta con el documento llamado “Instrucción de Trabajo para Admisión” con fecha de emisión de 13 de octubre de 2014, y que tiene por objetivo:

“Proporcionar al aspirante información veraz y oportuna para su ingreso al colegio, así como realizar las actividades de manera eficiente y concreta”.

En el que se describe el proceso durante cada ciclo anual de actividades, los responsables en el proceso de admisión, así como pasos a seguir para beneficiar a la población objetivo.

El Programa Operativo Anual 2016 del CONALEP del estado de Puebla, contiene la proyección de gestión de la matrícula escolar, proyecta la meta anual de diez planteles (no se incluye en el POA 2016 el Plantel “Serdán”); también incluye 19 parámetros de cuantitativos de aprovechamiento académico, eficiencia terminal, capacitación del personal, entre otros.

El CONALEP Estado de Puebla, entre las evidencias que incluye, se encuentra un compendio documental, que contiene los siguientes archivos digitales:

- » Procedimiento: Planeación de Gestión.
- » Procedimiento: Coordinación, Supervisión y Operación para la Promoción y Difusión de la Oferta Educativa.
- » Procedimiento: Coordinación, Seguimiento y Operación a la Administración Escolar.
- » Procedimiento Coordinación, Seguimiento y Operación de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos.
- » Instrucción de Trabajo para Admisión.

Por lo que, sí se identifica una estrategia de parte del CONALEP del Estado de Puebla, para difundir, acrecentar, mantener y dar respuesta a la demanda de los servicios de Educación Tecnológica, conforme al Convenio de Coordinación para la entidad.

Además, y aunado al contenido programático del Programa a Mediano Plazo 2013-2018 (PMP), el CONALEP del estado de Puebla, atendiendo el Objetivo 3 del PMP, debe “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”.



Educación Adultos:

Características	Respuesta
a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.	Si
b) Tiene establecidas metas.	Si
c) Se revisa y actualiza.	Si
d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).	Si

Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, en el estado de Puebla, elaboró un Programa Anual de Trabajo 2016, en el cual contempla los mecanismos para la localización, identificación y atracción de la población con rezago educativo y analfabetismo, así como, la promoción de los servicios acorde a las necesidades de la población. Otro elemento destacable, es la complementariedad que hace el IEEA con otros órdenes de gobierno y entes públicos para alcanzar su población objetivo, contemplada en su estrategia.

Una consideración, que pudiera mejorar los procesos de planeación o estrategias futuras, es focalizar en su diagnóstico las regiones analizadas concordantemente con las regiones operadas. Si bien, ambas clasificaciones geográficas son referidas estadísticamente para su análisis en el documento de planeación, una homologación de información permitirá un mayor grado de efectividad en la implementación de acciones y su correspondiente gestión.

Fuentes de referencia:

Procedimiento: Planeación de Gestión. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-GR-6.1-01) Emisión: 09/10/2014.

Procedimiento: Coordinación, Supervisión y Operación para la Promoción y Difusión de la Oferta Educativa. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-PV-7.5-02) Emisión: 06/10/2014.

Procedimiento: Coordinación, Seguimiento y Operación a la Administración Escolar. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-SE-7.5-06) Emisión: 13/10/14

Procedimiento: Coordinación, Seguimiento y Operación de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-SE-7.5-03) Emisión: 10/10/2014.

Programa Anual de Trabajo 2016, IEEA Puebla.

4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
a) Capítulo de gasto.	Si
b) Planteles educativos.	Si
c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Si
d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Si

Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los recursos que la entidad federativa recibió provenientes del FAETA 2016 y que fueron destinados para Educación Tecnológica, fueron canalizados al Pp E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, como se muestra en la Tabla 11 "Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016".

Tabla 11. Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016.

	Pp	Comprometido	Devengado	Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	E129	142,784,287.63	142,784,287.63	142,784,287.63

Fuente: Dirección de Contabilidad, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

El CONALEP Estado de Puebla, es el responsable del Pp E129. La distribución de los recursos para la cobertura geográfica del servicio de Educación Tecnológica es mediante los 11 planteles del CONALEP del Estado de Puebla. En la Tabla 12, se muestra la distribución del presupuesto en 2016.



Tabla 12. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel.

Plantel	Presupuesto			Ejercido/Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Atencingo	7,593,425.51	10,550,214.79	10,519,845.99	1.00
Calipam	6,682,873.55	8,926,416.57	8,925,416.57	1.00
Chipilo	8,606,159.13	11,079,386.05	11,079,386.05	1.00
Huauchinango	9,982,594.13	10,474,638.82	10,474,638.82	1.00
Puebla I	17,387,048.57	20,756,856.84	20,756,856.84	1.00
Puebla II	12,969,404.91	16,790,376.77	16,790,376.75	1.00
Puebla III	15,853,121.00	19,531,095.66	19,531,095.66	1.00
San Martín Texmelucan	13,087,242.57	15,829,609.59	15,828,470.07	1.00
Tehuacán	14,640,734.06	18,909,977.25	18,830,494.05	1.00
Teziutlán	9,826,060.58	13,629,570.42	13,629,570.42	1.00
Total	116,628,664.01	146,478,142.76	146,366,151.22	9.99

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el CONALEP del Estado de Puebla.

La desagregación por capítulo de gasto se muestra en la siguiente Tabla 13. Como se puede ver, en su capítulo de gasto 4100, la totalidad del recurso para el rubro de Educación Tecnológica es para el concepto: "Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público", puesto deriva del Convenio de Coordinación para la operación del CONALEP en el Estado de Puebla.

Tabla 13. Presupuesto del FAETA- (Educación Tecnológica) en 2016 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400 SEGURIDAD SOCIAL				
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600 PREVISIONES				
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	Subtotal de Capítulo 1000				



2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
		Subtotal de Capítulo 2000				
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
		Subtotal de Capítulo 3000				
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			142,784,287.63	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
		Subtotal de Capítulo 4000				
					142,784,287.63	



5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS			
	5800	BIENES INMUEBLES			
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
	Subtotal de Capítulo 5000				
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			
	Subtotal de Capítulo 6000				
Total:					142,784,287.63

Fuente: Dirección de Contabilidad, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

Educación Adultos:

Derivado de la investigación de la evaluación del FAETA, en el proceso de análisis de gabinete, se halló información de los reportes trimestrales que realizó el CONAEP del Estado de Puebla, en el PASH. De esta información obtenida, se pudo verificar la plantilla del personal directivo, administrativo, académico y de apoyo técnico, que labora en el CONALEP de la entidad. Si bien, los montos presupuestados que son reportados en el PASH son parciales, fue relevante conocer los datos de gastos de nómina (\$21,766,622.42) y el total de la plantilla de personal (850 personas), que fue reportado en el primer trimestre de 2016.

Igualmente, al revisar la evidencia proporcionada por la Dirección de Contabilidad, de la Secretaría de Finanzas y Administración, respecto a la relación de pólizas del gasto devengado del FAETA 2016, para Educación Tecnológica, se verificó la conciliación presupuestal contable.

Se debe considerar para las futuras ministraciones contar con información desagregada, con mayor especificidad, de los recursos provenientes del FAETA Educación Tecnológica, por parte del CONALEP Estado de Puebla.

Características	Respuesta
a) Capítulo de gasto.	Sí
b) Tipo de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo).	Sí
c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación.	Sí
d) Distribución geográfica al interior de la entidad.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los recursos que la entidad federativa recibió provenientes del FAETA 2016, y que fueron destinados para la Educación de Adultos, fueron canalizados al Pp SO06 - Atención a la Demanda de Educación para Adultos, como se muestran en la Tabla 14 "Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016".



Tabla 14. Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016.

	Pp	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	SO06	115,778,192.38	115,778,192.38	115,778,192.38

Fuente: Dirección de Contabilidad, SFA.

En la Tabla 15, “Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016 por tipo de apoyo”, que vincula su origen al su capítulo de gasto 4100, por concepto de: “Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público”, del presupuesto FAETA Educación Adultos.

Tabla 15. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016 por tipo de apoyo.

Tipo de apoyo	Presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Ejercido
Transferencias de recursos e intereses	113,326,714.00	115,926,882.73	115,926,882.73
Total	113,326,714.00	115,926,882.73	115,926,882.73

Fuente: IEAA Puebla.

En el documento denominado “Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento Al 31/dic/2016”, que proporcionó el IEAA Puebla en formato digital portable (PDF), contiene al detalle el destino de las aportaciones y está desagregado por Fuente de Financiamiento y Objeto de Gasto, los cuales se encuentran organizados desde el capítulo 1000 hasta el 4000, incluyendo los totales parciales y general, dónde se puede observar que el IEAA reportó un total de \$115,926,882.73 como ejercido del Ramo 33 FAETA en el año fiscal 2016.

Se puede observar una variación presupuestal entre la información que proporcionó el IEAA Puebla y la Dirección de Contabilidad de la SFA, por lo que se sugiere mantener una mejor coordinación entre las áreas responsables de la contabilidad para tener un preciso control de la información presupuestal, que se traduzca en un factor de consistencia contable, en los recursos federales transferibles al interior de la entidad.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

El Programa Operativo Anual 2016 del CONALEP del estado de Puebla, contiene la proyección de gestión de la matrícula escolar, proyecta la meta anual de diez planteles (no se incluye en el POA 2016 el Plantel “Serdán”); también incluye 19 parámetros de cuantitativos de aprovechamiento académico, eficiencia terminal, capacitación del personal, entre otros. Por lo que perfila la justificación para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa.



Además, el contenido programático del Programa a Mediano Plazo 2013-2018 (PMP), el CONALEP del estado de Puebla, atendiendo el Objetivo 3 del PMP, debe “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, que relaciona las necesidades anuales para cumplir con la prestación de los servicios.

Durante el análisis de la presente evaluación, se detectó que el CONALEP del estado de Puebla, elaboró el Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, con el objetivo de estructurar la programación 2016.

Del proceso de programación 2016 del Programa Presupuestario (Pp) E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, cuenta con MIR, documento de alineación, ficha técnica y documento de actividades, registrado en el Portal del Pbr⁴ del Gobierno del Estado. Dicho Se pudo observar existe una estructura, alineación y lógica de la Metodología del Marco Lógico (MML), en la programación y presupuestación, que derivó del análisis de necesidades y del planteamiento de soluciones.

Se observó también, que el CONALEP Nacional, a través de su H. Junta Directiva, aprobó el 30 de abril de 2014, el Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018⁵, el cual incluye el diagnóstico, alineación a metas nacionales del PND, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. Es importante considerar, que de acuerdo con el “Convenio⁶ de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica el Estado de Puebla”, en su CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA, menciona que: “El ‘ORGANISMO PÚBLICO’, con la aprobación de la Coordinadora de Sector Estatal, presentará anualmente la actualización del diagnóstico sexenal sobre la problemática que se enfrenta en la entidad respecto a la pertinencia, impacto y calidad de

los ‘SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA’ y de los requerimientos de los sectores productivos, público, privado y social en esa materia.”.

Educación Adultos:

Respuesta general: **Si**

Justificación:

De la información proporcionada por el IEEA, se encontró que fueron documentadas las necesidades bajo un diagnóstico general para el ejercicio de los recursos del Fondo en el año 2016. Dicho documento se denomina Programa Anual de Trabajo 2016, el cual establece la planeación estratégica, analiza la problemática central y las soluciones planteadas de acuerdo con los rezagos educativos de la población objetivo, el planteamiento de atención y operación, tanto por región como por vertientes específicas, se incluye en dicho documento un análisis financiero para la prestación de los servicios de educación para adultos en el 2016.

En el Programa Anual de Trabajo 2016, se puede verificar la proyección de las actividades administrativas y operativas en las 16 zonas geográficas del territorio poblano, además de los mecanismos para la localización, identificación y atracción de la población con rezago educativo y analfabetismo, la promoción de los servicios acorde a las necesidades de la población. Destaca la complementariedad que hace el IEEA con otros órdenes de gobierno y entes públicos para alcanzar sus objetivos.

En su diagnóstico, se contemplan las necesidades por regiones y zonas geográficas específicas. Estas son referidas estadísticamente para considerar la relevancia de cubrir las necesidades de los servicios y operación correspondiente.

⁴ Programas Presupuestarios, Portal del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

⁵ Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, disponible en: <http://www.conalep.edu.mx/normateca/legislacion/Documents/Planes%20y%20Programas/Prog-med-plazoFinal-Edici%C3%B3nImpresa.pdf>

⁶ Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla; signado el día seis del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve



6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de sus atribuciones?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Justificación:

A continuación, se describe en la Tabla 16, las fuentes de financiamiento concurrentes para la vertiente de Educación Tecnológica del FAETA en la entidad, ministración 2016.

Tabla 16. Concurrencia de recursos en la entidad.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por rubro de asignación (b)					Total (1000+2000+3000+4000+5000) (b)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
		1000	2000	3000	4000	5000		
Federal	FAETA-Educación Tecnológica	136.490.487,13	1.110.858,00	9.727.658,01	-	47.776,92	147.376.780,06	PROGRAMA SAACG
	RAMO 11	-	169.013,08	53.000,00	-	102.986,92	325.000,00	PROGRAMA SAACG
	Subtotal federal (a)	136.490.487,13	1.279.871,08	9.780.658,01	-	150.763,84	147.701.780,06	-
Estatal	ESTATAL	2.888.544,83	328.752,65	6.533.922,78	-	-	9.751.220,26	PROGRAMA SAACG
	Subtotal Estatal (b)	2.888.544,83	328.752,65	6.533.922,78	-	-	9.751.220,26	-
Otros recursos	PROPIO	3.735.700,94	3.243.291,58	20.334.943,50	100.000,00	202.087,68	27.616.023,70	-
	Subtotal Otros recursos ©	3.735.700,94	3.243.291,58	20.334.943,50	100.000,00	202.087,68	27.616.023,70	-
Total (a+b+c)		143.114.732,90	4.851.915,31	36.649.524,29	100.000,00	352.851,52	185.069.024,02	-

Fuente: Elaboración propias con información proporcionada por el IIEEA Puebla.

Educación Adultos:

Justificación:

A continuación, se describe en la Tabla 17 las fuentes de financiamiento concurrentes para la vertiente de Educación Adultos del FAETA en la entidad, ministración 2016.



Tabla 17. Concurrencia de recursos en la entidad.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por rubro de asignación (b)				Total (1000+2000+...n) (b)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
		1000	2000	3000	4000		
Federal	FAETA- Educación para Adultos.	68,944,341.02	5,461,561.75	23,594,262.49	17,926,717.47	115,926,882.73	
	RAMO 11	15,000.00			88,318,255.04	88,333,255.04	
	Subtotal federal (a)	68,959,341.02	5,461,561.75	23,594,262.49	106,244,972.51	204,260,137.77	
Estatral	GOBIERNO DEL EDO. DE PUE.	1,626,666.67	-	2,035,286.94	131,280.07	3,793,233.68	
	Subtotal Estatal (b)	1,626,666.67	-	2,035,286.94	131,280.07	3,793,233.68	
Otros recursos							
	Subtotal Otros recursos ©						
Total (a+b+c)		70,586,007.69	5,461,561.75	25,629,549.43	106,376,252.58	208,053,371.45	

Fuente: Elaboración propias con información proporcionada por el IEEA Puebla.

7. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Respuesta general: **No**

Justificación:

No se encontró evidencia de complementariedad del programa de educación profesional técnica del CONALEP en el Estado de Puebla. El FAETA Educación Tecnológica se aplica directamente en los 17 programas curriculares de los 11 planteles en la entidad. Lo que se detectó fue la concurrencia en la inversión para el programa como se muestra en la Tabla 16 de la respuesta de la pregunta anterior.

Los programas curriculares del CONALEP, de acuerdo con la documentación proporcionada por la Institución para su análisis en la presente evaluación, muestran evidencias de la vinculación que se hace con el sector empresarial, productivo e industrial, tanto público como privado, como parte de sus actividades de extensión, como lo son: bolsa de trabajo, prácticas profesionales, capacitación o certificación; así también, servicio social, servicio público, becas institucionales y becas sector productivo⁷.

⁷ CONALEP Estado de Puebla, disponible en: <http://www.conalep-puebla.edu.mx/>



Educación Adultos:

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Por su parte, el IEAA Puebla, sí realiza complementariedad en la ejecución del FAETA Educación Adultos en la entidad, con algunos de sus programas. Aprovecha la coordinación con otras entidades públicas federales, estatales, municipales o con la sociedad civil.

El Programa Anual de Trabajo 2016, del IEAA Puebla, contiene la relación de los programas que ejecuta e incluye los que hace complementariamente con otras entidades públicas. Aunque no incluye evidencia documentada en la alineación de sus objetivos o recursos presupuestarios.

A continuación, en la Tabla 18 se describe la lista de los programas del IEAA que realiza con complementariedad:

Tabla 18. Lista de los programas del IEAA que realiza con complementariedad.

Programa	Objetivo	Complementariedad
Atención a la Demanda	Ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentran en condiciones de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria.	No
Programa Especial de Certificación (PEC)	Reconocer y en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos a lo largo de la vida o por experiencia laboral de las personas adultas en situación de rezago educativo en primaria y secundaria.	No
Prospera	Promover a través de la estructura operativa de PROSPERA y de su modelo de atención, la inscripción voluntaria y la participación de las beneficiarias del Programa en los servicios educativos que ofrece el IEAA, para que inicien, continúen o concluyan su educación básica, o bien, para que apoyen en su aprendizaje a quienes deciden estudiar.	Sí
Jóvenes 10-14	Promover la construcción de conocimientos y habilidades básicas a la población que está entre los 10 y 14 años de edad que no lo pudieron hacer en la edad convencional a través del sistema escolarizado, ofreciéndole opciones educativas vinculadas con sus necesidades, inquietudes e intereses, dirigido a desarrollar competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social.	No
Plazas Comunitarias	Ofrecer a las personas jóvenes y adultas, a las figuras solidarias e institucionales y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación con fines educativos, de formación y actualización y de apoyo al aprendizaje; además de brindar los servicios de educación presencial con materiales impresos y apoyos bibliográficos.	Sí
CONEVyT	El Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo tiene como propósito incorporar a las empresas que empleen trabajadores en rezago educativo a la educación básica. Con la intención de brindarles una alternativa de educación de calidad que posibilite el desarrollo de sus habilidades y destrezas, de acuerdo a sus intereses y necesidades, de tal manera que les permita un beneficio, tanto de manera personal como laboral.	Sí
Organizaciones de la Sociedad Civil	Incorporar a los servicios del IEAA a la población beneficiaria que se encuentran en rezago educativo pertenecientes a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios vinculados a estas instituciones en el combate al rezago educativo.	Sí
Buen Juez	El programa tiene como finalidad la promoción y aliento a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a concluir la educación básica.	Sí
Atención a Grupos Especiales	Alfabetizar a la población hablante en lengua indígena náhuatl Sierra Norte, náhuatl Sierra Nororiental, náhuatl Sierra Negra y Zongolica y totonaca.	No
Formación	Asegurar y fortalecer la formación continua de las figuras involucradas en el proceso educativo, con el fin ofrecer un servicio de calidad a las personas jóvenes y adultas	Sí



Programa	Objetivo	Complementariedad
Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación (CIAC)	Detectar Factores Críticos de Calidad (FCC) en los procesos de inscripción, acreditación y certificación y dar seguimiento a la solvencia de los mismos para elevar la calidad en la atención de estos procesos.	Si
Campaña Nacional de Alfabetización	La Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo ⁵ pretende, reducir en 50% el índice de analfabetismo del 2010, pasar del 6.5 a un 3.4 % al concluir el 2018.	Si
Cruzada Nacional Contra el Hambre	Atender 400 municipios y localidades del país que corresponden a las zonas de mayor pobreza en cada una de las entidades federativas.	Si

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Anual de Trabajo 2016 del IEAA Puebla.

8. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2016?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Justificación:

La educación profesional técnica, financiada con recursos del FAETA, se fundamenta en el “Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscribieron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla”. En este Convenio se establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización, operación y transferencia tanto de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el “CONALEP” en el Estado de Puebla, así como para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros. El CONALEP del Estado de Puebla es el responsable y quien asume las funciones, responsabilidades y recursos de los “Servicios de Educación Profesional Técnica” en la entidad.

Los recursos del FAETA, subfondo Educación Tecnológica, que la entidad federativa recibió en 2016, fueron destinados y canalizados al Programa Presupuestarios estatal E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, como se muestra en la Tabla 19 “Destino del Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016”. Dicho programa es responsabilidad del CONALEP del Estado de Puebla.

Tabla 19. Destino del Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016.

	Pp	Comprometido	Devengado	Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	E129	142,784,287.63	142,784,287.63	142,784,287.63

Educación Adultos:

Justificación:

El IEAA Puebla, opera conforme al “Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebraron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla”; el cual establece los compromisos, servicios y atribuciones en materia de educación para adultos en la entidad.

Los recursos económicos provenientes del FAETA 2016, del subfondo Educación Adultos, y que la entidad federativa destino para la Educación de Adultos, fueron canalizados al Programa Presupuestario estatal SO06 - Atención a la Demanda de Educación para Adultos, se muestran en la Tabla 20 “Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016”. Dicho programa es responsabilidad del IEAA Puebla.

Tabla 20. Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016.

	Pp	Comprometido	Devengado	Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	SO06	115,778,192.38	115,778,192.38	115,778,192.38

Fuente: Dirección de Contabilidad, SFA.



Sección 2. Gestión y operación

9. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Justificación:

Se identificaron los siguientes procesos clave en la gestión del FAETA Educación Tecnológica:

1. Asignación presupuestal: el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece que la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales del Ramo General 33 “se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”.

Dicho manual, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración, en apego a las atribuciones

que le confiere su Reglamento Interior, comunica a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales. Cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.

2. Planeación de los recursos: en el marco del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscribieron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla; se establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización, operación y transferencia tanto de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el “CONALEP” en el Estado de Puebla, así como para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros, para ofrecer los servicios que le corresponden al CONALEP del Estado de Puebla, que entre otras son: operar, por medio de los planteles, la prestación de los servicios de educación profesional técnica; coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los planteles, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad; realizarla planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional; establecer los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo; llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con organismos e instituciones internacionales, revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles; otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica a nivel postsecundaria; ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas; asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles; aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo; administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles; coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice se ajusten a la normatividad aplicable; promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitado, en beneficio de la comunidad de los planteles a su cargo y de la sociedad en general; administrar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de los planteles que formen parte de su patrimonio, y supervisar su uso y destino; impulsar y supervisar en sus planteles, los lineamientos y estándares de calidad establecidos.



4. Gestión de los recursos públicos: el CONALEP del Estado de Puebla, proporcionó a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), sus números de cuentas bancarias exprofesamente aperturadas para las operaciones de transferencia de los recursos del FAETA-Ramo33. La Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con la programación y calendario de las ministraciones federales, establece su propio calendario estatal para las ministraciones estatales a las dependencias y entidades públicas del estado de Puebla. La Dirección de Contabilidad de la SFA, proporcionó evidencia de las Pólizas de las transferencias ministradas en 2016 al CONALEP del Estado de Puebla, por concepto de FAETA Educación Tecnológica, de acuerdo con el capítulo de gasto 4100, transferencias internas y asignaciones al sector público.

5. Programación: los recursos del FAETA, subfondo Educación Tecnológica, en el Estado de Puebla, se ejercen a través del Programa Presupuestario E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, el cual puede estar financiados total o parcialmente con dichas aportaciones, motivo por el cual estos recursos se sujetan al Proceso Anual de Programación, establecido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto y llevado a cabo mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

6. Presupuestación: el presupuesto autorizado para el Pp E129 se sujeta a las disposiciones específicas y vigentes del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Educación, Ley de Egresos del Estado de Puebla, Ley de Planeación y el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscribieron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla.

7. Monitoreo y seguimiento: el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para el Pp E129, en el caso de la parte alta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -fin y propósito- se registra en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE); mientras que los indicadores de la parte baja -componentes y actividades- se reportan en el Sistema Estatal de Evaluación, herramientas informáticas que permiten medir y analizar los avances físicos y financieros de los Pp a fin de fortalecer la toma de decisiones programáticas y presupuestarias. Cabe señalar que el primero se encuentra a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, y el se-

gundo es responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. El CONALEP del Estado de Puebla por su parte monitorea y da seguimiento con base en el Sistema de Administración Escolar CONALEP, Sistema de Información Ejecutiva (SIE) y el Sistema del Programa Operativo (POA CONALEP).

8. Evaluación: la evaluación del desempeño del fondo se realiza siempre y cuando dicho ejercicio evaluativo se encuentre contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones, el cual es publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril por la Dirección de Evaluación de la SFA. Al respecto es importante mencionar que, los ejercicios evaluativos se realizan en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

9. Rendición de cuentas y transparencia: en apego a las disposiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, el Gobierno del Estado de Puebla cumple con la publicación de los formatos armonizados que son señalados en el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Educación Adultos:

Justificación:

Se identificaron los siguientes procesos clave en la gestión del FAETA Educación Adultos:

1. Asignación presupuestal: el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece que la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales del Ramo General 33 "se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 22 del



Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”.

Dicho manual, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración, en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior, comunica a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales. Cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.

2. Planeación de los recursos: en el marco el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebraron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla; se establecen los compromisos, servicios y atribuciones en materia de educación para adultos en la entidad, y que IEAA tiene por responsabilidad los siguientes: impulsar la coordinación y concertación de acciones que se requieren en el proceso de descentralización de los servicios de educación para adultos; organizar y operar los servicios de educación para adultos; recibir los recursos presupuestarios a cargo de las aportaciones correspondientes del FAETA; y continuar con los servicios que ha venido prestando el Instituto Nacional para la Educación para los Adultos (INEA) en la Entidad, establecidos en la Ley Nacional de Educación para Adultos.

3. Gestión de los recursos públicos: el IEAA Puebla, proporciona a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), sus números de cuentas bancarias exprofesamente aperturadas para las operaciones de transferencia de los recursos del FAETA-Ramo33. La Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con la programación y calendario de las ministraciones federales, establece su propio calendario estatal para las ministraciones estatales a las dependencias y entidades públicas del estado de Puebla. La Dirección de Contabilidad de la SFA, proporcionó evidencia de las Pólizas de las transferencias ministradas en 2016 al CONALEP del

Estado de Puebla, por concepto de FAETA Educación Adultos, de acuerdo con el capítulo de gasto 4100, transferencias internas y asignaciones al sector público.

4. Programación: los recursos del FAETA, subfondo Educación Tecnológica, en el Estado de Puebla, se ejercen a través del Programa Presupuestario SO06 - Atención a la Demanda de Educación para Adultos, el cual puede estar financiados total o parcialmente con dichas aportaciones, motivo por el cual estos recursos se sujetan al Proceso Anual de Programación, establecido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto y llevado a cabo mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

5. Presupuestación: el presupuesto autorizado para el Pp SO06 se sujeta a las disposiciones específicas y vigentes del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Educación, Ley Nacional de Educación para Adultos, Ley de Egresos del Estado de Puebla, Ley de Planeación y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebraron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla.

6. Monitoreo y seguimiento: el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para el Pp SO06, en el caso de la parte alta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -fin y propósito- se registra en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE); mientras que los indicadores de la parte baja -componentes y actividades- se reportan en el Sistema Estatal de Evaluación, herramientas informáticas que permiten medir y analizar los avances físicos y financieros de los Pp a fin de fortalecer la toma de decisiones programáticas y presupuestarias. Cabe señalar que el primero se encuentra a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, y el segundo es responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. El IEAA Puebla por su parte, monitorea y da seguimiento con base en el reporte financiero en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) de la Secretaría de la Contraloría.

7. Evaluación: la evaluación del desempeño del fondo se realiza siempre y cuando dicho ejercicio evaluativo se encuentre contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones, el cual es publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril por la Dirección de Evaluación de la SFA. Al respecto es importante mencionar que, los ejercicios evaluativos se realizan en



cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. Rendición de cuentas y transparencia: en apego a las disposiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, el Gobierno del Estado de Puebla cumple con la publicación de los formatos armonizados que son señalados en el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

10. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica).	Sí
b) Están apegados a un documento normativo.	Sí
c) Son conocidos por las dependencias responsables.	Sí
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Ya que el FAETA Educación Tecnológica lo ejecuta solamente una entidad pública, el CONALEP Estado de Puebla, es del conocimiento en general de las diferentes áreas, tanto administrativas como académicas, de los procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica.

Ahora, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica, la cual a su vez permite vincular los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas públicos. Como se verificó anteriormente, la MIR del FAETA Educación Tecnológica federal y estatal, establecen los objetivos alineados, través de diversos Programa Presupuestario E129, cuya planeación, programación y presupuestación, está sujeta a procesos particulares que permiten orientar los recursos a resultados.

El Programa Operativo Anual 2016 del CONALEP del estado de Puebla, contiene la proyección de gestión escolar, proyecta la meta anual, incluye 19 parámetros de cuantitativos de aprovechamiento académico, eficiencia terminal, capacitación del personal, entre otros.

El compendio documental, que contiene la descripción de la prestación de servicios, son los siguientes:

- » Procedimiento: Planeación de Gestión.
- » Procedimiento: Coordinación, Supervisión y Operación para la Promoción y Difusión de la Oferta Educativa.
- » Procedimiento: Coordinación, Seguimiento y Operación a la Administración Escolar.
- » Procedimiento Coordinación, Seguimiento y Operación de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos.
- » Instrucción de Trabajo para Admisión.

Aunado al contenido programático documentado, el CONALEP Nacional integró el Programa a Mediano Plazo 2013-2018 (PMP) para el sistema de educación técnica profesional para todo el país.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).	Sí
b) Están apegados a un documento normativo.	Sí
c) Son conocidos por las dependencias responsables.	Sí
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**



Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Del mismo, el IEEA Puebla es la entidad con la exclusividad de la ejecución del FAETA Educación Adultos, a través del Pp S006. Por lo que sus procedimientos se encuentran tanto documentados como estandarizados, y son del conocimiento de sus diferentes áreas y oficinas regionales.

Como ya se comentó en la sección anterior, el IEEA Puebla contó con el Programa Anual de Trabajo 2016, que estableció con procedimientos documentados para la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos en el estado de Puebla; y distribuye la operación por programa, región y necesidades, a lo igual que su distribución presupuestal del año 2016.

Fuentes de referencia:

Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2015, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Procedimiento: Planeación de Gestión. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-GR-6.1-01) Emisión: 09/10/2014.

Procedimiento: Coordinación, Supervisión y Operación para la Promoción y Difusión de la Oferta Educativa. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-PV-7.5-02) Emisión: 06/10/2014.

Procedimiento: Coordinación, Seguimiento y Operación a la Administración Escolar. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-SE-7.5-06) Emisión: 13/10/14

Procedimiento Coordinación, Seguimiento y Operación de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos. Sistema de Gestión de Calidad CONALEP (CÓDIGO: 21521 PR-SE-7.5-03) Emisión: 10/10/2014.

Programa Anual de Trabajo 2016, IEEA Puebla.

11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Procede valoración cuantitativa.

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

A fin de contribuir a la planeación del gasto público en las entidades federativas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el 18 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes al FAETA del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal (APE), el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior, comunicará a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales; cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.



En este sentido se corroboró que, en apego a la normativa aplicable en la materia, la SFA transfirió dichos recursos al CONALEP Estado de Puebla mediante transferencias electrónicas, las cuales fueron documentadas y respaldadas con los comprobantes fiscales correspondientes.

De acuerdo con, la relación de transferencias del FAETA Educación Tecnológica que fueron registradas por la Dirección de Contabilidad, de la Secretaría de Finanzas y Administración, se puede verificar las ministraciones realizadas, su sistematización en bases de datos y que son del conocimiento de las áreas implicadas.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como ya mencionó, la planeación del gasto público en las entidades federativas, la SHCP publicó el 18 de diciembre de 2015, en el DOF, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes, en este caso, al FAETA, del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

De igual manera, al interior de la Administración Pública Estatal (APE), el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior,

comunicará a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales; cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.

En apego a la normativa aplicable en la materia, la SFA transfirió dichos recursos a los ejecutores del gasto, es decir, al IEEA Puebla, mediante transferencias electrónicas, las cuales fueron documentadas y respaldadas con los comprobantes fiscales correspondientes.

Después de revisar la relación de transferencias del FAETA Educación Adultos que fueron registradas por la Dirección de Contabilidad, de la Secretaría de Finanzas y Administración, se puede verificar las ministraciones realizadas, su sistematización en bases de datos y que son del conocimiento de las áreas.

Fuentes de referencia:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponibles en: <http://dof.gob.mx/>

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, 2014, 2015 y 2016, disponibles en: <http://ojp.puebla.gob.mx/>

12. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí



Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En cumplimiento a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; se identificó que uno de los principales mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAETA es el Sistema de Formato Único (SFU), sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y el gasto federalizado, implementado por la SHCP.

Las instancias ejecutoras acceden al SFU a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), que está conformado por 4 niveles Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones, y es en el denominado nivel de Avance Financiero donde estas reportan de forma desagregada, la totalidad de los recursos del FAETA, desagregado por subfondo (I-009 – FAETA Educación Tecnológica), de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto nivel de partida genérica, nivel de concepto y nivel de capítulo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); datos que permiten el análisis y seguimiento de la gestión financiera que realiza el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que es posible identificar los rubros o conceptos de gasto específicos y únicos en los que se ejercen dichos recursos públicos. Asimismo, sobre la información registrada en el Nivel Financiero, es importante mencionar que esta se compara con los registros de ministraciones realizadas a la entidad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aunado a lo anterior, se observó que como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, el Estado de Puebla ha publicado los formatos relativos a la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros” y la “Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales” ambas emitidas

por el CONAC, mismas que constituyen mecanismos estandarizados cuyos datos permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecidos en la normatividad.

En cuanto a la información fiscal publicada por el Gobierno del Estado de Puebla, se identificó en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁸, los reportes trimestrales del FAETA 2016, desagregado por nivel financiero, por lo que es considerado un mecanismo útil para dar seguimiento al ejercicio del Fondo.

Considerando la descripción de los mecanismos antes señalados, se concluye que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales están estandarizados y sistematizados, es decir, que son utilizados por todas las Unidades Administrativas responsables de su llenado, cuya información se encuentra en bases de datos y por lo tanto disponible en un sistema informático.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo al marco legal federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; se identificó que uno de los principales mecanismos para

⁸ Portal de Cumplimiento de la LGCG, del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://lccg.puebla.gob.mx/recursos-federales>



dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAETA es el Sistema de Formato Único (SFU), sistema informático mediante el cual los ejecutores del gasto reportan la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y el gasto federalizado, implementado por la SHCP.

Como ya se había explicado, que las instancias ejecutoras acceden al SFU a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)⁹, el cual está conformado por 4 niveles: Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones; y es en el denominado nivel de Avance Financiero donde estas reportan de forma desagregada, la totalidad de los recursos del FAETA, desagregado por subfondo (I-010 – FAETA Educación de Adultos), de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto nivel de partida genérica, nivel de concepto y nivel de capítulo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); datos que permiten el análisis y seguimiento de la gestión financiera que realiza el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que es posible identificar los rubros o conceptos de gasto específicos y únicos en los que se ejercen dichos recursos públicos. Se pudo verificar que la información registrada es solo en el Nivel Financiero, y es importante mencionar que esta se compara con los registros de ministraciones realizadas a la entidad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se observó que como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, el Estado de Puebla ha publicado los formatos relativos a la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros” y la “Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales” ambas emitidas por el CONAC, mismas que constituyen mecanismos estandarizados cuyos datos permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecidos en la normatividad aplicable.

Fue revisado, como ya se mencionó, la información fiscal publicada por el Gobierno del Estado de Puebla, en el Portal de Cumplimiento de la LGCG¹⁰, en donde se identificaron los reportes trimestrales del FAETA 2016, en nivel financiero, por lo que también se considera un mecanismo útil para dar seguimiento al ejercicio del FAETA.

⁹ Sistema de Formato Único, Portal Aplicativo de la SHCP, disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx>

¹⁰ Portal de Cumplimiento de la LGCG, del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Dada la descripción de los mecanismos aquí señalados, se concluye que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, en apego a la normatividad, los se encuentran estandarizados, sistematizados y son utilizados por todas las Unidades Administrativas responsables de su llenado, cuya información se encuentra en bases de datos y por lo tanto disponible en un sistema informático.

13. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Justificación:

Debido a que el FAETA Educación Tecnológica lo ejecuta el CONALEP del Estado de Puebla, es importante considerar las vertientes de su Convenio de Coordinación¹¹, para que en futuros ejercicios tome las previsiones para en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológicas. A continuación, se enlistan algunos retos que de acuerdo con las atribuciones y responsabilidades el CONALEP podría abordar:

- » Realizar, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;
- » Otorgar, en el ámbito de su competencia, reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen incorporarse al “SISTEMA” para impartir educación profesional técnica a nivel postsecundaria y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como otorgar reconocimientos a los cursos de capacitación que se impartan en instituciones públicas y privadas que cumplan con las disposiciones y lineamientos que emita el CONALEP;
- » Establecer las políticas y procedimientos para el otorgamiento de becas;
- »

¹¹ Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla, disponible en: <http://www.conalep.edu.mx/normateca/colegiosestatales/Documents/Convenios%20Federalizaci%C3%B3n/19.-PUEBLA.pdf>



- » Promover y evaluar las políticas de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo, así como de intercambio con organismos e instituciones internacionales;
 - » Planear, normar, implementar y evaluar el diseño de los programas de atención a la comunidad, así como administrar las unidades móviles que otorgan el apoyo a estos programas;
 - » Promover y apoyar el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitado, en beneficio del CONALEP y de la sociedad en general;
 - » Prestar servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los planteles que se le transfieren, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
 - » Establecer los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;
 - » Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con organismos e instituciones internacionales;
 - » Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
 - » Impulsar y supervisar en sus planteles, los lineamientos y estándares de calidad establecidos; y
 - » Promover programas de colocación de egresados en actividades demandadas en el mercado de producción de bienes y servicios
- cobertura de la prestación de los servicios de educación de los adultos.
- » Acreditar y certificar estudios a personas que, por su experiencia laboral, puedan acceder a documentos que avalen sus conocimientos técnicos o competencias.
 - » Contemplar un programa permanente de lectura que incluye libros de texto y material didáctico multiplataforma.
 - » Contemplar un sistema flexible, permanente y en línea para resolver pendientes administrativos y asuntos en trámite, relacionado con la administración de los servicios educativos a cargo del IEEA Puebla.

Derivado de esto, es importante considerar una planificación y programación amplificada para contemplar la gestión del FAETA Educación Adultos, de acuerdo con sus objetivos y en cumplimiento con el Convenio de Coordinación respectivo.

Educación Adultos:

Justificación:

De acuerdo con el análisis de la información diagnóstica proporcionada por el IEEA; su Programa de Trabajo Anual 2016; la MIR federal y estatal; los alcances del Convenio de Coordinación¹² para la Educación de los Adultos en el estado de Puebla; sus reportes de la distribución y aplicación del Fondo; se han podido vislumbrar los siguientes retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de adultos en la entidad federativa:

- » Celebrar convenios específicos que, en materia de servicios educativos, se requieran para aumentar la

¹²CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebraron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/982_1477674214_430de9f9e4336f4c-b8ac84e10c787232.pdf



Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

14. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
Información de la plantilla de personal.	Sí
Información de infraestructura educativa.	Sí
Información sobre la matrícula potencial.	Sí
Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.	Sí

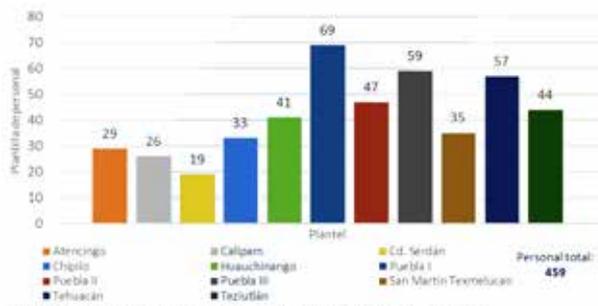
Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el ejecutor de los recursos, se observó que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) cuenta con 11 planteles en la entidad, 3 de los cuales se encuentran ubicados en la capital y 8 más en el interior del estado, cuya plantilla de personal hasta el 31 de diciembre de 2016 ascendió a 459 docentes, de los cuales el 58% fueron mujeres y el 42% hombres, y cuya distribución se observa en la siguiente Gráfica:

Gráfica1. Plantilla de personal por plantel del CONALEP.
(Hasta el 31 de diciembre de 2016)



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por CONALEP mediante el oficio No. 02/798/2017.

Referente a la información sobre la matrícula potencial, se identificó que, de acuerdo con los datos estadísticos del Sistema CONALEP, la absorción de egresados de secundaria estimada para 2016 en el Estado de Puebla alcanzó un valor de 2.5%, la cual representó una disminución de 0.08% en comparación al año anterior. Dicha información fue complementada con la determinación de la capacidad instalada para alumnos de nuevo ingreso en los 11 planteles de la entidad, la cual se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 21. Capacidad instalada por plantel del CONALEP para alumnos de nuevo ingreso.

No. Plantel/Extensión	Turnos	Núm. de grupos para nuevo ingreso	Capacidad total
1 Atencingo	1	4	160
2 Calpam	1	3	120
3 Chipilo	1	5	200
4 Huauchinango	2	5	200
5 Puebla I	2	11	440
6 Puebla II	2	7	280
7 Puebla III	2	9	360
8 San Martín Texmelucan	1	6	240
9 Tehuacán	2	8	320
10 Ext. Cd. Serdán	1	2	80
11 Teziutlán	1	6	240
Total		66	2,640

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por CONALEP mediante el oficio No. 02/769/2017.

Por otra parte, se observó que la Dirección de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación pública, fue la encargada de estimar los datos de la “Estadística del Sistema Educativo del Estado de Puebla” para los ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017, la cual contempló indicadores educativos por modalidad escolarizada. Asimismo, a través del Sistema CONALEP es posible cono-

cer el comportamiento estadístico de al menos 13 indicadores educativos a nivel nacional y para cada entidad -periodo 2011-2016-, dentro de los que destacan: absorción de egresados de secundaria, matrícula total, eficiencia terminal, titulación, entre otros, y cuyos resultados se muestran a continuación:

Tabla 22. Indicadores Educativos del Sistema CONALEP para el Estado de Puebla (2011-2016).

Indicador	Año						Variación último año
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Absorción de Egresados de Secundaria	3.25%	2.87%	2.83%	2.81%	2.58%	2.50%	-0.08%
Matrícula total	7,684	7,539	7,277	7,170	7,128	7,260	1.85%
Aprovechamiento de la capacidad instalada	66.70%	65.44%	64.51%	62.24%	58.62%	56.37%	-2.25%
Eficiencia Terminal	58.84%	53.68%	56.90%	53.84%	56.89%	59.76%	2.87%
Titulación	91.76%	96.35%	95.37%	96.19%	95.74%	93.26%	-2.48%

Fuente: elaboración propia con Estadísticas del Sistema CONALEP.

Considerando lo anterior, se afirma que la entidad federativa recolecta para cada ciclo escolar, información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, los cuales se encuentra a cargo del CONALEP. Cabe señalar que, integrar este tipo de información en un solo documento de planeación estratégica, constituiría una buena práctica.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
Información de la plantilla de personal.	Sí
Información de infraestructura educativa.	Sí
Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.	Sí
Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

Como responsable de subfondo Educación para Adultos, se constató que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Puebla (IEEA), recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de sus servicios, a través de un Programa Anual de Trabajo (PAT), en el que considera indicadores sociodemográficos relativos a la población potencial y objetivo del FAETA, así como datos sobre recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para atender la demanda anual de la entidad.

Referente a la plantilla de personal con la que contó el IEEA-Puebla durante 2016, se cuantificó un total de 319 personas, cuya distribución de acuerdo a sus cargos se muestra en la siguiente Tabla:



Tabla 23. Plantilla de personal del IEEA-Puebla durante 2016.

Cargo	Núm. de personas	Porcentaje
Administrativo Especializado	6	1.88%
Analista Administrativo	21	6.58%
Analista Profesional	1	0.31%
Auxiliar de Administrador	2	0.63%
Coordinador de Unidad De Servicios Especializados (C.U.S.E)	6	1.88%
C.U.S.E. Jefe Depto. Rec. Materiales Y Servicios	2	0.63%
C.U.S.E. Jefe Depto. Rec. Humanos	1	0.31%
Coord. en Téc. de Comp.	1	0.31%
Coord. Reg. I Cholula	1	0.31%
Coord. Reg. II Atlixco	1	0.31%
Coord. Reg. III Izúcar de Matamoros	1	0.31%
Coord. Reg. V Tehuacán	1	0.31%
Coord. Reg. VII Acatzingo	1	0.31%
Coord. Reg. VIII Teziutlán	1	0.31%
Coord. Reg. IX, Cuetzalan	1	0.31%
Coord. Reg. X Huauchinango	1	0.31%
Coord. Reg. XI Libres	1	0.31%
Coord. Reg. XII Zacatlán	1	0.31%
Coord. Reg. XIII. Municipio de Puebla	1	0.31%
Director de Administración y Finanzas	1	0.31%
Director de Fort. Operativo	1	0.31%
Director de Plan. Pres. y Eval.	1	0.31%
Director de Servicios Educativos	1	0.31%
Director General	2	0.63%
Directora de Acreditación y Sistemas	1	0.31%
Esp. Proy. Tec.	14	4.39%
Especialista Técnico	2	0.63%
Jefa de Departamento de Formación	1	0.31%
Jefe de Oficina	29	9.09%
Jefe Depto.	1	0.31%
Jefe Depto. Acred. y Sist.	1	0.31%
Jefe Depto. de Rec. Financieros	1	0.31%
Oficial de Servs. y Mnto.	12	3.76%
Secretaria "C"	18	5.64%
Secretaria Ejecutiva "B"	1	0.31%
Técnico Docente	154	48.28%
Técnico Medio	18	5.64%
Técnico Superior	9	2.82%
Total:	319	100.00%

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el IEEA-Puebla mediante el oficio No. IEEA/DG/DPPE/271/17.

Sobre la infraestructura educativa, se identificó que el IEEA-Puebla atiende a la población objetivo a través de 14 Coordinaciones Regionales, cuyos servicios durante 2016 se impartieron en 14 Plazas Comunitarias del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) ubicadas en aproximadamente 110 municipios de la entidad, las cuales se definen como "espacios educativos abiertos a la comunidad donde se ofrecen programas y servicios educativos para jóvenes y adultos que no han concluido su educación básica", y cuya cuantificación se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 24. Plazas Comunitarias del INEA por Coordinación Regional del Estado de Puebla 2016.

No.	Coordinación Regional	Núm. de Plazas Comunitarias del INEA	Porcentaje
I	Cholula	16	12.3%
II	Atlixco	7	5.4%
III	Izúcar de Matamoros	8	6.2%
IV	Acatlán de Osorio	10	7.7%
V	Tehuacán	12	9.2%
VI	Tecamachalco	14	10.8%
VII	Cd. Serdán	11	8.5%
VIII	Teziutlán	7	5.4%
IX	Cuetzalan del Progreso	10	7.7%
X	Huauchinango	9	6.9%
XI	Libres	5	3.8%
XII	Zacatlán	11	8.5%
XIII	Puebla	3	2.3%
XIV	Puebla Norte	7	5.4%
Total		130	100%

Fuente: elaboración propia con datos del INEA disponibles en: <http://puebla.inea.gob.mx/DIRECTORIO%20PLAZAS%20COMUNITARIAS.pdf>

Por otra parte, se constató que el IEEA-Puebla incluyó en su PAT 2016 información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo, así como en condiciones de analfabetismo. En dichos datos destacan las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del INEA 2015, cuyos índices registraron los siguientes resultados:



Tabla 25. Indicadores de rezago educativo en el Estado de Puebla.

Concepto / Indicador	Absoluto	Porcentaje
Total de personas mayores de 15 años	4,381,897	
Población en condiciones de analfabetismo	337,426	7.7%
Población sin primaria concluida	570,092	13.0%
Población sin secundaria concluida	947,325	21.6%
Población total de 15 años y más en condiciones de rezago educativo:	1,854,843	42.3%

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Anual de Trabajo 2016 del IEEA-Puebla, proporcionado mediante el oficio No. IEEA/DG/DPPE/271/17.

Considerando lo anterior, se concluyó que en la planeación de los servicios que el IEEA-Puebla presta a los jóvenes y adultos que constituyen la población objetivo del subfondo FAETA-Educación para Adultos, considera información sobre todos los rubros estipulados en el presenta reactivo.

Fuentes de referencia:

Directorio de Plazas Comunitarias del INEA en el Estado de Puebla 2016, disponible en: <http://puebla.inea.gob.mx/DIRECTORIO%20PLAZAS%20COMUNITARIAS.pdf>

Estadísticas del Sistema CONALEP, disponible en: http://www.conalep.edu.mx/gobmx/transparencia/Paginas/transparencia_focalizada.html

15. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAETA?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En virtud de las evidencias proporcionadas por los ejecutores de los recursos -IEEA y CONALEP-, así como las áreas de la SFA que intervienen en los procesos de gestión del FAETA, se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con diversos mecanismos -estatales y federales- para sistematizar la información programática y presupuestal, así como los resultados de dichas aportaciones, los cuales se presentan en la siguiente Tabla:

Tabla 26. Mecanismos institucionales para sistematizar la información del FAETA.

No.	Mecanismo	Descripción
1	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental	Herramienta informática para el registro y control de la operación de la gestión pública, presupuestaria y contable para la generación de información financiera en tiempo real.
2	Sistema de Formato Único (SFU) – Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	El SFU es un formato sistematizado a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), el cual es definido como un sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FAETA. El SFU está conformado por 4 niveles: I. Gestión de Proyectos: nivel en el que se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión; cabe señalar que debido a la naturaleza de los rubros de gasto del FAETA, para dichos fondo no se reporta información en este nivel. II. Avance Financiero: nivel en que se registra la información financiera de la entidad federativa en relación con los recursos federales que recibe por concepto del fondo. III. Indicadores: los indicadores que se registran a través del sistema permiten medir el cumplimiento de los objetivos que se tienen planteados para los recursos del FAETA según su MIR federal. IV. Evaluaciones: busca impulsar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, a través de la realización de evaluaciones que permitan mejorar el desempeño del FAETA.
3	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.
4	Sistema Estatal de Evaluación (SEE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).
5	INGRES	Sistema contable presupuestal que integra, consolida y proporciona información en forma confiable, debido a que todas las áreas, en el ámbito de su competencia, lo alimentan, existiendo diversos filtros que permiten validar la información, lo que permite emitir reportes a diferentes niveles, de acuerdo a elementos de la clave presupuestal de egresos y plan de cuentas contable.

Fuente: elaboración propia con base en:

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>



Al respecto se considera relevante mencionar que los resultados de dichos mecanismos, a excepción del SiMIDE, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado. Asimismo, el avance en el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores estatales, forma parte del Tomo III de la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Educación Tecnológica:

Aunado a lo anterior, se identificó que de forma particular el CONALEP contó con el Sistema de Administración Escolar (SAE 2016) para el registro y control de la matrícula de cada uno de sus planteles; con el Sistema de Información Ejecutiva (SIE) para la integración, análisis, consolidación y validación de la información de indicadores de gestión que le permiten reorientar sus programas institucionales; así como con el Programa Operativo Anual (POA CONALEP), a través del cual se programa, monitorea y da seguimiento a sus indicadores.

Educación Adultos:

Por su parte, para la aplicación de los ciclos de operación de la gestión pública, presupuestarios y contables para la generación de información financiera en tiempo real, el IEEA-Puebla utilizó el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG); mientras que por disposición oficial del INEA, hizo uso del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA), mediante el cual se controlan los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en promedio mensual por dicha institución, y cuya información constituye la base para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que este ofrece.

Por último, es importante destacar que el personal a cargo de la sistematización de la información derivada de los subfondos del FAETA, ha recibido capacitación por parte de distintas instancias públicas como la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la cual en 2015 impartió el Curso-Taller "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET"; la Unidad de Inversión y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, áreas que año con año brindan capacitaciones, en el caso de la primera, sobre la captura de los componentes del SFU, mientras que la segunda sobre el manejo del SPPR y el SiMIDE; así como la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, área responsable del SEE.

Fuentes de referencia:

Cuenta Pública del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016/2016-tomo-iii>

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, sitio web disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), disponible en: <http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/servlinsasabc.html>



16. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
Indicadores de la MIR federal.	Sí
Indicadores estatales.	Sí
Evaluaciones.	Sí
Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad.	Sí

Justificación:

Derivado del análisis realizado, se concluyó que tanto el CONALEP como el IEEA, documentan los resultados del fondo a través de los siguientes mecanismos:

Tabla 27. Mecanismos para documentar los resultados del FAETA.

Medio	Descripción	Periodicidad	Sistematización
Indicadores de la MIR federal	El FAETA cuenta con dos Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), correspondientes a los subfondos de Educación Tecnológica y Educación para Adultos; al respecto es importante mencionar que la MIR es una herramienta de planeación mediante la cual se identifica en forma resumida los objetivos de los programas, la cual a su vez permite medir y monitorear sus resultados.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).
Indicadores estatales	Los recursos del FAETA fueron ejercidos a través de los Programas Presupuestarios (Pp) E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos Bachiller, y SO06. Atención a la demanda de Educación para Adultos, contando cada uno de estos con una MIR, cuyos indicadores están directamente vinculados a los objetivos del fondo y por lo tanto contribuyen a documentar los resultados de dichas aportaciones. Al respecto, es importante mencionar que los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los 2 Pp mencionados en el párrafo anterior, fueron reportados como se menciona a continuación: <ul style="list-style-type: none"> En el caso de la parte alta de la MIR -fin y propósito- se registraron en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), sistema informático a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA. Los indicadores que corresponden a la parte baja de la MIR -componentes y actividades- se reportaron en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), herramienta informática a cargo de la Secretaría de la Contraloría. 	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) Sistema Estatal de Evaluación (SEE)
Evaluaciones	Aunado a lo anterior, se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con evaluación del desempeño con base en indicadores del FAETA correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, las cuales han sido realizadas o coordinadas por la Dirección de Evaluación de la SFA y cuyos hallazgos y recomendaciones también contribuyen a documentar los resultados del fondo.	Anual	No aplica sistematización, sin embargo el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas debe ser reportado en el PASH.

Fuente: elaboración propia.



En cuanto a los informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad, tal como se mencionó en la pregunta anterior, el IEAA-Puebla documenta y controla los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en promedio mensual por dicha institución, mediante el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA); cabe mencionar que dicha información sirve como insumo para documentar los resultados del INEA a nivel nacional, institución que cuenta con una MIR propia que puede ser consultada en: <http://www.inea.gob.mx>

Fuentes de referencia:

Cuenta Pública del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016/2016-tomo-iii>

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, sitio web disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

17. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
Completa, es decir que incluye la totalidad de la información solicitada.	Parcialmente
Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Parcialmente
Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Parcialmente

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

Se observó que, el CONALEP como ejecutor de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica, junto con las Unidades Administrativas de la SFA correspondientes, reportaron el ejercicio, destino y resultados de dichas aportaciones en los componentes Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones del SFU a través del PASH, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, tal como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 28. Reportes trimestrales del subfondo FAETA-Educación Tecnológica en el SFU.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Desagregación	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Parcial	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Oportunidad y Complejidad	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Parcial	Sí	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A



Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Congruencia	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A

Donde N/A = No Aplica.

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los cuatro niveles del SFU generados en el (PASH).

Considerando los datos anteriores, se observó que:

- » El componente Avance Financiero cumplió con los criterios de calidad de la información establecidos en la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”; no obstante, es importante señalar que los montos reportados en los momentos contables Devengado y Ejercido del cuarto trimestre, no coinciden al 100% con otros registros contables del subfondo, situación que representa una oportunidad de mejora.
- » Respecto al componente Indicadores, se observó homogeneidad en su reporte, ya que todos se encuentran estructurados bajo los mismos conceptos (meta planeada, meta alcanzada, avances, justificación de variaciones), permitiendo su comparación; sin embargo se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a los siguientes criterios:
 - Congruencia, toda vez que en el planteamiento de las metas de los indicadores de nivel propósito y componente no se tomó en cuenta su unidad de medida -porcentaje-, registrando en su lugar, números absolutos.
 - Oportunidad y completitud, ya que sólo en el 2º. trimestre de 2016, se reportaron las metas y avances de todos los indicadores en apego a su frecuencia de medición; mientras que en el resto se omitió la meta del indicador trimestral “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”.
 - Desagregación, si bien la MIR del subfondo FAETA-Educación Tecnológica está conformada por seis indicadores, se observó que en el 1er. trimestre se omitió el indicador de gestión “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”; mientras que el indicador “Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa”, se duplicó en todos los trimestres.

- » Por último, se comprobó que la evaluación integral del FAETA correspondiente al ejercicio fiscal 2015, fue reportada en el tercer trimestre del año, cumpliendo con todas las características del presente reactivo; sin embargo de identificó una solicitud por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a fin de que la entidad federativa agregue al componente Evaluaciones el Informe Ampliado de Resultados de dicho ejercicio, por lo que su atención se considera de gran importancia para que esta pueda ser debidamente validada.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
Completa, es decir que incluye la totalidad de la información solicitada.	Parcial
Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Parcial
Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Parcial

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

Se comprobó que en apego a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; el IEEA-Puebla como ejecutor de los recursos del FAETA-Educación para Adultos, junto con las Unidades Administrativas de la SFA correspondientes, reportaron el ejercicio, destino y resultados de dichas aportaciones en los componentes Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones del SFU a través del PASH, tal como se muestra en la siguiente Tabla:



Tabla 29. Reportes trimestrales del subfondo FAETA-Educación para Adultos en el SFU.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Desagregación	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	N/D	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Oportunidad y Completitud	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	N/D	Sí	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Congruencia	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Parcial	Parcial	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	N/D	Sí	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A

Donde: N/D = No Disponible y N/A = No Aplica.

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los cuatro niveles del SFU generados en el (PASH).

Respecto de la calidad de la información reportada en el SFU, se identificó lo siguiente:

Los montos registrados en el nivel financiero cumplen con la estructura, formato y contenido de cada momento contable en los cuatro trimestres del año, por lo que se puede afirmar que dichos datos fueron reportados bajo criterios adecuados de homogeneidad, desagregación, oportunidad y completitud; no obstante, se observaron inconsistencias entre los reportes del primer y segundo trimestre publicados por el Estado de Puebla en su portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental disponible en <http://lgcc.puebla.gob.mx/recursos-federales> y los

publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

La Información de los indicadores para el primer trimestre no se encontró disponible toda vez que las instancias coordinadoras del FAETA a nivel federal, acordaron hacer dos MIR para dar seguimiento por separado a cada subfondo, cambios sustanciales que fueron publicados el 29 abril de 2016, es decir, al cierre del primer trimestre. Por otra parte, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a oportunidad, completitud y consistencia de los cuatro indicadores de nivel actividad que debe reportar la entidad, ya que en el tercer y cuarto periodo de captura estos no contaron con metas, las cuales en apego a su frecuencia de medición, deben establecerse cada tres meses.

Referente al nivel Evaluaciones, tal como se mencionó en el análisis anterior, el FAETA contó con una evaluación externa mediante la cual se analizaron los subfondos de Educación Tecnológica y de Educación para Adultos, cuyos resultados fueron capturados en el tercer trimestre de 2016; no obstante, la UED de la SHCP solicitó a la entidad complementar el registro con el Informe Ampliado de Resultados de dicho ejercicio, a fin de contar con un panorama más detallado sobre los objetivos, alcances y resultados del mismo.

Tomando en cuenta los argumentos expuestos, se concluyó que existen oportunidades de mejora en materia de rendición de cuentas y transparencia de los recursos del FAETA, por lo que se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU:

Den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose que los datos reportados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”.

Realicen las gestiones pertinentes a fin de generar información fidedigna y de calidad para dar seguimiento oportuno a los recursos de cada subfondo.

Rindan cuentas ante la federación en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.

Difundir en las páginas de transparencia que corresponda, los archivos íntegros generados a partir de del SFU, mismos que de manera general deberán ser publicados bajo los cri-



terios derivados de la política de datos abiertos disponible en datos.gob.mx

Fuentes de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

18. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Fondo, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

La instancia evaluadora debe constatar si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsable de los principales procesos de gestión del Fondo, cuenta con la siguiente evidencia:

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2016, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.	Parcialmente
Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2016.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FAETA, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.

Justificación:

Con base en las evidencias proporcionadas por el CONALEP, se observó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU, el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico), las cuales están conformadas por hojas de cálculo automatizadas donde se indica la desagregación de las variables de cada indicador, así como su método de cálculo, facilitando con ello su medición.

Aunado a lo anterior, se constató que el CONALEP cuenta con diversos mecanismos para documentar, monitorear y dar seguimiento a sus procesos de gestión, por lo que se considera que la información generada a partir del Sistema de Administración Escolar (SAE 2016); el Sistema de Información Ejecutiva (SIE); el Programa Operativo Anual (POA CONALEP); y el Sistema CONALEP; constituyen los principales insumos y fuentes de referencia que sustentan la veracidad de los valores reportados para cada indicador del subfondo FAETA-Educación Tecnológica.

Al respecto se sugiere que, al igual que con otros procesos que lleva a cabo dicho Organismo, se elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del fondo analizado, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2016, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.	Parcialmente
Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2016.	Parcialmente



Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FAETA, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.

Justificación:

Tal como se mencionó en la pregunta 14, el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2016 del IEEA-Puebla contempló la caracterización de los servicios de educación para adultos que este proporciona en la entidad, así como indicadores sobre la población de 15 años y más en condiciones de rezago educativo, los cuales fueron estimados con base en las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del INEA 2015, que en conjunto con la información generada en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA), constituyen el sustento estadístico de los valores reportados en cada indicador del subfondo analizado.

Asimismo, se observó que la Unidad Administrativa encargada de la generación, integración, análisis y control de los indicadores del subfondo FAETA-Educación para Adultos, hizo uso de las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

Considerando lo anterior, y a fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que la entidad reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado, se recomienda que el IEEA-Puebla cuente con los siguientes documentos de respaldo:

- I. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo evaluado.
- II. Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustente los valores reportados en los indicadores de desempeño.
- III. Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del fondo.

Fuente de referencia:

Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

19. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Si
La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Si
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Si
Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	N/A

Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Referente al inciso a, se observó que en apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuyo contenido es posible consultar documentos normativos que regulan la operación del fondo; formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación del FAETA; así como un informe estadístico de solicitudes de acceso a la información, con corte al 31 de diciembre de 2016. Aunado a esto, se identificó un sitio web del CONALEP, el cual puede ser consultado en <http://www.conalep-puebla.edu.mx/>, y cuyo apartado de transparencia se enlaza directamente con el del estado.

En cuanto a la característica b, se constató que los reportes trimestrales de los componentes Avance Financiero e Indicadores generados en el PASH, a través de los cuales es posible monitorear el desempeño del fondo, se encuentran



publicados en el apartado “Formato Único de Aplicación de Recursos Federales” del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Relativo al inciso c, los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. Asimismo, se observó que la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado, lleva un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas y resultados, cuya estadística puede ser consultada en el apartado “Estadísticas Fiscales” del sitio web: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Por último, es importante mencionar que de acuerdo con las características del subfondo, sus rubros de gasto y el Organismo Público Descentralizado que lo administra, el inciso d no aplica.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	N/A

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Tal como se hizo referencia en la justificación anterior, se constató que los documentos normativos que regulan la operación del FAETA, así como su información programática, financiera, de evaluación y sobre solicitudes de acceso a la información, se encuentran disponibles en los sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la entidad.

Aunado a lo anterior, se observó que el IEEA-Puebla cuenta con dos micrositiOS web, uno con dominio del INEA que puede ser consultado en <http://puebla.inea.gob.mx/>, y otro con el dominio del Gobierno del Estado de Puebla disponible en <http://ieea.puebla.gob.mx/>; ambos cuentan con secciones de información general sobre los servicios de Educación para Adultos, normatividad y transparencia, destacando que esta última enlaza directamente al portal de Transparencia del estado.

Por otra parte, los reportes trimestrales de los componentes Avance Financiero e Indicadores del FAETA-Educación para Adultos, generados trimestralmente a partir del SFU, se encuentran actualizados y publicados en el apartado “Formato Único de Aplicación de Recursos Federales” del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>.

Sobre los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información, se comprobó que estos se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016, cuyo informe estadístico de atención general puede ser consultado en el apartado “Estadísticas Fiscales” del sitio <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Considerando lo antes expuesto, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación de los subfondos del FAETA; información para monitorear su desempeño; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

Fuentes de referencia:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.conalep-puebla.edu.mx/planteles>

Instituto Estatal de Educación para Adultos, disponible en: <http://puebla.inea.gob.mx/>

Instituto Estatal de Educación para Adultos, disponible en: <http://ieea.puebla.gob.mx/>

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>



Sección 4. Orientación y medición de resultados

20. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.	Sí
Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad.	Parcialmente
Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	Parcialmente
El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

A fin de argumentar las respuestas del presente reactivo, se presenta a continuación el análisis de los indicadores de la MIR federal del FAETA:

Tabla 30. Calidad de los indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación Tecnológica.

Nivel MIR	Indicador	Dimensión	Definición	Nivel		
				Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Eficacia	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquellos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio.	Alto	Bajo	Bajo
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Eficacia	Mide la proporción de alumnos de un cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa.	Alto	Medio	Medio



Nivel MIR	Indicador	Dimensión	Definición	Nivel		
				Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Eficacia	Mide la relación porcentual entre el nuevo ingreso al CONALEP en las Entidades Federativas en un ciclo escolar determinado y el egreso de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior en la Entidad Federativa.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Eficacia	Mide la proporción de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa que se incorporaron al SNB en alguna de sus categorías o niveles, con respecto del total de planteles CONALEP en la Entidad Federativa.	Alto	Medio	Medio
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Eficacia	Mide el porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA con relación al total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado.	Alto	Bajo	Medio
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Eficacia	Mide la proporción de alumnos atendidos por algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa	Alto	Medio	Medio

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación Tecnológica vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).

Tabla 31. Análisis de las metas de los indicadores de la MIR federal del FAETA – Educación Tecnológica.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Anual	1865	1865	1865	1865	Sí
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Anual	2640	2640	2640	2640	Sí
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)	Anual	6	6	6	6	Sí
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Trimestral	N/R	100	N/R	N/R	Parcialmente
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Semestral	3208	47.18	47.18	47.18	Sí

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación Tecnológica vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).



Con base en la evaluación de los indicadores obligatorios del subfondo FAETA-Educación Tecnológica, se observó que:

- » Todos cumplen con el criterio de “Relevancia”, toda vez que estos proporcionan información útil sobre la conclusión del objetivo de cada nivel de la MIR, es decir que miden el factor o variable central del logro del objetivo; asimismo, están asociados a una meta específica y se apegan a una frecuencia de medición adecuada.
- » El cumplimiento del criterio “Adecuado” es parcial, ya que si bien la dimensión y sentido de los seis indicadores están bien identificado y son congruentes, estos no cuentan con línea base, lo que limita la emisión de un juicio terminal y homogéneo sobre el desempeño del programa.
- » La información sobre las características del indicador de nivel fin “Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)”, se considera insuficiente, ya no se especifican sus medios de verificación, su meta anual y al igual que los cinco indicadores restante, tampoco cuenta con línea base. Por otra parte, la valoración de los medios de verificación es de nivel medio, toda vez que estos corresponden a registros administrativos internos del CONALEP, cuyos responsables y periodicidad de actualización no se especifica.

Respecto del inciso d, tal como se hizo referencia en la pregunta 17, se observó que en el 1er. trimestre se omitió el indicador de gestión “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”; que el indicador “Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa”, se duplicó en todos los trimestres; que para el indicador “Porcentaje de planteles de Educación

Profesional” sólo se estableció una meta en el segundo trimestre; y que las metas de los indicadores “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP”, “Absorción de Educación Profesional Técnica” y “Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)”, fueron planteadas en números absolutos aun cuando su unidad de medida es porcentaje. No obstante lo anterior, se considera que en general, el diseño de las metas planteadas para los indicadores que reporta la entidad federativa, permitieron acreditar el grado de avance de los objetivos de la MIR del subfondo evaluado.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.	Sí
Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad.	Parcial
Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	Parcial
El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstos son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.	Parcial

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Con el propósito de analizar puntualmente la calidad de los indicadores del subfondo FAETA-Educación para Adultos, se conformó la siguiente Tabla:

Tabla 32. Calidad de los indicadores de la MIR federal del FAETA Educación para Adultos.

Nivel MIR	Indicador	Dimensión	Definición	Nivel		
				Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Eficacia	Relación expresada en términos porcentuales, se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo por tipo de servicio.	Alto	Bajo	Medio
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más	Eficacia	El rezago educativo para efectos de los servicios educativos para adultos, se define como la población de 15 años y más años de edad que no inició o concluyó su educación básica y que no es atendida en el sistema escolarizado. Por lo tanto, contempla la población de ese segmento de edad que es analfabeta, la población sin primaria terminada y la que no concluyó secundaria. Mediante los 3 elementos que conforma el indicador se pueden contar con una medición que permita fortalecer la equidad educativa y dirigir esfuerzos a la población de acuerdo con sus necesidades educativas específicas.	Alto	Bajo	Medio



Nivel MIR	Indicador	Dimensión	Definición	Nivel		
				Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria	Eficacia	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la secundaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la secundaria y superan esta condición.	Alto	Bajo	Medio
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria	Eficacia	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la primaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la primaria y superan esta condición.	Alto	Bajo	Medio
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan	Eficacia	De las personas de 15 años y más que se encuentran en condición de analfabetismo, este indicador muestra el porcentaje de educandos que aprenden a leer y escribir y superan esta condición.	Alto	Bajo	Medio
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación	Eficacia	Del total de Plazas Comunitarias existentes en el Programa, este indicador muestra el porcentaje de Plazas Comunitarias que están en operación.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación	Eficacia	Del total de localidades con población de 15 años y más en rezago educativo, este indicador muestra el porcentaje de localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio	Eficacia	De las personas que concluyen el nivel inicial, el indicador muestra el porcentaje de personas que continúan su educación en el nivel intermedio.	Alto	Bajo	Medio
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa	Eficacia	De los educandos beneficiarios del Programa, el indicador muestra el promedio de módulos que les son entregados y registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de asesores con formación continua	Eficacia	Del total de asesores que tienen más de un año de servicio, el indicador muestra el porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio a quienes se les proporcionó formación continua.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de exámenes acreditados	Eficacia	De los exámenes presentados, el indicador muestra el porcentaje de exámenes acreditados.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de certificados entregados	Eficacia	De los beneficiarios que concluyen primaria o secundaria, el indicador muestra el porcentaje de certificados que les son entregados a éstos.	Alto	Medio	Medio

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación para Adultos vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).



Tabla 33. Análisis de los indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación para Adultos.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Tasa de abandono escolar en nivel primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación	Anual	N/D	100	100	100	Sí
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación	Trimestral	N/D	91.7	91.7	91.7	Sí
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio	Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa	Trimestral	N/D	72.3	N/D	N/R	Parcialmente
	Porcentaje de asesores con formación continua	Trimestral	N/D	89	N/D	N/D	Sí
	Porcentaje de exámenes acreditados	Trimestral	N/D	80	N/D	N/D	Sí
	Porcentaje de certificados entregados	Trimestral	N/D	32	N/D	N/D	Sí

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA - Educación para Adultos vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).

Con base en la tabla anterior, se observó que los indicadores obligatorios del subfondo evaluado cumplen con los siguientes criterios de calidad:

- » **Relevancia:** con base en su definición, se considera que dichos indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo, por lo que permiten medir el factor relevante de cada uno, dando cuenta de sus resultados.
- » **Adecuado:** se identificó que ninguno de los indicadores del FAETA-Educación para Adultos aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del subfondo en la entidad, ya que si bien se apegan a su dimensión y frecuencia de medición, estos no cuentan con una línea base y la mayoría carece de metas, por lo que no fue posible valorar la congruencia con sus características ni su nivel de cumplimiento.

- » **Monitoreable:** si bien para el total de los indicadores fueron especificados sus medios de verificación y estos son claros, consistentes y en algunos casos de acceso público, dichos indicadores no cuentan con línea base, la mayoría no contó con metas y tampoco con una justificación al respecto, por lo que no fue posible comprobar si los datos de las variables fueron o serán efectivamente medidos con base en los medios de verificación establecidos.

Referente al inciso d, en el primer trimestre de 2016 no se encontró disponible la información de los indicadores del FAETA-Educación para Adultos, toda vez que las instancias coordinadoras del fondo a nivel federal, acordaron hacer dos MIR para dar seguimiento por separado a cada subfondo, cambios sustanciales que fueron publicados el 29 abril de 2016, es decir, al cierre del primer trimestre. Por otra parte,



se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a pertinencia, completitud y consistencia de los cuatro indicadores de nivel actividad que debe reportar la entidad, ya que en el tercer y cuarto periodo de captura estos no contaron con metas, las cuales en apego a su frecuencia de medición, deben establecerse cada tres meses. Asimismo, las metas de seis de los indicadores obligatorios del subfondo no fueron reportados por la Administración Pública Federal, motivo principal por la que se consideró que el diseño de las metas planteadas sólo permiten acreditar de manera parcial el grado de avance de los objetivos de dicha MIR.

Tomando en cuenta los argumentos expuestos, y considerando que la elaboración o modificación de la MIR del fondo no dependen directamente de sus ejecutores -CONALEP e IEEA-Puebla-, se concluyó que existen oportunidades de mejora en materia de rendición de cuentas y transparencia de los recursos de cada subfondo, por lo que se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU:

- » Realicen las gestiones pertinentes a fin de generar información fidedigna y oportuna para dar seguimiento preciso a los recursos de cada subfondo.
- » Reporten las metas y avances de los indicadores que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de calidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”.

Rindan cuentas ante la federación en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.

Fuentes de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

21. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2016, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FAETA?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

La instancia evaluadora debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAETA en 2016, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño del Fondo, considerando si estos:

Características	Respuesta
Están vinculados al objetivo del subfondo (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).	Parcialmente
Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el Fondo.	Sí
Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Fondo.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Tal como se hizo referencia en preguntas anteriores, en el Estado de Puebla los recursos del FAETA-Educación Tecnológica se ejercen a través del Programa Presupuestario (Pp) E129. Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller, cuyo análisis de indicadores se presenta en la siguiente Tabla:



Tabla 34. Vinculación de los indicadores del Pp E129 con los objetivos del FAETA.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Resumen Narrativo	Denominación	Nivel	Vinculación
E129	Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).	Contribuir al aumento de la eficiencia terminal en el nivel Medio Superior a través de la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos-Bachiller.	Eficiencia terminal en el nivel medio superior.	Fin	Alta
			Personas con secundaria concluida que estudian en los diferentes planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, reciben Educación Técnica-Bachiller de calidad.	Matricula atendida en servicios educativos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.	Propósito	Alta
			Programas de seguimiento basados en el modelo académico de calidad para la competitividad brindados.	Porcentaje de estudiantes con nivel III y IV en la prueba Planea.	Componente 1	Media
			Procesos de certificación realizados.	Porcentaje de estudiantes certificados.	Componente 2	Alta
			Vinculación con los distintos sectores del estado realizada.	Porcentaje de personas beneficiadas con la vinculación.	Componente 3	Baja

Fuente: elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FAETA, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

En congruencia con el problema central identificado para el Pp E129 “los jóvenes en el Estado de Puebla que estudian la Educación Media Superior no terminan su formación académica, por lo que no cuentan con oportunidades de incorporarse al Mercado Laboral”, el CONALEP estableció como fin de dicho programa “contribuir al aumento de la eficiencia terminal en el nivel Medio Superior a través de la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos-Bachiller”, objetivo de orden superior que se vincula clara y directamente con los objetivos del subfondo analizado – “contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica...”; alineación que de forma desagregada y aunque en diferente medida, también se observó para el propósito y componentes de dicho Pp.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que el cumplimiento de los objetivos de la MIR del Pp E129 contribuyen al logro de los objetivos del subfondo FAETA-Educación Tecnológica en la entidad, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.

Educación Adultos:

La instancia evaluadora debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAETA en 2016, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño del Fondo, considerando si estos:

Características	Respuesta
Están vinculados al objetivo del subfondo (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).	Sí
Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el Fondo.	Sí
Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Fondo.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Los recursos del subfondo FAETA-Educación para Adultos fueron ejercidos a través del Pp S006. Atención a la demanda de Educación para Adultos, cuya parte alta de la MIR se analiza en la siguiente Tabla:



Tabla 35. Vinculación de los indicadores del Pp SO06 con los objetivos del FAETA.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Resumen Narrativo	Denominación	Nivel	Vinculación
SO06	Atención a la demanda de educación para adultos	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado.	Porcentaje de rezago educativo de la población de 15 años y más en educación básica en el estado de Puebla	Fin	Alta
			Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la Educación Básica.	Porcentaje de personas que se alfabetizaron, concluyeron su primaria y secundaria con respecto a la población de 15 años y más en rezago educativo	Propósito	Alta
			Atención educativa a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos brindada.	Porcentaje de personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Componente	Alta
			Material educativo vinculado a la población activa en el sistema entregado.	Porcentaje de la población vinculada con material educativo con respecto a la población atendida en el periodo	Componente	Media
			Asesorías educativas de calidad pertinentes para la educación de adultos impartidas.	Porcentaje de figuras acreditadas con relación a las figuras que recibieron capacitación	Componente	Media

Fuente: elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FAETA, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>.

De forma particular, se observó que el resumen narrativo de nivel fin del Pp SO06 definido como “contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado”, está alineado con los objetivos de fin y propósito del subfondo FAETA-Educación para Adultos, garantizando con ello su contribución directa al logro de resultados del mismo.

población objetivo a través de la prestación de los distintos servicios educativos que, en este caso, brinda el IEAA-Puebla. Asimismo, el nivel propósito y componentes de dicho programa son consistentes con la problemática central del subfondo evaluado, de manera que la medición de sus indicadores aporta información útil sobre el desempeño del mismo y por lo tanto se considera que contribuye a la toma de decisiones sobre su gestión.

Considerando el análisis de la tabla anterior, se concluyó que existe una clara vinculación entre los objetivos del Pp SO06 y el subfondo analizado, ya que ambos están orientados a “... la disminución del analfabetismo y rezago educativo...” de la

Fuentes de referencia:

Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FAETA, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>



22. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Respuesta general: **Sí**

Nivel Criterio

4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
---	--

Justificación:

De acuerdo con las metas y avances reportados para los indicadores obligatorios del FAETA-Educación Tecnológica en el SFU a través del PASH, se observaron los siguientes resultados:

Tabla 36. Indicadores de la MIR federal del FAETA – Educación Tecnológica.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	N/R	N/A
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica.	Anual	2640	N/R	N/A
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	6	N/R	N/A
Actividad	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	N/R	N/A
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3207	N/R	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	N/R	N/A
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Anual	2640	N/R	N/A
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	6	N/R	N/A
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Trimestral	100	100	100
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	47.18	46.92	99.45
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	N/R	N/A



Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	N/R	N/A
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica.	Anual	2640	N/R	N/A
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	6	N/R	N/A
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Trimestral	N/R	100	N/A
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	47.18	46.92	99.45
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	N/R	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	1910	102.41
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica.	Anual	6	6	100
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	2640	2933	111.1
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Trimestral	N/R	100	N/A
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	47.18	46.92	99.45
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	3231	100.72

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación Tecnológica vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).

Tal como se señaló en la pregunta 17, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a pertinencia, completitud y consistencia en el reporte de las metas y avances de los indicadores que son responsabilidad de la entidad federativa, ya que algunas metas fueron planteadas en valores absolutos en lugar de porcentaje, mientras que ciertos indicadores trimestrales carecieron de meta en algunos periodos; no obstante, al cuarto trimestre de 2016, los avances de las metas de los seis indicadores reportados por el CONALEP fueron positivos, pues registraron un cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%.

Al respecto, se sugiere realizar un diseño más detallado de las metas de los indicadores del subfondo analizado, a fin de que su proyección sea de mayor calidad, es decir que su planteamiento y reporte se apegue a la frecuencia de medición y unidad de medida de cada indicador, contribuyendo con ello a su medición.

Educación Adultos:

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo, la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).

Justificación:

Con base en las metas y avances reportados para los indicadores obligatorios del FAETA-Educación para Adultos en el SFU a través del PASH, se observaron los siguientes resultados:



Tabla 37. Indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación para Adultos.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	100	100	100
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	91.7	91.7	100
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	72.3	46.35	64.11
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	89	178	200
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	80	86.7	108.38
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	32	19.3	60.31



Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	100	100	100
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	91.7	91.7	100
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	N/D	75.18	N/A
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	N/D	78.46	N/A
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	N/D	87	N/A
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	N/D	93	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	5.97	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	8.62	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	3.37	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	100	100	100
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	91.7	91.7	100
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	92.9	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	N/D	86.82	N/A
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	N/D	99.98	N/A
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	N/D	76.8	N/A
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	N/D	140	N/A

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA - Educación para Adultos vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).



Tal como se hizo referencia en preguntas anteriores, sólo seis de los indicadores que integran la MIR del subfondo FAETA-Educación para Adultos, son responsabilidad del IEEA-Puebla, para los cuales se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a pertinencia, consistencia y completitud en el reporte de sus metas y avances; dicha situación atañe principalmente a los indicadores de nivel actividad, cuya frecuencia de medida es trimestral, mientras que su avance sólo fue reportado en el segundo trimestre del año y de los cuales sólo uno -Porcentaje de exámenes acreditados- obtuvo un cumplimiento positivo al registrar 108%.

En el caso de los indicadores de nivel componente “Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación” y “Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación”, sus metas fueron planteadas según su frecuencia de medición y al cierre del año alcanzaron un cumplimiento positivo ya que fue mayor al 90% y hasta 130%.

Considerando lo antes expuesto, se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas de los indicadores del subfondo FAETA-Educación para Adultos, a fin de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 afectaron su diseño, reporte y cumplimiento; para lo cual se considera útil que el IEEA-Puebla cuente con:

Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado.

Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.

Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño de dicho subfondo.

Fuentes de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

23. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Evaluaciones de desempeño:

Características	Respuesta
La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	Si
La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Si
La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Si
El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Si

Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por los involucrados en el presente proceso, se identificó que en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó evaluaciones del desempeño del FAETA para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, tal como se presenta en la siguiente Tabla:



Tabla 38. Evaluaciones del desempeño del FAFEF realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2013	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2013faeta_conac.pdf
2014	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_faeta2014.pdf
2015	Evaluación de Consistencia y Resultados	Externa	Consultora denominada "Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V."	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_faeta2015.pdf

Fuente: elaboración propia con datos publicados en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

En cuanto a los Términos de Referencia (TdR) utilizados, es importante mencionar que los modelos metodológicos aplicados por el Gobierno del Estado de Puebla son adaptaciones propias de los TdR existentes para Programas Presupuestarios, cuyos objetivos fueron orientados a valorar los Fondos del Ramo General 33 en función de su naturaleza y características; asimismo se constató que las evaluaciones se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FAETA en la entidad federativa.

Por otra parte, se observó que los resultados de dichos ejercicios evaluativos fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado.

Considerando lo antes expuesto y tomando en cuenta que la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, por disposición normativa debe realizarse anualmente, se recomienda a la Dirección de Evaluación, como instancia técnica del SED en la entidad, diseñar metodologías rigurosas que reflejen con mayor precisión las características de cada subfondo del FAETA y que al mismo tiempo permitan realizar un análisis, por separado o integral, distinto a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocado a los procesos o resultados de cada uno.

Fuentes de referencia:

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

24. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo?. Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada: **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **SI**

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Justificación:

El seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones citadas en la pregunta 23, se ha llevado a cabo mediante el "Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAETA", implementado y coordinado desde el año 2015 por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, quien es la instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33.

Al respecto se observó que el mecanismo aplicado por dicha Unidad Administrativa, es una adecuación del modelo establecido a nivel federal por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el



cual a pesar de no estar 100% sistematizado, ha permitido identificar los hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones que son susceptibles de implementarse en el corto, mediano y largo plazo, por parte de los Organismos Públicos Descentralizados que son responsables de la operación del fondo en la entidad.

En este sentido, se identificó que los compromisos de trabajo para la implementación de las recomendaciones, acordados entre la Dirección de Evaluación, el CONALEP y el IEEA-Puebla, fueron plasmados de manera oficial en los “Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)”, los cuales pueden ser consultados en el apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm> y cuya descripción general se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 39. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAETA.

Ejercicio fiscal	Producto de Seguimiento de ASM	Total	Aceptados	Instancias participantes
2014	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	12	7	Subcoordinación de Formación Técnica y Capacitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP). Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	13	11	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
2015	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	8	5	Subcoordinación de Formación Técnica y Capacitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP). Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	8	7	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Fuente: Elaboración propia con información del apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

Es importante mencionar que a pesar de que el fondo ha sido evaluado de forma integral, es decir que sólo se ha generado un Informe de Resultados en cada ejercicio fiscal, tanto para 2014 como para 2015 el seguimiento de recomendaciones se realizó por separado, por lo que cada subfondo cuenta con DITs específicos, los cuales fueron firmados por las áreas del CONALEP o del IEEA-Puebla responsables de su implementación.

Considerando lo antes expuesto, se concluyó que el Estado de Puebla cuenta con evidencia sobre la determinación de acciones concretas para dar atención a los ASM derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, con lo cual dio cumplimiento a lo establecidos en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; no obstante, en el momento de realizar el presente análisis no se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM.

Bajo este contexto, se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM acepta-



dos por los ejecutores de los recursos, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo.

Asimismo, en el marco de las buenas prácticas en materia del SED, se sugiere que dicha Unidad Administrativa ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de eliminar los amplios desfases de tiempo observados entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, y con ello elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua.

Fuente de referencia:

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

25. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Parcialmente**

Características	Respuesta
De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de las evaluaciones realizadas.	No
De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Sí
De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operadores, y/o personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	Sí

Justificación:

Retomando lo señalado en la pregunta 24, si bien se identificó que el FAETA cuenta con dos procesos de seguimiento de recomendaciones - de carácter institucional-, en el momento de esta evaluación no se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM, por lo que no existe evidencia de que los ejecutores de los recursos, para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión del fondo, hayan tomado en consideración los resultados de las evaluaciones realizadas en 2013, 2014 o 2015.

Sobre la forma en que se identifican, aceptan e implementan los ASM generados en cada evaluación, si es posible afirmar que se apegan a un documento institucional conocido como DIT, el cual concentra los compromisos aceptados por las instancias participantes en los procesos de seguimiento, a fin de implementar las recomendaciones en un periodo de tiempo determinado y garantizar con ello tanto la utilización como la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo, principalmente las relativas a su monitoreo, programación y seguimiento.

Considerando lo anterior, se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los Organismos responsables de cada subfondo del FAETA, según lo establecido en los DITs correspondientes; así como identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo.

Fuente de referencia:

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

26. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Características	Respuesta
Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.	Sí
Los instrumentos son rigurosos.	Sí
Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	Sí
Los resultados que arrojan son representativos.	Sí

Respuesta general: **Sí**



Nivel	Criterio
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Considerando la calidad de la educación como la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia; se observó que el CONALEP, en el marco de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), impulsa a sus planteles para sujetarse a una evaluación por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), con el propósito de que estos se integren y permanezcan en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS); dicho proceso valora la apropiación de los principios y preceptos consignados en el cuerpo RIEMS-Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO), es decir, evalúa los aspectos más relevantes del quehacer académico y directivo en un centro educativo por lo que “formar parte del PBC-SiNEMS debe entenderse, en cierta medida, como un reconocimiento a la buena calidad de un plantel educativo que ha hecho suyas las aspiraciones y compromisos de cambio de la RIEMS-MEPEO, a partir de evaluaciones confiables”.

En este sentido, con base en las evidencias proporcionadas por el CONALEP, se observó que 10 de sus planteles cuentan con un dictamen de incorporación al PBC-SiNEMS, lo que grosso modo significa que en dichos centros educativos “se imparte educación de buena calidad y que los bachilleres y los técnicos profesionales que egresan tienen los conocimientos, habilidades académicas, actitudes, valores y destrezas profesionales suficientes para continuar su formación en la educación superior, para asumir plenamente los derechos y obligaciones de su condición de ciudadanos”.

Cabe señalar que para el cumplimiento satisfactorio de todos los conceptos de evaluación que realiza el COPEEMS, los centros educativos deben denotar eficacia en el movimiento contra el abandono escolar, el desarrollo de habilidades socio-emocionales y el trabajo colaborativo; cumplir con estrictas exigencias de infraestructura y equipamiento; incrementar la cantidad de estudiantes y mejorar la calidad de la educación media superior bajo esquemas de sustentabilidad e inclusión; motivo por el cual se considera que los logros obtenidos en el proceso en comento, contribuyen a medir la suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Adicionalmente, es importante mencionar que tanto la MIR federal como la MIR estatal, así como los distintos sistemas informáticos con los que cuenta el CONALEP para el control, monitoreo y seguimiento de sus procesos educativos, constituyen instrumentos fundamentales para la generación de resultados representativos que por demás, contribuyen a evaluar la calidad de la educación en el estado de Puebla.

Educación Adultos:

Características	Respuesta
Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.	Sí
Los instrumentos son rigurosos.	Sí
Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	Sí
Los resultados que arrojan son representativos.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se observó que por disposición oficial del INEA, el IEEA-Puebla hace uso del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA), mediante el cual se controlan los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en promedio mensual por dicha institución, y cuya información constituye la base para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que este ofrece.

A partir de dicho instrumento se generan datos útiles y representativos sobre aproximadamente 17 rubros, por ejemplo la conclusión de alfabetización, de nivel primaria o secundaria; se evalúa el desempeño de las Plazas Comunitarias; los logros por microrregión e incluso por asesor; entre otros, por lo que constituye una de las principales herramientas para evaluar la calidad de la educación para adultos, cuyos datos contribuyen a medir la suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos del INEE.



Aunado a lo anterior, es importante mencionar que tanto la MIR federal como la MIR estatal, son instrumentos importantes para la generación de información representativa sobre el cumplimiento de los objetivos del subfondo, la cual además coadyuva a evaluar la calidad de la educación en el estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Banco de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), disponible en: http://www.inee.edu.mx/bie_wr/mapa_indica/2015/PanoramaEducativoDeMexico/EF/Pue/2015_EF_Pue.pdf

Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA) del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), disponible en: <http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/servlinsasabc.html>

27. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Como parte del proceso anual de fiscalización del gasto federalizado que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se identificó que el ejercicio del FAETA en el estado de Puebla cuenta con dos auditorías recientes, las cuales se señalan en la Tabla siguiente:

Tabla 40. Auditoría del ejercicio de los recursos del FAETA en el estado de Puebla.

Cuenta Pública 2015			Cuenta Pública 2016		
Núm.	Título	Resultados:	Núm.	Título	Resultados:
1226-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1226_a.pdf	1307-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	No disponibles en el momento de la evaluación.

Fuente: elaboración propia con información de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://www.asf.gob.mx/>

Tal como puede observarse, ambas auditorías son de tipo financiera con enfoque de desempeño, por lo que a través de estas se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto; asimismo, estas están orientadas a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, es decir que se valora si estos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto -social y económico- y beneficios para la ciudadanía.

Es importante señalar que, con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, la Auditoría No. 1226-DS-GF fue realizada de forma conjunta entre la ASF y la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP), quienes emitieron los



Pliegos de Observaciones No. 15-A-21000-14-1226-06-001 y 15-A-21000-14-1226-06-002, en los que se resumen los resultados de dicho ejercicio, las justificaciones, aclaraciones y acciones para determinar posibles responsabilidades administrativas, y cuyo Dictamen señala que el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo toda vez que:

Tanto el CONALEP como el IEAA-Puebla contaron con un sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo;

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA.

Al respecto se observó que dicha cédula de resultados fue publicada por la ASF en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1226_a.pdf, aunque no así por el Gobierno del Estado de Puebla; motivo por el que se recomienda que el área responsable de coordinar las auditorías del Gasto Federalizado en la entidad, en apego a sus atribuciones y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente, publique la información relativa a la auditoría No. 1226-DS-GF en los principales portales de transparencia de Puebla, así como de la No. 1307-DS-GF, una vez que la ASF emita los resultados correspondientes.

Fuente de referencia:

Informe de resultados de la auditoría número 1226-DS-GF, disponible en:

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1226_a.pdf

28. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En congruencia con lo mencionada en la pregunta 27, en apego a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 2015 y 2016 fiscalizó los recursos del FAETA mediante las Auditorías Financieras con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, identificados con los números 1226-DS-GF y 1307-DS-GF; no obstante, durante el proceso de realización de la presente evaluación, los resultados de la última aún no habían sido publicados por la ASF, motivo por el cual no fue posible realizar el análisis de este reactivo.

29. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Educación Tecnológica:

Justificación:

Entendiendo como eficacia presupuestal el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien, y considerando que el total de los recursos del subfondo FAETA-Educación Tecnológica, en apego a la normativa que lo regula, fueron destinados sólo a Gasto Corriente, se observó lo siguiente:



Tabla 41. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel.

Plantel	Presupuesto			Ejercido/modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Atencingo	7,593,425.51	10,550,214.79	10,519,845.99	99.7%
Calipam	6,682,873.55	8,926,416.57	8,925,416.57	100.0%
Chipilo	8,606,159.13	11,079,386.05	11,079,386.05	100.0%
Huauchinango	9,982,594.13	10,474,638.82	10,474,638.82	100.0%
Puebla I	17,387,048.57	20,756,856.84	20,756,856.84	100.0%
Puebla II	12,969,404.91	16,790,376.77	16,790,376.75	100.0%
Puebla III	15,853,121.00	19,531,095.66	19,531,095.66	100.0%
San Martín Texmelucan	13,087,242.57	15,829,609.59	15,828,470.07	100.0%
Tehuacán	14,640,734.06	18,909,977.25	18,830,494.05	99.6%
Teziutlán	9,826,060.58	13,629,570.42	13,629,570.42	100.0%
Total	116,628,664.01	146,478,142.76	146,366,151.22	99.9%

Fuente: datos presupuestales proporcionados por el CONALEP mediante el oficio No. 02/769/2017.

Tabla 42. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016.

Periodo	Modificado	Ejercido	Eficacia presupuestal
Trimestre 1	\$139,618,879.00	\$35,689,351.00	25.6%
Trimestre 2	\$139,618,879.00	\$66,926,494.00	47.9%
Trimestre 3	\$144,843,160.13	\$97,215,385.10	67.1%
Trimestre 4	\$142,747,445.18	\$142,747,445.18	100%

Fuente: elaboración propia con datos del nivel financiero del SFU, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

En este sentido, se concluyó que si bien los montos ejercidos al cierre del ejercicio difieren por cuestiones de ajustes intermedios por concepto de subejercicios, intereses, aportaciones estatales o propias del CONALEP, entre otras no especificadas, tanto en los datos presupuestales aportados por la institución -por plantel- como en los reportados por la misma en el SFU a través del PASH, se calculó una eficiencia presupuestal del 100%; asimismo, se comprobó que los recursos del subfondo analizado, fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2016 correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, y 3000. Otros servicios generales.

Educación Adultos:

Para el caso del subfondo FAETA-Educación Adultos, se observó lo siguiente:

Tabla 43. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016 por tipo de apoyo.

Tipo de apoyo	Presupuesto		Eficacia presupuestal
	Modificado	Ejercido	
Alfabetización	14687936.04	14687936.04	100%
Educación Primaria	64582866.37	64582866.37	100%
Educación Secundaria	36656080.32	36656080.32	100%
Total transferencias de recursos e intereses	115,926,882.73	115,926,882.73	100%

Fuente: datos presupuestales proporcionados por el CONALEP mediante el oficio No. IEEA-DG-DPPE-271-17.



Tabla 44. Presupuesto del FAETA-Educación Adultos en 2016.

Periodo	Modificado	Ejercido	Eficacia presupuestal
Trimestre 1	\$113,326,714.00	\$19,746,120.70	17.4%
Trimestre 2	\$113,326,714.00	\$44,393,499.87	39.2%
Trimestre 3	\$401,870,988.56	\$194,767,718.60	48.5%
Trimestre 4	\$115,753,179.92	\$115,360,440.45	99.7%

Fuente: elaboración propia con datos del nivel financiero del SFU, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Aunado a lo anterior, se identificó que en apego a la normativa que regula el subfondo evaluado, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2016 correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, 3000. Otros servicios generales y 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; y cuya eficacia presupuestal fue en promedio cercana al 100%.

Bajo este contexto, se concluyó que a pesar de que los montos ejercidos al cierre del ejercicio difieren por cuestiones de ajustes intermedios por concepto de subejercicios, intereses, aportaciones federales -Ramo 11- o estatales, entre otras no especificadas, tanto en los datos presupuestales aportados por el IEEA-Puebla como en los reportados por el mismo en el SFU a través del PASH, se calculó una eficiencia presupuestal del 100%.

Fuentes de referencia:

Avance Financiero del SFU correspondiente al FAETA 2016, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

30. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se observó que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los dos subfondos que lo componen, permiten que este se ajuste a la Metodología del Marco Lógico (MML), situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en el sector educativo de la entidad.

Ante tal hecho, más que una reorientación de los objetivos originales de los subfondos analizados, se recomienda fortalecer sus mecanismos de control a fin de garantizar que a través de estos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago educativo, la carencia por acceso a la educación, entre otros.

Aunado a lo anterior, se considera necesario que la entidad cuente con instrumentos de monitoreo, evaluación y seguimiento más rigurosos, que reflejen con precisión los logros de cada subfondo, su relación y contribución específica al Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como a la calidad de la educación en Puebla, y que al mismo tiempo permitan llevar a cabo análisis distintos a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocados a los procesos, resultados e impacto generados por separado o de forma integral por el FAETA-Educación Tecnológica y el FAETA-Educación para Adultos.



Educación Tecnológica:

- » Se halló que el CONALEP Estado de Puebla tiene documentado su planeación y estrategia para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, pero no cuenta con un diagnóstico estatal de necesidades para la ministración 2016.
- » Fue revisado y se verificó que existe concurrencia presupuestal que fortalece la gestión de los objetivos del FAETA educación tecnológica en la entidad.
- » Se identificó que, durante 2016, en el estado de Puebla los recursos del FAETA Educación Tecnológica se ejercen a través del Programa Presupuestario E129 Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller, cuyos objetivos contribuyen al logro de los objetivos de dicho subfondo, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.
- » Se comparó y se comprobó que se encuentran alineados los objetivos a nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el programa presupuestario estatal E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.
- » Se encontró que el CONALEP Estado de Puebla mantienen actualizado los sistemas de información para el reporte de y seguimiento de información de acceso público de los recursos provenientes del FAETA para educación tecnológica.
- » Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información del FAETA subfondo educación tecnológica.

- » Constatado que el CONALEP Estado de Puebla elabora el diagnóstico del Pp E129-Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, para el proceso de programación presupuesta anual en la entidad, se abre como área de oportunidad utilizar como base dicho diagnóstico para plantear un documento similar para el FAETA Educación Tecnológica.
- » Se halló que el CONALEP Estado de Puebla cuenta con su Programa Operativo Anual 2016, que guía la articulación de la gestión al interior de la institución, con base en sus objetivos y metas en la prestación de los servicios de educación tecnológica.
- » No se encontró que el CONALEP Estado de Puebla haga complementariedad con otros programas o instituciones públicas o privadas.
- » Se detectó que la planeación estratégica está asentada en varios y diferentes documentos, por lo que no existe un instrumento unificado de la planeación.
- » Se halló que no existe una descripción textual o gráfica del proceso de generación de la información para determinar los valores que se reportan anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo.
- » Se revisó el histórico de las evaluaciones practicadas al FAETA en la entidad, y se detectó que el Fondo cumple características para aplicarle otros tipos de evaluación en futuros procesos.
- » Fue hallado que se requiere dar un puntual seguimiento a los mecanismos de implementación de los procesos de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos.
- » Se detectó inconsistencia en los montos reportados de los recursos provenientes del FAETA Educación Tecnológica, por parte del CONALEP Estado de Puebla, el Gobierno estatal y lo reportado en el PASH.
- » Se identificó una solicitud para solventar información del FAETA en el PASH, por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, del ejercicio 2016.
- » No se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.
- » No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA 2016 (1009).
- » No se halló un diagnóstico de necesidades exclusivo del FAETA para el CONALEP Estado de Puebla, aunque sí para el Pp E129, de la ministración 2016.
- » Se detectó un desfase de un año entre los procesos de evaluación y del mecanismo de seguimiento de los ASM, incluidos la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) y la posible implementación de los ASM en la fase de programación.
- » Con base en la valoración de la calidad de los seis indicadores obligatorios del subfondo FAETA-Educación Tecnológica, se identificó lo siguiente:
 - Todos cumplen con el criterio de “Relevancia”, toda vez que estos proporcionan información útil sobre la conclusión del objetivo de cada nivel de la MIR, es decir que miden el factor o variable central del logro del objetivo; asimismo, están asociados a una meta específica y se apegan a una frecuencia de medición adecuada.
 - El cumplimiento del criterio “Adecuado” es parcial, ya que si bien la dimensión y sentido de los seis indicadores están bien identificado y son congruentes, estos no cuentan con línea base, lo que limita la emisión de un juicio terminal y homogeneo sobre el desempeño del programa.
 - La información sobre las características del indicador de nivel fin “Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)”, se considera insuficiente, ya que no se especifican sus medios de verificación, su meta anual y al igual que los cinco indicadores restantes, tampoco cuenta con línea base. Por otra parte, la valoración de los medios de verificación es de nivel medio, toda vez que estos corresponden a registros administrativos internos del CONALEP, cuyos responsables y periodicidad de actualización no se especifica.
- » Respecto de los indicadores que conforman la MIR del subfondo FAETA Educación Tecnológica, se observó que en el 1er. trimestre se omitió el indicador de gestión “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”; que el indicador “Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa”, se duplicó en todos los trimestres; que para el indicador “Porcentaje de planteles de Educación Profesional” sólo se estableció una meta en el segundo trimestre.



- tre; y que las metas de los indicadores “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP”, “Absorción de Educación Profesional Técnica” y “Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)”, fueron planteadas en números absolutos aun cuando su unidad de medida es porcentaje.
- » A pesar de que se identificaron oportunidades de mejora en el reporte de las metas de los indicadores que conforman la MIR del FAETA Educación Tecnológica, se observó que al cuarto trimestre de 2016, los avances de las metas de los seis indicadores reportados por el CONALEP fueron positivos, pues registraron un cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%.
 - » Se observó que el CONALEP, en el marco de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), impulsa a sus planteles para sujetarse a una evaluación por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), con el propósito de que estos se integren y permanezcan en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS); lo cual permite evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a los cuales el FAETA Educación Tecnológica puede contribuir.
 - » Si bien los montos ejercidos al cierre del ejercicio difieren por cuestiones de ajustes intermedios por concepto de subejercicios, intereses, aportaciones estatales o propias del CONALEP, entre otras no especificadas, tanto en los datos presupuestales aportados por la institución (por plantel) como en los reportados por la misma en el SFU a través del PASH, se calculó una eficiencia presupuestal del 100%; asimismo, se comprobó que los recursos del subfondo analizado, fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2016 correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, y 3000. Otros servicios generales.
 - » Se verificó que existe concurrencia presupuestal en materia de educación para adultos en la entidad, que fortalece la gestión de los objetivos del Fondo.
 - » Se encontró que el IEEA Puebla realiza complementariedad, la cual le genera mayores resultados en sus programas de alfabetización y educación para los adultos en la entidad.
 - » Durante el ejercicio fiscal evaluado, los recursos del FAETA Educación Adultos fueron ejercidos a través del Pp S006. Atención a la demanda de Educación para Adultos, para el cual se concluyó que existe una clara vinculación con los objetivos de dicho subfondo, ya que ambos están orientados a “...la disminución del analfabetismo y rezago educativo...” de la población objetivo a través de la prestación de los distintos servicios educativos que, en este caso, brinda el IEEA Puebla. Asimismo, el nivel propósito y componentes de dicho programa son consistentes con la problemática central del programa evaluado, de manera que la medición de sus indicadores aporta información útil sobre el desempeño del mismo y por lo tanto se considera que contribuye a la toma de decisiones sobre su gestión.
 - » Se halló que se encuentran alineados los objetivos, a nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el Pp S006.
 - » Se encontró que el IEEA Puebla mantienen actualizado los sistemas de reporte y seguimiento de la información de acceso público del FAETA para educación adultos.
 - » Se halló que el FAETA educación adultos cuenta con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, y para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información, del FAETA subfondo educación adultos.
 - » Se analizó y se considera que el Programa Anual de Trabajo, podría incluir en un formato específico, información integral desagregada, de una forma sencilla, clara y organizada.
 - » Se considera que los programas del IEEA pueden tener mayor impacto en sus metas al generar sinergias con dependencias o entidades públicas y privadas.
 - » Se encontró documentación que no está homologada correspondiente gestión del FAETA educación adultos, lo cual podría mejorarse.

Educación Adultos:

- » Se halló que el IEEA Puebla cuenta con un Programa Anual de Trabajo 2016, en el que establece sus resultados esperados de las actividades administrativas y operativas en la entidad.



- » No se encontraron bajo un solo documento los procedimientos para la generación de la información que reporta periódicamente los indicadores de desempeño del subfondo, y que contemple bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico.
- » Se revisó el histórico de las evaluaciones practicadas al FAETA en la entidad, y se detectó que el Fondo cumple características para aplicarle otros tipos de evaluación en futuros procesos que refleje con mayor precisión resultados esperados.
- » Se pudo notar que se requiere de implementar procesos para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM por el IEEA Puebla.
- » Se pudo observar una variación presupuestal entre la información que proporcionó el IEEA Puebla y la Dirección de Contabilidad de la SFA, por lo que el control de la información presupuestal debería ser un factor de consistencia contable.
- » Se identificó que existe una solicitud por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a fin de que la entidad federativa reporte al componente Evaluaciones el Informe Ampliado de Resultados del ejercicio 2016 del FAETA.
- » No se encontró información referente, a nivel de implementación, de los ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.
- » No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA subfondo educación adultos, en 2016.
- » Se detectó que existe un desfase entre la publicación de los resultados de las evaluaciones del FAETA, la identificación de ASM, la aceptación de los mismos y la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT).
- » Se observó que los indicadores obligatorios del subfondo FAETA Educación para Adultos cumplen con los siguientes criterios de calidad:
 - » Relevancia: con base en su definición, se considera que dichos indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo, por lo que permiten medir el factor relevante de cada uno, dando cuenta de sus resultados.
 - » Adecuado: se identificó que ninguno de los indicadores del FAETA Educación para Adultos aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del subfondo en la entidad, ya que si bien se apegan a su dimensión y frecuencia de medición, estos no cuentan con una línea base y la mayoría carece de metas, por lo que no fue posible valorar la congruencia con sus características ni su nivel de cumplimiento.
- » Monitoreable: si bien para el total de los indicadores fueron especificados sus medios de verificación y estos son claros, consistentes y en algunos casos de acceso público, dichos indicadores no cuentan con línea base, la mayoría no contó con metas y tampoco con una justificación al respecto, por lo que no fue posible comprobar si los datos de las variables fueron o serán efectivamente medidos con base en los medios de verificación establecidos.
- » Para el primer trimestre de 2016 no se encontró disponible la información de los indicadores del FAETA Educación Adultos, toda vez que las instancias coordinadoras del FAETA a nivel federal, acordaron hacer dos MIR para dar seguimiento por separado a cada subfondo que lo compone, cambios sustanciales que fueron publicados el 29 abril de 2016, es decir, al cierre del primer trimestre.
- » Las metas de seis de los indicadores obligatorios del subfondo FAETA Educación Adultos no fueron reportados por la Administración Pública Federal, motivo principal por la que se consideró que el diseño de las metas planteadas sólo permiten acreditar de manera parcial el grado de avance de los objetivos de dicha MIR.
- » Se observó que sólo seis de los indicadores que integran la MIR del subfondo FAETA Educación para Adultos, son responsabilidad del IEEA Puebla, para los cuales se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a pertinencia, consistencia y completitud en el reporte de sus metas y avances; dicha situación atañe principalmente a los indicadores de nivel actividad, cuya frecuencia de medida es trimestral, mientras que su avance sólo fue reportado en el segundo trimestre del año y de los cuales sólo uno (porcentaje de exámenes acreditados) obtuvo un cumplimiento positivo al registrar 108%.
- » En el caso de los indicadores de nivel componente “Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación” y “Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación”, sus metas fueron planteadas según su frecuencia de medición y al cierre del año alcanzaron un cumplimiento positivo ya que fue mayor al 90% y hasta 130%.



- » Se observó que por disposición oficial del INEA, el IEEA Puebla hace uso del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA), mediante el cual se controlan los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en promedio mensual por dicha institución, y cuya información constituye la base para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que este ofrece.
- » Se identificó que en apego a la normativa que regula el subfondo evaluado, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2016 correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, 3000. Otros servicios generales y 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; y cuya eficacia presupuestal fue en promedio cercana al 100%.

Hallazgos globales

- » Se identificó que en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó evaluaciones del desempeño del FAETA para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.
- » En cuanto a los Términos de Referencia (TdR) utilizados, es importante mencionar que los modelos metodológicos aplicados por el Gobierno del Estado de Puebla son adaptaciones propias de los TdR existentes para Programas Presupuestarios, cuyos objetivos fueron orientados a valorar los Fondos del Ramo General 33 en función de su naturaleza y características.
- » Se observó que los resultados de dichos ejercicios evaluativos fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado.
- » Se identificó que el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del fondo evaluado, se ha llevado a cabo mediante el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAETA”, implementado y coordinado desde el año 2015 por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- » Se observó que el mecanismo de seguimiento a los ASM aplicado en el estado de Puebla, es una adecuación del modelo establecido a nivel federal por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual a pesar de no estar 100% sistematizado, ha permitido identificar los hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones que son susceptibles de implementarse en el corto, mediano y largo plazo, por parte de los Organismos Públicos Descentralizados que son responsables de la operación del fondo en la entidad.
- » Sobre la forma en que se identifican, aceptan e implementan los ASM generados en cada evaluación, es posible afirmar que se apegan a un documento institucional conocido como DIT, el cual concentra los compromisos aceptados por las instancias participantes en los procesos de seguimiento, a fin de implementar las recomendaciones en un periodo de tiempo determinado y garantizar con ello tanto la utilización como la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo, principalmente las relativas a su monitoreo, programación y seguimiento.
- » A pesar de que el FAETA ha sido evaluado de forma integral, es decir que sólo se ha generado un Informe de Resultados en cada ejercicio fiscal, tanto para 2014 como para 2015 el seguimiento de recomendaciones se realizó por separado, por lo que cada subfondo cuenta con DIT específicos, los cuales fueron firmados por las áreas del CONALEP Estado de Puebla o del IEEA Puebla responsables de su implementación.
- » Se identificó que los compromisos de trabajo para la implementación de las recomendaciones, acordados entre la Dirección de Evaluación, el CONALEP y el IEEA Puebla, fueron plasmados de manera oficial en los “Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)”, los cuales pueden ser consultados en el apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>
- » Si bien el FAETA cuenta con dos procesos de seguimiento de recomendaciones -de carácter institucio-



nal-, en el momento de esta evaluación no se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM, por lo que no existe evidencia de que los ejecutores de los recursos, para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión del fondo, hayan tomado en consideración los resultados de las evaluaciones realizadas en 2013, 2014 o 2015.

- » En apego a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 2015 y 2016 fiscalizó los recursos del FAETA mediante las Auditorías Financieras con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos identificadas con los números 1226-DS-GF y 1307-DS-GF

respectivamente, las cuales estuvieron orientadas a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, es decir que valoraron si estos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto -social y económico- y beneficios para la ciudadanía.

- » Se observó que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los dos subfondos que lo componen, permiten que este se ajuste a la Metodología del Marco Lógico (MML), situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en el sector educativo de la entidad.



Fortalezas

Educación Tecnológica:

- » El CONALEP Estado de Puebla tiene documentado su estrategia para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica en la entidad.
- » Existe concurrencia presupuestal que fortalece la gestión de los objetivos del Fondo en la entidad, en materia de educación tecnológica.
- » La alineación de los objetivos, específicamente en el nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el Pp E129.
- » Mantienen actualizado los sistemas de reporte de y de seguimiento de información de acceso público de los recursos provenientes del FAETA para educación tecnológica.
- » Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información del FAETA subfondo educación tecnológica.

Educación Adultos:

- » Cuenta con un Programa Anual de Trabajo del IEAA, que delimita el ejercicio al año fiscal 2016, y plantea sus resultados esperados de las actividades administrativas y operativas en las 16 zonas geográficas en la misma temporalidad.
- » Existe concurrencia presupuestal que fortalece la gestión de los objetivos del Fondo en la entidad, en materia de educación para adultos.
- » Continuar, y acrecentar en medida de lo posible, con la complementariedad es una fortaleza de los programas de alfabetización y educación para los adultos en la entidad.



- » La alineación de los objetivos, específicamente en el nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el Pp S006.
- » Mantienen actualizado los sistemas de reporte de y de seguimiento de información de acceso público de los recursos provenientes del FAETA para educación adultos.
- » Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información del FAETA subfondo educación adultos.

Oportunidades

Educación Tecnológica:

- » Constatado que el CONALEP Estado de Puebla elabora el diagnóstico del Pp E129-Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, para el proceso de programación presupuesta anual en la entidad, se abre como área de oportunidad utilizar como base dicho diagnóstico para plantear un documento similar para el FAETA Educación Tecnológica.
- » Si bien, existe un Programa Operativo Anual 2016 del CONALEP del estado de Puebla, éste debe ampliar al contexto de las dimensiones y necesidades de los planteles en las regiones.
- » La complementariedad de los programas del CONALEP Estado de Puebla con otros programas de educación o capacitación para el trabajo son un área de oportunidad.
- » Integrar en un solo documento de planeación estratégica, constituiría una buena práctica.
- » Incluir en el manual de procedimientos, un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para determinar los valores que se reportan anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo.
- » Realizar la evaluación del FAETA de otro tipo, que refleje con mayor precisión la aplicación del Fondo, por ejemplo, una evaluación enfocada a los procesos o resultados en específico para el subfondo educación tecnológica.
- » Diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos, en tiempo y forma.

Educación Adultos:

- » Dado que cuenta con diagnóstico de necesidades, se podría considerar incluir en un formato específico, la información desagregada del personal y de los materiales a emplear para la prestación de los servicios, que muestre la información de una forma sencilla, clara y organizada dentro el Programa Anual de Trabajo.
- » Las vertientes de los programas del IEEA, pueden tener mayor impacto en sus metas si generan SINERGIA con dependencias responsable de programas sociales, Ayuntamientos Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- » Homologar la información permitirá un mayor grado de efectividad en la implementación de acciones y su correspondiente gestión.
- » Incluir en su manual de procedimientos, un diagrama y su descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo, y que contemple bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico; así como los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados.
- » Realizar la evaluación del FAETA de otro tipo, que refleje con mayor precisión la aplicación del Fondo, por ejemplo, una evaluación enfocada a los procesos o resultados en específico para el subfondo educación adultos.
- » Diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos, en tiempo y forma.

Debilidades

Educación Tecnológica:

- » El CONALEP del Estado Puebla no cuenta con un diagnóstico estatal de necesidades para la ministración 2016.
- » La consistencia en la información en los montos reportados debe contar con mayor especificidad, de los recursos provenientes del FAETA Educación Tecnológica, por parte del CONALEP Estado de Puebla y el Gobierno estatal, con lo reportado en el PASH de la SHCP.
- » Si bien, la evaluación del desempeño del FAETA reportada en el tercer trimestre de 2016 cumple con las características requeridas, sin embargo, se identificó



una solicitud por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a fin de que la entidad federativa agregue al componente Evaluaciones el Informe Ampliado de Resultados de dicho ejercicio.

- » No se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.
- » No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA, subfondo educación tecnológica, en 2016.

Educación Adultos:

- » Se pudo observar una variación presupuestal entre la información que proporcionó el IEEA Puebla y la Dirección de Contabilidad de la SFA, por lo que el control de la información presupuestal debería ser un factor de consistencia contable.
- » Si bien, la evaluación del desempeño del FAETA reportada en el tercer trimestre de 2016 cumple con las características requeridas, sin embargo, se identificó una solicitud por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a fin de que la entidad federativa agregue al componente Evaluaciones el Informe Ampliado de Resultados de dicho ejercicio.
- » No se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.
- » No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA, subfondo educación adultos, en 2016.

Amenazas

Educación Tecnológica:

- » Al contar no con un diagnóstico de necesidades exclusivo del FAETA para el CONALEP Estado de Puebla, puede generar desconcierto en los alcances documentados y los recursos destinados a través del Pp E129.
- » El desfase que ha habido entre la publicación de los resultados de las evaluaciones del FAETA, la identificación de ASM, la aceptación de los mismos y la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), puede no elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua del gasto público de las ministraciones posteriores del Fondo.

Educación Adultos:

- » Si bien la cobertura territorial del IEEA la planifica y organiza de acuerdo a sus prospectivas y complementariedad con otras entidades públicas o de la sociedad civil, puede dispersar sus esfuerzos y no impactar sus indicadores ante una descoordinada logística.
- » El desfase que ha habido entre la publicación de los resultados de las evaluaciones del FAETA, la identificación de ASM, la aceptación de los mismos y la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), puede no elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua del gasto público de las ministraciones posteriores del Fondo.



RECOMENDACIONES

Educación Tecnológica:

- » Se recomienda elaborar un diagnóstico estatal de necesidades en educación tecnológica que sirva como base para la programación de la siguiente ministración del subfondo.
- » Se sugiere aprovechar el diagnóstico que se elabora para proceso de programación presupuestal anual en la entidad del Pp E129, como base dicho para plantear un documento similar para el FAETA Educación Tecnológica.
- » Se plantea, sea considerado que se haga complementariedad con otros programas o instituciones públicas o privadas, para cubrir los compromisos y objetivos planteados en el Convenio de Coordinación del CONALEP en el Estado de Puebla vigente.
- » Se recomienda unificar bajo un solo documento maestro la planeación estratégica del subfondo, FAETA educación tecnológica, para la siguiente ministración correspondiente.
- » Se sugiere elaborar un diagrama o documentar el proceso de generación de la información que determina los valores que se reportan anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo.
- » Por sus características, es recomendable que el FAETA Educación Tecnológica sea evaluado bajo otros enfoques o tipos de evaluación, por ejemplo, de tipo procesos o resultados.
- » Se recomienda que la Dirección de Evaluación busque mecanismos innovadores para el seguimiento e implementación de los procesos de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos, en específico del FAETA Educación Tecnológica.



- » Es altamente recomendable verificar y dar consistencia a los reportes financieros del FAETA Educación Tecnológica, que son publicados en los diferentes portales de internet de acceso público.
- » Se recomienda que la Dirección de Evaluación solviente la observación que la Unidad de Evaluación del Desempeño, de la SHCP, publique el Informe Final de Resultados de la evaluación del FAETA 2016.
- » Se sugiere cumplir con las obligaciones legales en materia de auditoría gubernamental, publicando en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA 2016 (I009 Educación Tecnológica).

Educación Adultos:

- » Se recomienda que el IEEA Puebla continúe y aumente las acciones de complementariedad de sus programas de alfabetización y educación para los adultos en la entidad.
- » Se sugiere que el Programa Anual de Trabajo, que prepara el IEEA, se homogenice bajo un formato específico, con información integral desagregada, clara y organizada.
- » Se recomienda que IEEA genere sinergias con dependencias o entidades públicas y privadas, para alcanzar un mayor impacto en sus metas.
- » Se sugiere que se homogenice o estandarice la documentación correspondiente a la gestión de las aportaciones del FAETA Educación Adultos.
- » Es recomendable que los procedimientos para la generación de la información que se reporta periódicamente del subfondo incluyan en su documentación bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico.
- » Se recomienda que el FAETA pueda ser sometido a otros tipos de evaluación, en futuros procesos, para que refleje con mayor precisión el análisis de resultados esperados.
- » Se sugiere que la Dirección de Evaluación implemente innovador mecanismo para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM del FAETA Educación Adultos.
- » Se debe considerar cuidar el sutil manejo y control de la información presupuestal que se coloca en los portales de internet de acceso público, manteniendo

la consistencia de la información contable publicada.

- » Se recomienda altamente, que la Dirección de Evaluación atienda a la brevedad la solicitud de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP de solventar la observación en el reporte al SFU/PASH, cargando el Informe Ampliado de Resultados del ejercicio 2016 del FAETA.
- » Se sugiere publicar la información referente a la implementación de los ASM para el FAETA Educación Adultos.
- » Se sugiere cumplir con las obligaciones legales en materia de auditoría gubernamental, publicando en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA 2016 (I010 Educación Adultos).

Recomendaciones globales:

- » Tomando en cuenta que la elaboración o modificación de la MIR del fondo no dependen directamente de sus ejecutores (CONALEP Estado de Puebla e IEEA Puebla), se concluyó que existen oportunidades de mejora en materia de rendición de cuentas y transparencia de los recursos de cada subfondo, por lo que se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU:
- » Realicen las gestiones pertinentes a fin de generar información fidedigna y oportuna para dar seguimiento preciso a los recursos de cada subfondo.
- » Reporten las metas y avances de los indicadores que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de calidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”.
- » Rindan cuentas ante la federación en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.
- » Considerando lo antes expuesto y tomando en cuenta que la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, por disposición normativa debe realizarse anualmente, se recomienda a la Dirección de Evaluación, como instancia técnica del SED en la en-



tividad, diseñar metodologías rigurosas que reflejen con mayor precisión las características de cada subfondo del FAETA y que al mismo tiempo permitan realizar un análisis, por separado o integral, distinto a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocado a los procesos o resultados de cada uno.

- » Se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los Organismos responsables de cada subfondo del FAETA, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo.
- » En el marco de las buenas prácticas en materia del SED, se sugiere que la Dirección de Evaluación de la SFA ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de eliminar los amplios desfases de tiempo observados entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, y con ello elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua.
- » Al respecto se observó que la cédula de resultados de la auditoría 1226-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2015, no fue publicada en los portales de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, motivo por el que se recomienda que el área

responsable de coordinar las auditorías del Gasto Federalizado en la entidad, en apego a sus atribuciones y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente, publique la información relativa a la auditoría No. 1226-DS-GF en los principales portales de transparencia de Puebla, así como de la No. 1307-DS-GF, una vez que la ASF emita los resultados correspondientes.

- » Se recomienda a los ejecutores de los recursos del FAETA, fortalecer sus mecanismos de control a fin de garantizar que a través de estos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago educativo, la carencia por acceso a la educación, entre otros.
- » Se considera necesario que la entidad cuente con instrumentos de monitoreo, evaluación y seguimiento más rigurosos, que reflejen con precisión los logros de cada subfondo, su relación y contribución específica al Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como a la calidad de la educación en Puebla, y que al mismo tiempo permitan llevar a cabo análisis distintos a los hasta ahora realizados, por ejemplo, enfocados a los procesos, resultados e impacto generados por separado o de forma integral por el FAETA Educación Tecnológica (1009) y el FAETA Educación Adultos (1010).

CONCLUSIONES

Educación Tecnológica:

Sección 1: Contribución y destino.

La consistencia en la documentación de la planeación del FAETA Educación Tecnológica debe contemplar contar con un diagnóstico anual de necesidades para la entidad federativa, más allá de lo planeado a través del Pp E129.

El CONALEP Estado de Puebla documenta con solvencia sus estrategias de atención y cobertura de la demanda de los servicios de educación tecnológica.

El Gobierno del Estado de Puebla, bajo el Convenio de Coordinación del CONALEP Estado de Puebla, guarda apego normativo en la documentación de la distribución y destino de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica.

Sección 2: Gestión y operación.

El CONALEP Estado de Puebla, para la gestión y operación del Fondo, contó con un Programa Operativo Anual 2016, que delimitó responsabilidades específicas, principalmente en el proceso de administración escolar (difusión y oferta, admisión, inscripción y reinscripción).

El CONALEP Nacional emitió el Programa a Mediano Plazo 2013-2018, que contiene las bases y directrices estandarizadas al cual se deben ceñir los organismos estatales, incluidos el CONALEP del Estado de Puebla.

El CONALEP Estado de Puebla, documenta la distribución y da seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica.



Sección 3: Generación de información y rendición de cuentas.

Destaca la recolección de información de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales con fondeo del FAETA Educación Tecnológica.

El CONALEP Estado de Puebla, de acuerdo con los procedimientos establecidos, debe mejorar su atención en los tiempos y formas para reportar los informes, resultados y avances de las aportaciones ejercidas del FAETA Educación Tecnológica en el SFU/PASH.

El FAETA Educación Tecnológica, en lo general, cumple con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información por el Gobierno del Estado de Puebla.

Sección 4: Orientación y medición de resultados.

La información de los indicadores de desempeño, tanto estratégicos como de gestión, del FAETA Educación Tecnológica, presentaron alto grado de cumplimiento de sus avances de sus metas.

El FAETA cuenta con antecedentes de evaluaciones del desempeño de las ministraciones 2013, 2014 y 2015, aplicando los TdR (metodologías) que se encuentran en la página del SED¹³ del Estado de Puebla, y sus resultados han sido publicados en las páginas oficiales de internet del SED y de Transparencia.

El mecanismo de seguimiento de los ASM, que ha diseñado la Dirección de Evaluación de la SFA, requiere de acciones de mejora de acuerdo con el programa institucional de trabajo respectivo, y en coordinación con la instancia ejecutora del Fondo (CONALEP Estado de Puebla).

De acuerdo con las dimensiones de suficiencia y de eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos, existen instrumentos para evaluar la calidad de la educación de tecnológica del FAETA.

Conclusiones del carácter general del FAETA Educación Tecnológica.

El FAETA Educación Tecnológica cumple con su propósito en la entidad federativa. La coordinación entre el Gobierno del Estado y el CONALEP Estado de Puebla destaca en la cobertura de los servicios y la respuesta a la demanda es-

colar en la absorción de los egresados de secundaria, en las diferentes regiones de la entidad.

Se puede verificar que existe una estrecha coordinación para la distribución de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica, y se mantiene una aceptable documentación de los procesos inherentes al Fondo con el Pp E129.

Se vislumbra que próximas prácticas de evaluaciones a este Fondo puede aplicarse otra tipología de análisis para precisar la mejora de los resultados esperados.

Educación Adultos:

Sección 1: Contribución y destino.

El Programa Anual de Trabajo 2016, del IEEA Puebla, incluye un diagnóstico de necesidades para entidad, que analiza los aspectos de cobertura programática, regional y financiera, focalizando el destino de las aportaciones del FAETA Educación Adultos.

El IEEA Puebla, a través del Pp SO06, empata su Programa Anual de Trabajo, para orientar y ejecutar el destino de las aportaciones del FAETA Educación Adultos (IO10).

Se tiene documentado la estrategia de atención a la demanda de los servicios de educación para adultos, desagregando el destino de las aportaciones del Fondo por programa, personal, región y beneficiarios.

Sección 2: Gestión y operación.

El IEEA Puebla documentó sus procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos con los recursos del FAETA (IO10).

Las aportaciones del FAETA Educación Adultos se encuentran documentadas, sistematizadas y estandarizadas, tanto por la Secretaría de Finanzas y Administración, como por el IEEA Puebla.

Los mecanismos se encuentran documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA Educación Adultos.

¹³ Metodologías para la Evaluación, SED: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>



Sección 3: Generación de información y rendición de cuentas.

La recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos se lleva con apego a la normatividad y se documenta por el Gobierno del Estado y el IEEA Puebla.

La información que se reporta al SFU/PASH debe mejorar en el cumplimiento para mantener un estatus aceptable en su monitoreo.

Respecto a los indicadores del desempeño, a partir de la información documentada, no son suficientes para verificar y determinar la valoración de los reportados en el SFU/PASH.

Sección 4: Orientación y medición de resultados.

Los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA Educación Adultos no se encuentran complementados en los registros del SFU/PASH¹⁴, de acuerdo con la revisión de los reportes trimestrales y/o anuales de las metas programadas, de lo realizado en el periodo y el porcentaje de avance.

El FAETA cuenta con antecedentes de evaluaciones del desempeño de las ministraciones 2013, 2014 y 2015, aplicando los TdR (metodologías) que se encuentran en la página del SED¹⁵, y sus resultados han sido publicados de acuerdo con la normatividad en las páginas de internet del SED y Transparencia.

¹⁴ MIR del FAETA – Educación para Adultos vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).

¹⁵ Metodologías para la Evaluación, SED: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>.

La Dirección de Evaluación ha diseñado mecanismos para dar seguimiento a los ASM de los Fondo de Aportaciones Federales, derivado de los procesos de evaluación, aunque se observan desfases en el ciclo presupuestario, entre las ministraciones evaluadas y los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), además quedando sin evidencia de implementación de los ASM.

El FAETA Educación Adultos, cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación adultos de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos.

Conclusiones del carácter general del FAETA Educación Adultos.

Los recursos y operación del FAETA Educación Adultos tienen un desempeño aceptable en la entidad. El IEEA Puebla muestra organización y esfuerzo para que las aportaciones del Fondo sean distribuidas en apego a la normatividad y considerando las necesidades diagnosticadas.

La coordinación del Convenio con la entidad federativa deriva en el Pp SOO6, por el cual se han estructurado las vías para canalizar los recursos del FAETA Educación Adultos, y del que es responsable el IEEA Puebla.

Se considera destacable su planeación, gestión y operación del Fondo, aunque en rendición de cuentas debe mejorar en sus reportes al SFU/PASH.

Se considera que el FAETA Educación Adultos alcanza su propósito en la entidad, y que puede mejorar sus resultados generales y específicos.



VALORACIÓN FINAL

Educación Tecnológica:

Sección	Nivel	Justificación
Contribución y destino	2.75	La valoración se ve afectada a la baja debido a la falta de consistencia en la documentación de la planeación, en específico, en no contar con un diagnóstico para la entidad federativa del FAETA Educación Tecnológica. Sin embargo, el CONALEP Estado de Puebla, documenta de manera positiva sus estrategias de atención y cobertura de la demanda de los servicios de educación tecnológica. Y el Gobierno del estado guarda apego normativo en la documentación de la distribución y destino de las aportaciones del Fondo.
Gestión y operación	4.00	La alta valoración en esta sección se debe a que el CONALEP Estado de Puebla contó con un Programa Operativo Anual 2016, que delimitó responsabilidades específicas, principalmente en el proceso de administración escolar (difusión y oferta, admisión, inscripción y reinscripción). Aunado a que el CONALEP Nacional emitió un Programa a Mediano Plazo 2013-2018, que contiene las directrices normativas estandarizadas. Por otro lado, también se verificó la coordinación y cumplimiento de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA.
Generación de información y rendición de cuentas	3.25	La sección valorada cumple de manera positiva, destacando la recolección de información de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales. Aunque debe mejorar en reportar las aportaciones ejercidas en el SFU/PASH, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En general cumple con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.
Orientación y medición de resultados	3.75	<p>Se consideró altamente positiva la información de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión), en la revisión de sus avances en el cumplimiento de sus metas.</p> <p>Fue revisado y constatado que el FAETA cuenta con antecedentes de evaluaciones del desempeño, que aplica metodologías específicas, que se verificó el grado de cumplimiento, y que sus resultados han sido publicados de acuerdo con la normatividad.</p> <p>Aunque se cuenta con un mecanismo de seguimiento de los ASM, se requiere que se implementen las acciones de mejora de acuerdo con el programa institucional de trabajo respectivo.</p> <p>Existen instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos.</p>
Total	3.44	



Educación Adultos:

Sección	Nivel	Justificación
Contribución y destino	4.00	El IEEA Puebla contó con un Programa Anual de Trabajo 2016, conformado por un diagnóstico de necesidades para entidad, que analiza los aspectos de cobertura programática, regional y financiera. El IEEA Puebla empata la su Programa Anual de Trabajo con el Pp 5006 para orientar y ejecutar el destino de las aportaciones del FAETA Educación Adultos. Además, documenta uniformemente su estrategia de atención a la demanda de los servicios de educación para adultos. E igualmente, documenta desagregando el destino de las aportaciones del Fondo.
Gestión y operación	4.00	Esta sección resulta altamente valorada debido a que el IEEA Puebla ha documentado sus procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos. Así como, las transferencias de las aportaciones se encuentran también documentadas, sistematizadas y estandarizadas. También se verificó la coordinación y cumplimiento de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA Educación Adultos.
Generación de información y rendición de cuentas	3.25	El IEEA, esta sección, por un lado, tiene una valoración alta respecto a la recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales. Pero por otro, la información que reporta al SFU/PASH tiene una valoración media debido cumple parcialmente con la información documentada para su monitoreo. La evidencia documental de indicadores del desempeño es insuficiente para verificar y determinar la valoración de los indicadores reportados en el SFU/PASH.
Orientación y medición de resultados	3.00	Aunque se cuenta con indicadores documentados, los resultados de los indicadores de desempeño del fondo no se encuentran complementados en los registros correspondientes, por lo que su valoración en baja. El FAETA cuenta con antecedentes de evaluaciones del desempeño, que aplica metodologías específicas, se verificó el grado de cumplimiento y que sus resultados han sido publicados de acuerdo con la normatividad. La Dirección de Evaluación, ha diseñado mecanismos para dar seguimiento a la implementación de los ASM del Fondo, aunque se observan desfases. Cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos.
Total	3.56	



10 ANEXOS TÉCNICOS

Anexo 1. Docentes por plantel, desagregados por sexo.

	Plantel	Mujeres	Hombre	Total
1	Atencingo	19	10	29
2	Calipam	13	13	26
3	CD Serdán	10	9	19
4	Chipilo	22	11	33
5	Huachinango	27	14	41
6	Puebla I	28	41	69
7	Puebla II	28	19	47
8	Puebla III	38	21	59
9	San Martín	22	13	35
10	Tehuacán	26	31	57
11	Teziutlán	33	11	44
Total: 11 Planteles		266	193	459

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.



Anexo 2. Oferta educativa y ubicación de los Planteles del CONALEP del Estado de Puebla.

	Plantel	Carreras	Domicilios
1	Atencingo	*Asistente Directivo *Enfermería General *Electromecánica Industrial	Domicilio Conocido Sin Número, Col. Gustavo Díaz Ordaz, Chietla, Puebla, C.P. 74583
2	Calipam	*Contaduría *Enfermería General *Mantenimiento en Sistemas Automáticos	Km. 31.8 Carretera Tehuacán-Teotitlán, Coxcatlán Puebla C.P. 75985
3	Chipilo	*Asistente Directivo *Procesamientos Industrial de Alimentos *Optometría	Km. 15,5 Carretera Federal Puebla-Atlixco, Chipilo, Puebla, C.P. 72325
4	Huachinango	*Mantenimiento Automotriz *Enfermería General	Calle Art. 115 Constitucional, Sin Número, Col. El Potro, Huachinango, Puebla. C.P. 73160
5	Puebla I	*Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Control Digital *Electromecánica Industrial *Máquina-Herramienta	Calle "G" y Calle "D" Sin Número, Col. Parque Industrial Puebla 2000, Puebla, Puebla, C.P. 72220.
6	Puebla II	*Química Industrial *Alimentos y bebidas * Mantenimiento Automotriz * Hospitalidad Turística.	Cerrada Golfo Centro No. 37, Col. ExHacienda Zavaleta, Puebla, Pue. C.P. 72150
7	Puebla III	*Administración *Mantenimiento en Sistemas Electrónicos *Informática	Circuito San Bartolo "B" Norte Sin Número, Unidad Habitacional San Bartolo, Puebla, Puebla, C.P. 72490
8	San Martín Texmelucan	*Mantenimiento en Sistemas Electrónicos *Electromecánica Industrial *Asistente Directivo	Calle Francisco Villa esquina con Nicolás Bravo Santa María Moyotzingo, San Martín Texmelucan Puebla, C.P. 74129
9	Tehuacán	*Electromecánica Industrial *Industria del Vestido *Administración * Soporte y mantenimiento de Equipo de Cómputo	Calle 12 Sur No. 1314 Col. El Riego, Tehuacán Puebla, C.P. 75761
10	Ext. Cd. Serdán	* Soporte y mantenimiento de Equipo de Cómputo *Electromecánica Industrial	Km. 1.5. Carretera Ciudad Serdán, Col. Veladero Cd. Serdán Puebla C.P. 75520
11	Teziutlán	*Contaduría *Informática *Enfermería General	Circuito Rafael Martínez de la Torre Sin Número, Col. Arboledas, Teziutlán Puebla, C.P. 73890

Fuente: Información proporcionada por el CONALEP del Estado de Puebla.

Anexo 3. Matrícula estudiantil por plantel (enero-Julio 2016).

Plantel	Hombres	Mujeres	Total Matrícula
Atencingo	169	258	427
Calipam	156	194	350
Chipilo	200	291	491
Huachinango	298	160	458
Puebla I	898	259	1,157
Puebla II	366	318	684
Puebla III	578	372	950
San Martín Texmelucan	420	179	599
Serdán	103	40	143
Tehuacán	493	389	882
Teziutlán	290	409	699
Total	3,971	2,869	6,840

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.



Anexo 4. Matrícula estudiantil por plantel (Agosto-Diciembre 2016).

Plantel	Hombres	Mujeres	Total Matrícula
Atencingo	166	277	443
Calipam	179	191	370
Chipilo	235	284	519
Huauchinango	322	189	511
Puebla I	968	296	1,264
Puebla II	408	317	725
Puebla III	564	387	951
San Martín Texmelucan	456	187	643
Serdán	111	44	155
Tehuacán	501	440	941
Teziutlán	306	437	743
Total	4,216	3,049	7,265

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.



Anexo 5. Matrícula estudiantil desagregada por plantel, programa curricular, grado semestre y sexo (enero - junio 2016).

CONALEP Estado de Puebla		Matrícula Enero - Junio 2016									
Plantel	Segundo Semestre			Cuarto Semestre			Sexto Semestre			Total	
Atencingo	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General	
	184	H	M	116	H	M	127	H	M	427	
Profesional Técnico-Bachiller en Administración											
Hombre	10	29		4	24		7	24		77	
Mujer	19			20			17				
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial											
Hombre	43	43	86	18	19	34	31	31	49	78	
Mujer	0			1			0				
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General											
Hombre	33	112		12	73		11	72		257	
Mujer	79			61			61				
Calipam	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total, General	
	140	H	M	105	H	M	105	H	M	350	
Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad											
Hombre	10	46		4	34		8	28		108	
Mujer	33			34			20				
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General											
Hombre	13	47	69	8	41	41	9	48	46	59	
Mujer	34			33			39				
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Automáticos											
Hombre	46	47		29	30		29	29		106	
Mujer	1			1			0				
Chipilo	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General	
	174	H	M	158	H	M	159	H	M	491	
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo											
Hombre	28	63		19	52		20	56		171	
Mujer	35			33			36				
Profesional Técnico-Bachiller en Optometría											
Hombre	27	70	72	23	54	69	28	69	59	100	
Mujer	43			31			41				
Profesional Técnico-Bachiller en Procesamiento Industrial de Alimentos											
Hombre	17	41		27	52		11	34		127	
Mujer	24			25			23				



Huauchinango	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General			
	187	H	M	150	H	M	121	H	M	458			
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General		92	75		107	43		79	42	211			
Hombre	20			20			63				14	56	
Mujer	72			46							42		
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz		95			87	87		65	65	247			
Hombre	92			87							65		
Mujer	3			0							0		
Puebla I	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General			
	450	H	M	388	H	M	319	H	M	1157			
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial		180			166			110		456			
Hombre	168			158							99		
Mujer	12			8							11		
Profesional Técnico-Bachiller en Máquinas Herramienta		80	353	97		299	89		246	73	218		
Hombre	69				61			70				65	68
Mujer	11				9							3	
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo		190			152			141		483			
Hombre	116			80							82		
Mujer	74			72							59		
Puebla II	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General			
	265	H	M	210	H	M	209	H	M	684			
Profesional Técnico-Bachiller en Alimentos y Bebidas		109			80			91		280			
Hombre	43			34							37		
Mujer	66			46							54		
Profesional Técnico-Bachiller en Hospitalidad Turística		41			33			32		106			
Hombre	5			6							7		
Mujer	36			27							25		
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz		78	140	125		114	96		112	97	194		
Hombre	74				58			64				50	52
Mujer	4				6							2	
Profesional Técnico-Bachiller en Química Industrial		37			33			34		104			
Hombre	18			16							18		
Mujer	19			17							16		



Puebla III	Total 20.			Total 40.			Total 60.			Total General					
	440	H	M	268	H	M	242	H	M		950				
Profesional Técnico-Bachiller en Administración															
Hombre	44	97		21	68		19	55		220					
Mujer	53			47			36								
Profesional Técnico-Bachiller en informática		181	283	157	268	151	117	242	144	98	433				
Hombre	92											62	123	73	129
Mujer	89											61		56	
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos		162			77			58			297				
Hombre	147											68		52	
Mujer	15											9		6	
San Martín Texmelucan	Total 20.			Total 40.			Total 60.			Total General					
243	H	M	183	H	M	173	H	M	599						
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo		70			52			57		179					
Hombre	11										6		4		
Mujer	59										46		53		
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial		93	178	65	82	131	52	61	111	62	236				
Hombre	92											80		59	
Mujer	1											2		2	
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos		80			49			55		184					
Hombre	75										45		48		
Mujer	5										4		7		
Serdán	Total 20.			Total 40.			Total 60.			Total General					
56	H	M	45	H	M	42	H	M	143						
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial		33			21			21		75					
Hombre	31										21		20		
Mujer	2										0		1		
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo		23	40	16	24	31	14	21	32	10	68				
Hombre	9											10		12	
Mujer	14											14		9	



Tehuacán	Total 2o.			Total 4o.			Total 6o.			Total General
	355	H	M	268	H	M	259	H	M	882
Profesional Técnico-Bachiller en Administración										
Hombre	22	90		16	56		31	88		234
Mujer	68			40			57			
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial										
Hombre	88	91		93	93		68	69		253
Mujer	3			0			1			
Profesional en Industria del Vestido		185	170			163	105		145	114
Hombre	5	42		0	17		1	22		81
Mujer	37			17			21			
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo										
Hombre	70	132		54	102		45	80		314
Mujer	62			48			35			
Tehuacán	355	185	170	268	163	105	259	145	114	882
Teziutlán	264	H	M	235	H	M	200	H	M	699
Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad										
Hombre	15	41		14	44		22	34		119
Mujer	26			30			12			
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General										
Hombre	25	92	109	24	90	93	21	84	88	266
Mujer	67		155	66		142	63		112	
Profesional Técnico-Bachiller en Informática										
Hombre	69	131		55	101		45	82		314
Mujer	62			46			37			
Teziutlán	264	109	155	235	93	142	200	88	112	699
TOTAL ESTATAL	Total 2o.	H	M	Total 4o.	H	M	Total 6o.	H	M	Total General
	2,758	1,627	1,131	2,126	1,233	893	1,956	1,111	845	6,840

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.



Anexo 6. Matricula estudiantil desagregada por plantel, programa curricular, grado semestre y sexo (agosto - diciembre 2016).

Matricula agosto - diciembre 2016				A: Matutino				B: Vespertino				C: Mixto		
													T: Total Parcial	
Atencngo	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General		
	173			163				107				443		
Profesional Técnico-Bachiller en Administración	A	B	T									T		
Hombre	10		10	10	0	0	10	4	0	0	4	21	24	84
Mujer	26		26	17	0	0	17	17	0	0	17		60	
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T									T		
Hombre	35		35	35	0	0	35	16	0	0	16	17	86	88
Mujer	1		1	0	0	0	0	1	0	0	1		2	
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General	A	B	T									T		
Hombre	17		17	28	0	0	28	11	0	0	11	69	56	271
Mujer	84		84	73	0	0	73	58	0	0	58		215	
Calipam	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General		
													370	
Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad	A	B	T									T		
Hombre	16	0	16	9	0	0	9	4	0	0	4	33	29	116
Mujer	26	0	26	32	0	0	32	29	0	0	29		87	
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General	A	B	T									T		
Hombre	16	0	16	12	0	0	12	8	0	0	8	41	36	135
Mujer	32	0	32	34	0	0	34	33	0	0	33		99	
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Automáticos	A	B	T									T		
Hombre	44	0	44	41	0	0	41	30	0	0	30	30	114	119
Mujer	3	0	3	1	0	0	1	29	0	0	29		5	



Chipilo	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General						
	202			165				152				519						
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	51		183
Hombre	35	0	35	75	24	0	0	24	57	19	0	0	19	51	78	183		
Mujer	40	0	40	33	0	0	33	32	0	0	32		105					
Profesional Técnico-Bachiller en Optometría	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	54		191
Hombre	30	0	30	67	28	0	0	28	70	23	0	0	23	54	81	191		
Mujer	37	0	37	42	0	0	42	31	0	0	31		110					
Profesional Técnico-Bachiller en Procesamiento Industrial de Alimentos	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	47		145
Hombre	36	0	36	60	15	0	0	15	38	25	0	0	25	47	76	145		
Mujer	24	0	24	23	0	0	23	22	0	0	22		69					
Huauchinango	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General						
	200			166				145				511						
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	60		241
Hombre	0	20	20	100	15	6	0	21	81	10	8	0	18	60	59	241		
Mujer	0	80	80	26	34	0	60	19	23	0	42		182					
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	85		270
Hombre	44	51	95	100	36	47	0	83	85	60	25	0	85	85	263	270		
Mujer	2	3	5	1	1	0	2	0	0	0	0		7					
Puebla I	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General						
	496			396				372				1264						
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	166		515
Hombre	77	87	164	184	83	70	1	154	165	72	41	44	157	166	475	515		
Mujer	15	5	20	10	1	0	11	4	5	0	9		40					
Profesional Técnico-Bachiller en Máquinas Herramienta	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	65		225
Hombre	41	39	80	93	36	24	0	60	67	24	32	0	56	65	196	225		
Mujer	7	6	13	5	2	0	7	9	0	0	9		29					
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	A	B	T					A	B	C	T	A	B	C	T	141		524
Hombre	69	52	121	219	69	34	0	103	164	52	21	0	73	141	297	524		
Mujer	63	35	98	38	23	0	61	51	17	0	68		227					



Puebla II	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General	
	321			216				188				725	
Profesional Técnico-Bachiller en Alimentos y Bebidas	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
	110			94				69					273
Hombre	43	11	54	16	18	0	34	16	11	0	27	115	
Mujer	37	19	56	34	26	0	60	26	16	0	42	158	
Profesional Técnico-Bachiller en Hospitalidad Turística	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
	49			32				32					113
Hombre	18	0	18	4	0	0	4	6	0	0	6	28	
Mujer	29	2	31	28	0	0	28	26	0	0	26	85	
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento Automotriz	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
	112			56				62					230
Hombre	56	50	106	30	24	0	54	37	19	0	56	216	
Mujer	2	4	6	2	0	0	2	4	2	0	6	14	
Profesional Técnico-Bachiller en Química Industrial	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
	50			34				25					109
Hombre	20	1	21	18	0	0	18	10	0	0	10	49	
Mujer	27	2	29	16	0	0	16	15	0	0	15	60	
Puebla III	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General	
	437			295				219				951	
Profesional Técnico-Bachiller en Administración	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
	91			60				64					215
Hombre	18	16	34	14	11	0	25	10	12	0	22	81	
Mujer	30	27	57	21	14	0	35	27	15	0	42	134	
Profesional Técnico-Bachiller en informática	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
	211			134				100					445
Hombre	36	70	106	53	14	0	67	25	26	0	51	224	
Mujer	53	52	105	55	12	0	67	26	23	0	49	221	
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
	135			101				55					291
Hombre	81	45	126	48	39	0	87	29	17	0	46	259	
Mujer	6	3	9	12	2	0	14	7	2	0	9	32	



San Martín Texmelucan	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General				
	259			206				178				643				
Profesional Técnico-Bachiller Asistente Directivo	A	B	T	64	A	B	C	T	60	A	B	C	T	51	24	175
Hombre	10	0	10		8	0	0	8		6	0	0	6			
Mujer	54	0	54		52	0	0	52		45	0	0	41			
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T	109	A	B	C	T	78	A	B	C	T	79	256	266
Hombre	102	0	102		78	0	0	77		77	0	0	77			
Mujer	7	0	7		1	0	0	1		2	0	0	2			
Profesional Técnico-Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos	A	B	T	86	A	B	C	T	68	A	B	C	T	48	176	202
Hombre	69	0	69		63	0	0	63		44	0	0	44			
Mujer	17	0	17		5	0	0	5		4	0	0	4			
Serdán	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General				
	62			53				40				155				
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T	40	A	B	C	T	33	A	B	C	T	18	84	91
Hombre	35	0	35		31	0	0	31		18	0	0	18			
Mujer	5	0	5		2	0	0	2		0	0	0	0			
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo	A	B	T	22	A	B	C	T	20	A	B	C	T	22	27	64
Hombre	11	0	11		7	0	0	7		9	0	0	9			
Mujer	11	0	11		13	0	0	13		13	0	0	13			
Tehuacán	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General				
	379			309				253				941				
Profesional Técnico-Bachiller en Administración	A	B	T	119	A	B	C	T	84	A	B	C	T	54	72	257
Hombre	9	30	39		7	12	0	19		7	7	0	14			
Mujer	36	44	80		37	28	0	65		19	21	0	40			
Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial	A	B	T	89	A	B	C	T	68	A	B	C	T	87	237	244
Hombre	43	41	84		35	31	0	66		32	55	0	87			
Mujer	4	1	5		2	0	0	2		0	0	0	0			
Profesional en Industria del Vestido	A	B	T	44	A	B	C	T	34	A	B	C	T	16	5	94
Hombre	3	0	3		2	0	0	2		0	0	0	0			
Mujer	41	0	41		32	0	0	32		16	0	0	16			



Teziutlán	Primer Semestre			Tercer Semestre				Quinto Semestre				Total General	
	A	B	T	A	B	C	T	A	B	C	T		
Profesional Técnico-Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo													
Hombre	47	28	75	17	45	0	62	36	14	0	50	187	346
Mujer	37	15	52	27	34	0	61	31	15	0	46	159	
	127			123				96				346	
	267			249				227				743	
Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad													
Hombre	18	0	18	14	0	0	14	14	0	0	14	46	129
Mujer	27	0	27	16	0	0	16	30	0	0	30	83	
	45			40				44				129	
Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General													
Hombre	30	0	30	26	0	0	26	24	0	0	24	80	269
Mujer	60	0	60	65	0	0	65	64	0	0	64	189	
	90			91				88				269	
Profesional Técnico-Bachiller en Informática													
Hombre	71	0	71	60	0	0	60	49	0	0	49	180	345
Mujer	61	0	61	38	0	0	38	46	0	0	46	165	
	132			118				95				345	
	2094			1794				1514				7265	
Total General:	2094	839	2933	1794	552	1	2347	1514	427	44	1985	7265	

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP del Estado de Puebla.

Anexo 7. Población de 15 años o más en Rezago Educativo Información en el estado de Puebla.

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
1970	1,363,057	496,424	36.4	546,341	40.1	198,008	14.5	1,240,773	91.0
1980	1,849,762	495,095	26.8	410,080	22.2	403,219	21.8	1,308,394	70.8
1990	2,411,512	462,408	19.2	583,733	24.2	541,856	22.5	1,587,997	65.9
2000	3,112,993	454,328	14.6	628,355	20.2	761,612	24.5	1,844,295	59.3
2010	3,924,146	407,182	10.4	572,664	14.6	924,061	23.5	1,903,907	48.5
2015	4,350,813	361,847	8.3	561,233	12.9	956,984	22.0	1,880,064	43.2

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP.



Anexo 8. Información censal del rezago educativo, desagregada por municipio

Entidad y Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
Puebla (Entidad)	4,350,806	361,847	8.3	561,226	12.9	956,984	22.0	1,880,057	43.2
001 Acajete	42,212	4,340	10.3	6,824	16.2	13,794	32.7	24,958	59.1
002 Acateno	6,548	905	13.8	1,256	19.2	1,667	25.5	3,828	58.5
003 Acatlán	25,532	2,231	8.7	4,093	16.0	4,946	19.4	11,270	44.1
004 Acatzingo	38,216	3,274	8.6	6,041	15.8	13,646	35.7	22,961	60.1
005 Acteopan	2,309	496	21.5	421	18.2	543	23.5	1,460	63.2
006 Ahuacatlán	10,285	3,548	34.5	1,396	13.6	1,818	17.7	6,762	65.8
007 Ahuatlán	2,125	395	18.6	585	27.5	405	19.1	1,385	65.2
008 Ahuazotepec	7,738	606	7.8	1,054	13.6	1,500	19.4	3,160	40.8
009 Ahuehuetitla	1,322	233	17.6	281	21.3	286	21.6	800	60.5
010 Ajalpan	42,291	8,810	20.8	7,313	17.3	12,541	29.7	28,664	67.8
011 Albino Zertuche	1,266	134	10.6	326	25.8	380	30.0	840	66.4
012 Aljojuca	4,796	461	9.6	1,036	21.6	1,163	24.3	2,660	55.5
013 Altepexi	14,794	2,131	14.4	3,037	20.5	4,916	33.2	10,084	68.2
014 Amixtlán	3,323	1,026	30.9	565	17.0	503	15.1	2,094	63.0
015 Amozoc	79,167	4,081	5.2	8,010	10.1	18,085	22.8	30,176	38.1
016 Aquixtla	6,004	880	14.7	1,144	19.1	1,502	25.0	3,526	58.7
017 Atempan	17,552	2,630	15.0	2,728	15.5	4,702	26.8	10,060	57.3
018 Atexcal	2,540	289	11.4	553	21.8	667	26.3	1,509	59.4
019 Atlixco	96,642	5,805	6.0	13,633	14.1	22,782	23.6	42,220	43.7
020 Atoyatempan	4,678	335	7.2	853	18.2	1,592	34.0	2,780	59.4
021 Atzala	921	91	9.9	138	15.0	244	26.5	473	51.4
022 Atzitzihuacán	8,565	993	11.6	1,769	20.7	2,980	34.8	5,742	67.0
023 Atzitzintla	6,024	867	14.4	1,407	23.4	1,628	27.0	3,902	64.8
024 Axutla	687	111	16.2	188	27.4	167	24.3	466	67.8
025 Ayotoxco de Guerrero	6,012	775	12.9	998	16.6	1,215	20.2	2,988	49.7
026 Calpan	10,354	1,208	11.7	2,094	20.2	2,316	22.4	5,618	54.3
027 Caltepec	2,829	368	13.0	798	28.2	587	20.8	1,753	62.0
028 Camocuautla	1,671	489	29.3	357	21.4	286	17.1	1,132	67.7
029 Caxhuacan	2,581	627	24.3	339	13.1	471	18.3	1,437	55.7
030 Coatepec	558	127	22.8	91	16.3	133	23.8	351	62.9
031 Coatzingo	2,048	405	19.8	490	23.9	567	27.7	1,462	71.4
032 Cohetzala	1,015	221	21.8	227	22.4	185	18.2	633	62.4
033 Cohuecan	3,485	229	6.6	575	16.5	824	23.6	1,628	46.7
034 Coronango	28,654	1,312	4.6	3,556	12.4	7,015	24.5	11,883	41.5
035 Coxcatlán	14,240	1,783	12.5	1,760	12.4	3,095	21.7	6,638	46.6
036 Coyomeapan	8,416	2,573	30.6	1,329	15.8	2,566	30.5	6,468	76.9
037 Coyotepec	1,677	246	14.7	398	23.7	268	16.0	912	54.4
038 Cuapixtla de Madero	6,627	360	5.4	1,013	15.3	2,690	40.6	4,063	61.3
039 Cuautempan	6,388	1,205	18.9	1,332	20.9	1,394	21.8	3,931	61.5



Entidad y Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
040 Cuautinchán	6,691	515	7.7	1,265	18.9	1,708	25.5	3,488	52.1
041 Cuautlancingo	79,678	1,337	1.7	4,374	5.5	13,837	17.4	19,548	24.5
042 Cuayuca de Andrade	2,292	364	15.9	523	22.8	510	22.3	1,397	61.0
043 Cuetzalan del Progreso	32,365	5,631	17.4	5,194	16.1	7,676	23.7	18,501	57.2
044 Cuyoaco	10,676	844	7.9	1,736	16.3	2,476	23.2	5,056	47.4
045 Chalchicomula de Sesma	33,094	3,097	9.4	5,064	15.3	7,136	21.6	15,297	46.2
046 Chapulco	4,986	406	8.1	1,137	22.8	1,280	25.7	2,823	56.6
047 Chiautla	14,234	1,636	11.5	2,476	17.4	2,812	19.8	6,924	48.6
048 Chiautzingo	14,189	618	4.4	2,048	14.4	3,996	28.2	6,662	47.0
049 Chiconcuautla	9,756	3,169	32.5	1,658	17.0	2,016	20.7	6,843	70.1
050 Chichiquila	15,056	3,571	23.7	3,863	25.7	3,609	24.0	11,043	73.4
051 Chietla	24,573	2,808	11.4	4,314	17.6	5,520	22.5	12,642	51.5
052 Chigmecatitlán	867	203	23.4	199	23.0	177	20.4	579	66.8
053 Chignahuapan	42,539	4,462	10.5	6,952	16.3	11,064	26.0	22,478	52.8
054 Chignautla	21,663	2,829	13.1	4,425	20.4	6,298	29.1	13,552	62.6
055 Chila	3,143	379	12.1	696	22.1	799	25.4	1,874	59.6
056 Chila de la Sal	1,046	175	16.7	297	28.4	226	21.6	698	66.7
057 Honey	5,242	983	18.8	1,018	19.4	1,274	24.3	3,275	62.5
058 Chilchotla	12,104	3,474	28.7	2,747	22.7	2,820	23.3	9,041	74.7
059 Chinantla	1,600	249	15.6	325	20.3	332	20.8	906	56.6
060 Domingo Arenas	5,036	289	5.7	1,094	21.7	1,996	39.6	3,379	67.1
061 Eloxochitlán	7,505	2,388	31.8	1,355	18.1	1,856	24.7	5,599	74.6
062 Epatlán	3,467	384	11.1	745	21.5	797	23.0	1,926	55.6
063 Esperanza	10,273	919	9.0	1,725	16.8	2,710	26.4	5,354	52.1
064 Francisco Z. Mena	12,133	1,385	11.4	2,315	19.1	2,692	22.2	6,392	52.7
065 General Felipe Ángeles	13,363	1,985	14.9	2,624	19.6	4,149	31.1	8,758	65.5
066 Guadalupe	4,243	988	23.3	909	21.4	795	18.7	2,692	63.5
067 Guadalupe Victoria	11,143	1,322	11.9	2,138	19.2	2,775	24.9	6,235	56.0
068 Hermenegildo Galeana	5,168	1,599	30.9	939	18.2	870	16.8	3,408	65.9
069 Huaquechula	17,528	1,721	9.8	4,235	24.2	5,904	33.7	11,860	67.7
070 Huatlatlauca	4,483	1,142	25.5	940	21.0	1,115	24.9	3,197	71.3
071 Huauchinango	70,913	7,030	9.9	9,795	13.8	13,148	18.5	29,973	42.3
072 Huehuetla	12,469	4,346	34.9	2,491	20.0	2,212	17.7	9,049	72.6
073 Huehuetlán el Chico	6,104	850	13.9	1,070	17.5	1,321	21.6	3,241	53.1
074 Huejotzingo	51,269	2,067	4.0	5,164	10.1	11,514	22.5	18,745	36.6
075 Hueyapan	8,226	852	10.4	1,279	15.6	2,331	28.3	4,462	54.3
076 Hueytamalco	18,126	2,533	14.0	4,102	22.6	4,204	23.2	10,839	59.8
077 Hueytalpan	3,577	1,202	33.6	601	16.8	723	20.2	2,526	70.6
078 Huitzilán de Serdán	9,589	2,127	22.2	2,380	24.8	2,652	27.7	7,159	74.7
079 Huitziltepec	3,678	142	3.9	562	15.3	1,070	29.1	1,774	48.2
080 Atlequizayan	1,811	520	28.7	305	16.8	425	23.5	1,250	69.0
081 Ixcamilpa de Guerrero	2,583	524	20.3	576	22.3	666	25.8	1,766	68.4



Entidad y Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
082 Ixcaquixtla	6,110	451	7.4	911	14.9	1,170	19.2	2,532	41.4
083 Ixtacamaxtitlán	16,634	2,516	15.1	3,273	19.7	3,543	21.3	9,332	56.1
084 Ixtepec	4,710	1,512	32.1	764	16.2	1,037	22.0	3,313	70.3
085 Izúcar de Matamoros	54,820	4,894	8.9	8,487	15.5	10,913	19.9	24,294	44.3
086 Jalpan	8,313	1,413	17.0	1,768	21.3	1,570	18.9	4,751	57.2
087 Jolalpan	9,132	1,638	17.9	1,994	21.8	2,552	28.0	6,184	67.7
088 Jonotla	3,197	582	18.2	634	19.8	650	20.3	1,866	58.4
089 Jopala	8,639	2,170	25.1	1,718	19.9	1,485	17.2	5,373	62.2
090 Juan C. Bonilla	14,641	556	3.8	1,692	11.6	4,269	29.2	6,517	44.5
091 Juan Galindo	7,761	515	6.6	855	11.0	1,434	18.5	2,804	36.1
092 Juan N. Méndez	3,539	654	18.5	843	23.8	885	25.0	2,382	67.3
093 Lafragua	5,388	781	14.5	1,342	24.9	1,439	26.7	3,562	66.1
094 Libres	22,295	1,573	7.1	2,959	13.3	5,290	23.7	9,822	44.1
095 La Magdalena Tlatlaucatepec	338	17	5.0	35	10.4	54	16.0	106	31.4
096 Mazapiltepec de Juárez	1,969	113	5.7	315	16.0	712	36.2	1,140	57.9
097 Mixtla	1,680	66	3.9	214	12.7	352	21.0	632	37.6
098 Molcaxac	4,464	502	11.3	776	17.4	1,054	23.6	2,332	52.2
099 Cañada Morelos	12,834	1,689	13.2	2,900	22.6	3,666	28.6	8,255	64.3
100 Naupan	6,499	1,476	22.7	947	14.6	1,731	26.6	4,154	63.9
101 Nauzontla	2,412	261	10.8	594	24.6	608	25.2	1,463	60.7
102 Nealtican	8,278	478	5.8	1,735	21.0	2,740	33.1	4,953	59.8
103 Nicolás Bravo	4,169	407	9.8	1,032	24.8	1,165	27.9	2,604	62.5
104 Nopalucan	20,116	2,011	10.0	3,205	15.9	5,621	27.9	10,837	53.9
105 Ocoteppec	3,266	350	10.7	639	19.6	760	23.3	1,749	53.6
106 Ocoyucan	18,829	2,167	11.5	3,597	19.1	4,985	26.5	10,749	57.1
107 Olintla	7,710	2,700	35.0	1,581	20.5	1,160	15.1	5,441	70.6
108 Oriental	12,274	1,165	9.5	1,807	14.7	2,968	24.2	5,940	48.4
109 Pahuatlán	14,518	2,975	20.5	2,499	17.2	2,916	20.1	8,390	57.8
110 Palmar de Bravo	30,052	4,662	15.5	6,474	21.5	7,779	25.9	18,915	62.9
111 Pantepec	13,041	2,924	22.4	2,331	17.9	2,158	16.6	7,413	56.8
112 Petlalcingo	6,597	1,144	17.3	1,343	20.4	1,577	23.9	4,064	61.6
113 Piaxtla	3,197	680	21.3	735	23.0	650	20.3	2,065	64.6
114 Puebla	1,196,627	32,178	2.7	76,419	6.4	201,686	16.9	310,283	25.9
115 Quecholac	32,830	5,517	16.8	7,341	22.4	9,855	30.0	22,713	69.2
116 Quimixtlán	13,484	2,740	20.3	3,881	28.8	3,373	25.0	9,994	74.1
117 Rafael Lara Grajales	9,802	545	5.6	1,253	12.8	2,489	25.4	4,287	43.7
118 Los Reyes de Juárez	17,528	1,052	6.0	3,120	17.8	7,253	41.4	11,425	65.2
119 San Andrés Cholula	103,115	1,978	1.9	7,107	6.9	15,229	14.8	24,314	23.6
120 San Antonio Cañada	3,650	780	21.4	830	22.7	826	22.6	2,436	66.7
121 San Diego la Mesa Tochimiltzingo	835	182	21.8	180	21.6	232	27.8	594	71.1
122 San Felipe Teotlalcingo	7,237	234	3.2	1,004	13.9	2,198	30.4	3,436	47.5



Entidad y Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
123 San Felipe Tepatlán	2,622	741	28.3	564	21.5	561	21.4	1,866	71.2
124 San Gabriel Chilac	11,257	1,647	14.6	1,996	17.7	2,883	25.6	6,526	58.0
125 San Gregorio Atzompa	6,476	137	2.1	866	13.4	1,641	25.3	2,644	40.8
126 San Jerónimo Tecuauipan	4,249	182	4.3	690	16.2	1,570	37.0	2,442	57.5
127 San Jerónimo Xayacatlán	2,615	388	14.8	613	23.4	560	21.4	1,561	59.7
128 San José Chiapa	5,885	503	8.6	1,088	18.5	1,730	29.4	3,321	56.4
129 San José Miahuatlán	9,228	1,371	14.9	2,066	22.4	2,561	27.8	5,998	65.0
130 San Juan Atenco	2,474	244	9.9	625	25.3	583	23.6	1,452	58.7
131 San Juan Atzompa	587	44	7.5	84	14.3	174	29.6	302	51.5
132 San Martín Texmelucan	107,500	3,738	3.5	9,981	9.3	25,215	23.5	38,934	36.2
133 San Martín Totoltepec	494	65	13.2	112	22.7	93	18.8	270	54.7
134 San Matías Tlalancaleca	14,423	753	5.2	2,115	14.7	3,574	24.8	6,442	44.7
135 San Miguel Ixtilán	378	56	14.8	118	31.2	92	24.3	266	70.4
136 San Miguel Xoxtla	8,757	178	2.0	687	7.9	1,448	16.5	2,313	26.4
137 San Nicolás Buenos Aires	6,689	1,155	17.3	1,394	20.8	1,984	29.7	4,533	67.8
138 San Nicolás de los Ranchos	8,073	-	-	nd	-	nd	-	nd	-
139 San Pablo Anicano	2,547	379	14.9	432	17.0	504	19.8	1,315	51.6
140 San Pedro Cholula	93,526	3,537	3.8	7,837	8.4	22,260	23.8	33,634	36.0
141 San Pedro Yeloixtlahuaca	2,404	352	14.6	427	17.8	485	20.2	1,264	52.6
142 San Salvador el Seco	20,749	2,486	12.0	3,684	17.8	5,971	28.8	12,141	58.5
143 San Salvador el Verde	21,653	890	4.1	2,373	11.0	5,411	25.0	8,674	40.1
144 San Salvador Huixcolotla	9,950	555	5.6	1,664	16.7	4,080	41.0	6,299	63.3
145 San Sebastián Tlacotepec	8,748	2,050	23.4	1,909	21.8	2,303	26.3	6,262	71.6
146 Santa Catarina Tlaltetpan	593	206	34.7	72	12.1	120	20.2	398	67.1
147 Santa Inés Ahuatempan	4,364	777	17.8	737	16.9	1,086	24.9	2,600	59.6
148 Santa Isabel Cholula	6,279	667	10.6	1,312	20.9	1,781	28.4	3,760	59.9
149 Santiago Miahuatlán	16,886	1,423	8.4	3,319	19.7	4,745	28.1	9,487	56.2
150 Huehuetlán el Grande	4,965	807	16.3	1,002	20.2	1,269	25.6	3,078	62.0
151 Santo Tomás Hueyotlipan	5,945	248	4.2	745	12.5	1,613	27.1	2,606	43.8
152 Soltepec	8,422	824	9.8	2,009	23.9	2,148	25.5	4,981	59.1
153 Tecali de Herrera	15,075	562	3.7	2,043	13.6	4,019	26.7	6,624	43.9
154 Tecamachalco	52,294	3,372	6.5	7,447	14.2	12,405	23.7	23,224	44.4
155 Tecumatlán	4,067	597	14.7	740	18.2	763	18.8	2,100	51.6
156 Tehuacán	226,396	15,083	6.7	29,223	12.9	50,064	22.1	94,370	41.7
157 Tehuiztzingo	7,907	1,274	16.1	1,714	21.7	1,722	21.8	4,710	59.6
158 Tenampulco	5,138	725	14.1	901	17.5	1,291	25.1	2,917	56.8
159 Teopantlán	2,880	1,077	37.4	585	20.3	554	19.2	2,216	77.0
160 Teotlalco	2,269	294	13.0	449	19.8	495	21.8	1,238	54.6
161 Tepanco de López	14,070	1,142	8.1	2,749	19.5	3,398	24.2	7,289	51.8
162 Tepango de Rodríguez	2,735	864	31.6	449	16.4	415	15.2	1,728	63.2
163 Tepatlaxco de Hidalgo	11,710	1,063	9.1	1,620	13.8	4,447	38.0	7,130	60.9
164 Tepeaca	54,122	3,177	5.9	7,559	14.0	15,287	28.3	26,023	48.1



Entidad y Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
165 Tepemaxalco	731	153	20.9	192	26.3	129	17.7	474	64.9
166 Tepeojuma	6,100	874	14.3	1,358	22.3	1,394	22.9	3,626	59.4
167 Tepetzintla	7,416	2,450	33.0	1,106	14.9	1,569	21.2	5,125	69.1
168 Tepexco	4,612	749	16.2	1,057	22.9	1,167	25.3	2,973	64.5
169 Tepexi de Rodríguez	14,389	1,505	10.5	2,772	19.3	3,220	22.4	7,497	52.1
170 Tepeyahualco	11,505	1,260	11.0	2,469	21.5	2,934	25.5	6,663	57.9
171 Tepeyahualco de Cuauhtémoc	2,542	99	3.9	363	14.3	738	29.0	1,200	47.2
172 Tetela de Ocampo	19,665	2,898	14.7	3,584	18.2	4,368	22.2	10,850	55.2
173 Teteles de Avila Castillo	4,097	219	5.4	399	9.7	638	15.6	1,256	30.7
174 Teziutlán	69,770	4,045	5.8	8,122	11.6	14,615	21.0	26,782	38.4
175 Tianguismanalco	8,917	645	7.2	1,348	15.1	3,229	36.2	5,222	58.6
176 Tilapa	5,993	561	9.4	1,214	20.3	1,319	22.0	3,094	51.6
177 Tlacotepec de Benito Juárez	33,186	4,896	14.8	7,299	22.0	8,548	25.8	20,743	62.5
178 Tlacuilotepec	11,126	1,839	16.5	2,536	22.8	2,555	23.0	6,930	62.3
179 Tlachichuca	19,252	2,298	11.9	3,689	19.2	4,525	23.5	10,512	54.6
180 Tlahuapan	28,004	1,432	5.1	3,701	13.2	8,467	30.2	13,600	48.6
181 Tlaltenango	4,736	239	5.1	698	14.7	1,106	23.4	2,043	43.1
182 Tlanepantla	3,339	150	4.5	366	11.0	1,248	37.4	1,764	52.8
183 Tlaola	12,755	3,245	25.4	2,773	21.7	2,394	18.8	8,412	66.0
184 Tlapacoya	4,345	956	22.0	1,030	23.7	900	20.7	2,886	66.4
185 Tlapanalá	5,909	502	8.5	1,522	25.8	1,933	32.7	3,957	67.0
186 Tlatlauquitepec	36,367	4,481	12.3	5,315	14.6	7,093	19.5	16,889	46.4
187 Tlaxco	3,822	594	15.5	886	23.2	906	23.7	2,386	62.4
188 Tochimilco	12,554	1,110	8.8	2,609	20.8	4,937	39.3	8,656	69.0
189 Tochtepec	14,630	962	6.6	2,388	16.3	4,064	27.8	7,414	50.7
190 Totoltepec de Guerrero	867	52	6.0	194	22.4	212	24.5	458	52.8
191 Tulcingo	6,512	1,158	17.8	1,487	22.8	1,487	22.8	4,132	63.4
192 Tuzamapan de Galeana	4,732	643	13.6	890	18.8	1,045	22.1	2,578	54.5
193 Tzicatlacoyan	4,928	540	11.0	1,128	22.9	1,397	28.4	3,065	62.2
194 Venustiano Carranza	20,431	2,379	11.6	3,231	15.8	3,769	18.5	9,379	45.9
195 Vicente Guerrero	15,583	4,550	29.2	2,981	19.1	3,966	25.5	11,497	73.8
196 Xayacatlán de Bravo	1,131	167	14.8	230	20.3	203	18.0	600	53.1
197 Xicotepc	56,056	5,573	9.9	9,030	16.1	11,422	20.4	26,025	46.4
198 Xicotlán	844	134	15.9	188	22.3	171	20.3	493	58.4
199 Xiutetelco	25,557	4,032	15.8	4,369	17.1	7,656	30.0	16,057	62.8
200 Xochiapulco	2,388	297	12.4	538	22.5	692	29.0	1,527	64.0
201 Xochiltepec	2,294	333	14.5	664	29.0	598	26.1	1,595	69.5
202 Xochitlán de Vicente Suárez	8,366	1,760	21.0	1,623	19.4	2,421	28.9	5,804	69.4
203 Xochitlán Todos Santos	4,217	683	16.2	850	20.2	1,020	24.2	2,553	60.6
204 Yaonáhuac	5,481	357	6.5	642	11.7	1,210	22.1	2,209	40.3
205 Yehualtepec	16,130	1,450	9.0	3,560	22.1	4,687	29.1	9,697	60.1



Entidad y Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
206 Zacapala	3,090	532	17.2	705	22.8	818	26.5	2,055	66.5
207 Zacapoaxtla	37,428	4,252	11.4	5,915	15.8	8,558	22.9	18,725	50.0
208 Zacatlán	56,959	5,954	10.5	7,507	13.2	11,350	19.9	24,811	43.6
209 Zapotitlán	5,986	645	10.8	1,286	21.5	1,290	21.6	3,221	53.8
210 Zapotitlán de Méndez	3,856	718	18.6	656	17.0	822	21.3	2,196	57.0
211 Zaragoza	11,521	642	5.6	1,237	10.7	2,188	19.0	4,067	35.3
212 Zautla	12,682	2,408	19.0	1,791	14.1	4,005	31.6	8,204	64.7
213 Zihuateutla	8,971	1,692	18.9	1,839	20.5	1,888	21.1	5,419	60.4
214 Zinacatepec	11,798	1,663	14.1	2,392	20.3	3,482	29.5	7,537	63.9
215 Zongozotla	3,685	861	23.4	548	14.9	735	20.0	2,144	58.2
216 Zoquiapan	1,690	439	26.0	362	21.4	252	14.9	1,053	62.3
217 Zoquitlán	11,357	4,225	37.2	1,790	15.8	2,770	24.4	8,785	77.4

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional ciclo 2014-2015, SEP.

* Período de referencia de la encuesta intercensal es el 15 de marzo de 2015.

** En un municipio del estado (138 San Nicolás de los Ranchos), el INEGI no logró la cobertura total de las áreas en la muestra, debido principalmente a negativas de la población o a circunstancias de riesgo para los entrevistadores, por lo que los indicadores de la Encuesta Intercensal podrían no corresponder con la realidad y para este municipio el INEGI solamente presenta el total de población. Por tal motivo, no se cuenta con la estimación del rezago educativo para dicho municipio.

Anexo 9. Plantilla de personal en la entidad del Instituto Estatal de Educación para los Adultos.

	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
1	HERRERA Y PEREZ MARIA DE LA CRUZ OLIVIA	JEFE DEPTO. ACRED. Y SIST.	DIR. ACRED. Y SIST.	HEPC480503415	HEPC480503MPLRRR08	41,066.54
2	ZAPATA ESTRADA LUZ MARIA ARACELI	TECNICO SUPERIOR	DIR. SERVS. EDUC.	ZAEL560514ET1	ZAEL560514MDFPSZ03	27,475.07
3	HUERTA MUÑOZ ZEFERINO	COORD. REG. VII ACATZINGO	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	HUMZ690210PU7	HUMZ690210HPLRXF07	41,908.06
4	CORTES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	COORD. REG. I CHOLULA	COORD. DE ZONA I CHOLULA	CORJ640902BS6	CORJ640902HTLRDN00	41,908.06
5	ARROYO MARQUEZ ROBERTO	COORD. REG. X HUAUCHINANGO	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	AOMR720607FQ5	AOMR720607HPLRRB01	41,883.06
6	RODRIGUEZ OCAMPO JOSE CAMILO	COORD. REG. V TEHUACAN	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	ROOC670911U57	ROOC670911HPLDCM05	41,690.93
7	SANTIAGO HERNANDEZ HONORINO	COORD. REG. II ATLIXCO	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	SAHH650227BG4	SAHH650227HPLNRR07	41,790.93
8	RODRIGUEZ LIMON JOEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	ROLJ7007133B5	ROLJ700713HPLDML16	28,927.04
9	CHAVEZ FLORES JUAN FERNANDO	C.U.S.E	DIR. ACRED. Y SIST.	CAFJ750830A25	CAFJ750830HPLHLN06	22,596.60
10	MORALES ALVAREZ ODILON	JEFE DE OFICINA	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	MOAO620129RDA	MOAO620129HPLRLD05	23,531.63
11	DE LA ROSA MORENO JUANA MARTHA	C.U.S.E	DIR. SERVS. EDUC.	ROMJ470622427	ROMJ470622MDFSRN00	22,621.60
12	CONDE HERNANDEZ JOSE LUIS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	COHL7211243L1	COHL721124HPLNRS01	29,153.26



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
13	HERNANDEZ SANCHEZ CAROLINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	HESC670527HZ4	HESC670527MPLRNR09	26,321.30
14	MOLINA BARRERA ELIA FABIOLA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	MOBE7506202H9	MOBE750620MPLRLR00	28,111.42
15	GOMEZ SANDOVAL ADRIANA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	GOSA720304CCO	GOSA720304MPLMND05	27,290.26
16	GUERRERO LOPEZ ALICIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	GULA701226945	GULA701226MPLRPL02	28,093.18
17	RAMOS TORRES JOSE ALEJANDRO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	RATX690111C78	RXTA690111HPLMRL08	30,572.15
18	NUÑEZ GOMEZ HUGO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	NUGH700731A22	NUGH700731HPLXMG04	30,594.23
19	REYES ZENTENO GABRIELA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	REZG7005102Y3	REZG700510MPLYNB05	28,113.58
20	SANCHEZ CARRILLO RUBEN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	SACR700417T10	SACR700417HPLNRB07	31,013.77
21	BALBUENA TAGLE JUAN GABRIEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	BATJ681124U95	BATJ681124HPLLGN08	28,144.46
22	DEOLARTE VILLA ARTURO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	DEVA750901RHA	DEVA750901HDFLLR05	27,104.06
23	GALICIA ALDACO SERGIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	GAAS661104NPA	GAAS661104HPLLLR17	26,687.84
24	CALLEJAS MARTINEZ MAURO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	CAMM621121S7	CAMM621121HVZLRR03	27,482.36
25	FLORES HERNANDEZ ANTONIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	FOHA690611K85	FOHA690611HPLLRN07	28,210.68
26	HERNANDEZ GARCIA VIANNEY	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	HEGV690429AA2	HEGV690429MPLRRN09	27,054.06
27	BARRERA PELAEZ ALEYDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	BAPA800629DR4	BAPA800629MPLRLL06	28,264.94
28	ALBA GONZALEZ ROMULO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	AAGR750217JZ7	AAGR750217HPLLRN09	31,995.15
29	VIDAL MARQUEZ CONCEPCION	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	VIMC700102EC7	VIMC700102MPLDRN09	27,018.82
30	LEAL CRUZ ANA MARIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	LECA710118J70	LECA710118MVZLRN06	26,839.22
31	MARTINEZ MUÑOZ IRMA GERTRUDIS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	MAM1621116HA1	MAM1621116MPLRXR19	27,879.62
32	DIAZ FIGUEROA DAVID	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATlixco	DIFD690829835	DIFD690829HVZZGV09	26,971.64
33	GARCIA AGUILAR FELICIANO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	GAAF640609KG9	GAAF640609HPLRGL03	27,416.16
34	CORTEZ AGUILAR PABLO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	COAP5701259D7	COAP570125HMSRGB01	27,945.84
35	RAMIREZ SORIANO HILDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	RASH740426279	RASH740426MPLMRL00	27,451.48
36	RAMIREZ SORIANO ELSA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	RASE770927LG5	RASE770927MPLMRL02	26,952.68
37	ROSAS MARTINES GUILLERMO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	ROMG4706221KA	ROMG470622HPLSRL04	27,394.30
38	VAZQUEZ LOPEZ SANDRA LETICIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	VALS6804256U0	VALS680425MPLZPN09	26,773.00
40	CORTESANO PEREZ RICARDO JESUS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	COPR710207957	COPR710207HPLRRC05	26,820.26
41	TORRES OSORIO NORBERTO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	TOON6006063T8	TOON600606HPLRSR10	27,567.52



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
42	RAMIREZ SANDOBAL LUCRECIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	RASL7907057A3	RASL790705MPLMNC08	27,695.20
43	CAMPUZANO RODRIGUEZ IGNACIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	CARI720311K13	CARI720311HPLMDG06	28,179.78
44	CASTILLERO MARTINEZ ELVIA LILIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	CAME710407CK1	CAME710407MMCSRL02	28,424.94
45	MENDEZ BALBUENA CASILDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	MEBC580106FE6	MEBC580106MPLNLS01	28,394.62
46	GUIZARNOTEGUI MEJIA DELFINA INOCENTE	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	GUMD621224JZ3	GUMD621224MPLZJL05	28,152.04
47	PAEDES LUCERO TEOFILO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	PALT690506LT6	PALT690506HPLRCF09	27,085.10
48	VIDALS MARTINEZ FILEMON	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	VIMF6403086WA	VIMF640308HPLDRL06	26,555.42
49	ROMERO DOMINGUEZ TOMAS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	RODT561118GU4	RODT561118HPLMMM02	27,782.52
50	CASTILLO RODRIGUEZ MOISES	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	CARM621209SX5	CARM621209HPLSDS03	28,097.20
51	MARTINEZ MAGDALENO ANTONIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	MAMA690509HI7	MAMA690509HPLRGN08	27,886.64
52	VAQUERO HERNANDEZ JOSE ARMANDO AMANDO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	VAHA450827US8	VAHA450827HPLQRR05	26,964.46
53	MARTINEZ GALEANO LUIS ANTONIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	MAGL7706135C9	MAGL770613HPLRLS06	28,046.64
54	DURAN MARTINEZ VERONICA TRINIDAD	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	DUMV7505251W7	DUMV750525MPLRRR12	27,404.22
55	SANCHEZ BRAVO MARIA ANTONIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	SABA680307432	SABA680307MPLNRN16	27,349.94
56	HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	HEGC630926139	HEGC630926HPLRNR04	26,886.48
57	SOLIS BRAVO ROSALIA ASCENCION	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	SOBR7105201I8	SOBR710520MPLLLRS03	29,303.20
58	VELAZQUEZ GONZALEZ JAVIER	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	VEGJ730129AYA	VEGJ730129HPLLNVO9	27,037.84
59	HERRERA DIAZ ERNESTO DANIEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	HEDE601107PV4	HEDE601107HVZRZR04	27,319.06
60	MACHORRO RIVERA LUIS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	MARL6109309Y3	MARL610930HPLCVS06	26,489.22
61	CASTILLO BULAS MARIA ELENA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	CABE680910516	CABE680910MPLSLL05	32,824.99
62	ACEVEDO ITURRIAGA FILOMENA GUADALUPE	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	AEIF610705TW9	AEIF610705MPLCTL03	26,555.42
63	OROPEZA DELGADO LUCIA JOSEFINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	OODL690107QM2	OODL690107MPLRLC03	28,082.68
64	LUNA CRUZ MARIA DOLORES	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	LUCD5809154N2	LUCD580915MPLNRL06	26,886.48
65	VAZQUEZ VALENCIA ESTEBAN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	VAVE650724U12	VAVE650724HPLZLS05	26,820.26
66	REGINO PASTOR GISELA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	REPG631214I21	REPG631214MPLGSS02	32,827.73
67	DE LA CRUZ CASTRO MATEO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	CUCM7009097J8	CUCM700909HHGRST00	27,054.22
68	TERRONES RODRIGUEZ JACIEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	TERJ7303314J2	TERJ730331HOCRDC09	26,886.48



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
69	NUÑEZ MARAVILLAS RAMOS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	NUMR620415KSO	NUMR620415HPLXRM06	27,699.94
70	PESTAÑA GARCIA JOSE RODOLFO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	PEGR670828QHA	PEGR670828HPLSRD03	26,886.48
71	MIRON ANDRADE ANA MARIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	MIAA6807248W2	MIAA680724MPLRNN02	26,754.06
72	MARTINEZ RODRIGUEZ OLIVERIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	MARO730528B77	MARO730528MPLRDL08	27,772.68
73	ZARATE NUÑEZ CELIFLORA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	ZANC620105S43	ZANC620105MPLRXL05	27,482.36
74	GONZALEZ ROMERO AGUSTINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	GORA650828Z2A	GORA650828MPLNMG05	28,543.42
75	OLGUIN ROMERO MARIA GUADALUPE	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	OURG7510287G5	OURG751028MPLLMDO2	32,843.93
76	ESPAÑA ALVAREZ ABRAHAM	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	EAAA571027SM3	EAAA571027HPLSLB06	31,909.61
77	ROMAN LOPEZ JAVIER	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	ROLJ7709079W7	ROLJ770907HPLMPV05	26,909.56
78	GARCIA RAMIREZ NATALIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	GARN600702FZ2	GARN600702MVZRMT06	25,011.26
80	POCEROS ROMAN GRISELDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	PORG7705307I4	PORG770530MPLCMR09	28,091.16
81	LOPEZ LEYVA MARIA DEL PILAR CRISTINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	LOLP6210128R9	LOLP621012MPLPYL04	28,475.52
82	TENORIO ZAMBRANO CARLOS CRISPIN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	TEZC631215119	TEZC631215HPLNMR03	28,370.68
83	HERNANDEZ MATEOS JOSE ANTONIO SERGIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	HEMA6107245N2	HEMA610724HPLRTN01	27,151.32
84	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	GUGG660905MT3	GUGG660905MPLTND08	26,368.56
85	MARTINEZ SANTOS JUAN MAXIMINO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	MASJ5401243Z6	MASJ540124HPLRNN19	26,687.84
86	LOPEZ ENRIQUEZ GONZALO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	LOEG620208744	LOEG620208HVZPNN02	25,011.26
87	RODRIGO GONZALEZ MARGARITA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	ROGM660913GG7	ROGM660913MPLDNR02	26,555.42
88	MARTAGON DIAZ LUCINO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	MADL540113EF4	MADL540113HPLRZC07	25,971.30
89	VICENTE VAZQUEZ MARTINA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	VIVM660702KYA	VIVM660702MPLCZR07	25,007.60
90	HERNANDEZ LIMON MARIA DE LOS ANGELES	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	HELA620802EL5	HELA620802MPLRMN03	26,952.68
91	SALAZAR REYES ALEJANDRO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	SARA731121C3	SARA731121HPLLYL17	30,891.65
92	HERNANDEZ VAZQUEZ ESPERANZA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	HEVE620801RW2	HEVE620801MPLRZS02	28,012.04
93	ORTEGA LOPEZ ROSA ELIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	OELR710821V18	OELR710821MPLRPS03	27,964.78
94	GARRIDO CUEVAS MOISES LUIS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	GACM640904HQ5	GACM640904HPLRVSO0	26,845.46
95	VALENCIA POZOS EFREN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	VAPE620416LI4	VAPE620416HPLLZF02	26,754.06
96	VARGAS CARRILLO TEODORICO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	VACT630709DS0	VACT630709HVZRRD04	27,520.26
97	BELLO VARGAS SARA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	BEVS7712052X3	BEVS771205MPLLRRO4	27,633.74



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	R.F.C.	CURP	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
98	APARICIO GONZALEZ JOEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	AAGJ6707131W4	AAGJ670713HPLPNL01	26,801.14
99	HERNANDEZ REYES JUANA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	HERJ720624KA3	HERJ720624MPLRYN04	27,782.52
100	VAZQUEZ LUIS BENJAMIN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	VALB6606012N7	VALB660601HPLZSN07	26,687.85
101	SALAZAR OSOLLO ELEUTERIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	SAOE6104174R1	SAOE610417HPLLSL06	27,983.74
102	BAUTISTA CRUZ TOMAS AQUINO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	BACT620307IS1	BACT620307HPLTRM02	28,331.16
103	GAONA GARCIA JOSE	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	GAGJ6104295Y2	GAGJ610429HPLNRS01	116,074.32
104	GARCIA FRANCISCO MIGUEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	GAFM721113MM3	GAFM721113HPLRRG04	25,474.72
105	VAZQUEZ CRUZ JOSEFINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	VACJ730224J80	VACJ730224MPLZRS09	27,514.94
106	JERONIMO CANO LEOCADIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	JECL711209FN5	JECL711209HPLRNC05	29,106.72
107	CHAVEZ TOMAS ISMAEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	CATI600207QB7	CATI600207HPLHMS01	27,151.32
108	CALLEJA BONILLA ESTEBAN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	CABE651205G59	CABE651205HPLLNS02	26,302.36
109	VELAZQUEZ LORENZO ANGELICA SUHAIL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	VELA760222Z3	VELA760222MPLLRN04	26,472.68
110	GARRIDO CUEVAS FIDENCIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	GACF681213T71	GACF681213HPLRVD05	26,687.84
111	RODRIGUEZ VARGAS ERNESTO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	ROVE721107TGA	ROVE721107HPLDRR04	27,037.84
112	BARRIENTOS SALAZAR LIBIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	BASL721121RS5	BASL721121MPLRLB06	28,477.56
113	CABRERA HERNANDEZ OTONIEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	CAHO781128EB9	CAHO781128HPLBRT09	27,766.16
114	ESCAMILLA FRANCO JUAN MANUEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	EAFJ731112FF2	EAFJ731112HPLSRN05	32,893.93
115	GARCIA MONROY HELIODORO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	GAMH750302PQ0	GAMH750302HPLRNL02	27,387.84
116	VALERIO CERON CONSTANTINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	VACC711008DS6	VACC711008MPLLRN07	28,477.20
117	ORTIZ ESPAÑA MARCELINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	OIEM740109R75	OIEM740109MPLRSR04	33,508.77
118	PEREZ TAPIA JULIAN DE JESUS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	PETJ730514PH0	PETJ730514HPLRPL00	28,863.42
119	BAEZ GUERRERO MARISOL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	BAGM790118BL1	BAGM790118MTLZRR00	27,981.16
120	ISLAS RAMIREZ JESUS	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	IARJ720717AK2	IARJ720717HPLSMS05	31,421.33
121	HERNANDEZ MARTINEZ VICTOR MANUEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	HEMV730524448	HEMV730524HPLRRC04	32,678.59
122	HERNANDEZ HERNANDEZ OSVALDO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	HEHO750404UR4	HEHO750404HPLRRS03	29,139.30
123	ORTIZ CESAREO ASUNCION	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	OICA771105964	OICA771105HPLRSS08	26,905.42
124	FLORES HERNANDEZ CARMIN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	FOHC741027BX2	FOHC741027MPLLRRO3	27,200.98
125	ORTEGA SANCHEZ MARTINIANO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	OESM690702GGA	OESM690702HPLRNR02	27,650.10



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
126	RODRIGUEZ PEREZ PATRICIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	ROPP770314AU3	ROPP770314MPLDRT06	26,704.06
127	GALICIA LUNA JUAN ALEJANDRO	COORD. REG. XI LIBRES	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	GALJ730826774	GALJ730826HDFLNN09	41,858.06
128	ARROYO MARQUEZ DANTE	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	AOMD771209BZ8	AOMD771209HPLRRN09	28,047.36
129	SANDOVAL MUÑOZ LAZARA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	SAML740614BGO	SAML740614MPLNXZ06	28,938.52
130	ARTEAGA JUAREZ SERGIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	AEJS770119IH5	AEJS770119HPLRRR02	27,820.42
131	VAZQUEZ MARQUEZ CRISTINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	VAMC751127JB2	VAMC751127MPLZRR03	27,385.26
132	GUTIERREZ ALBA MARIA DEL CARMEN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	GUAC691110S55	GUAC691110MPLTLR09	28,577.04
133	BARRIENTOS RAMIREZ EFREN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	BARE700526VD8	BARE700526HPLRMFO0	28,300.26
134	RODRIGUEZ HUERTA MARTIN DEL REFUGIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	ROHM6801178W2	ROHM680117HPLDRR02	28,577.04
135	BARRIENTOS JAIMEZ ROSA ANGELICA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	BAJR7508217LA	BAJR750821MPLRMS09	29,896.04
136	AGUILAR SANTOS LETICIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	AUSL761223B80	AUSL761223MPLGNT01	28,808.84
137	CAZAREZ GARRIDO ANGELES	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	CAGX660802PS3	CXGA660802MPLZRN07	26,918.32
138	POSADAS MANZANO HERMINDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	POMH580813TW6	POMH580813MPLSNR06	24,130.69
139	ROMERO GUZMAN MIGUEL ANGEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	ROGM710522SF2	ROGM710522HPLMZG05	29,324.30
140	HERNANDEZ ESCALANTE MA. ELVA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	HEEM621118LRA	HEEE621118MPLRSL12	27,879.62
141	HERNANDEZ MORA MAURICIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	HEMM550922BDO	HEMM550922HPLRRR02	26,687.84
142	FLORES GARCIA JAIME	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	FOGJ730619QF8	FOGJ730619HPLLRMO3	28,245.26
143	CARRILLO BAUTISTA GERARDO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	CABG6004179U2	CABG600417HPLRTR09	26,974.76
144	DE LIMA VAZQUEZ JOSEFINA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	LIVJ760319548	LIVJ760319MPLMZS12	32,113.93
145	TORRES FERNANDEZ DORIS ARACELI	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	TOFD710925J45	TOFD710925MVZRRR03	31,884.79
146	CARDEL BAIZABAL ARMANDO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	CABA6510152R8	CABA651015HVZRZR08	27,482.36
147	RUIZ FUENTES GUADALUPE	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	RUFG7503168X6	RUFG750316MPLZND04	27,104.06
148	ORTEGA AGUILAR FRANCISCO	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	OEAF3704157FA	OEAF370415HDFRGR00	32,006.71
149	VELASCO TOLEDO BLANCA LETICIA	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. ADMON. Y FINANZAS	VETB490226D98	VETB490226MPLLLL06	32,130.31
150	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL ROCIO	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	RORR640308MLO	RORR640308MVZDMC07	32,673.23
152	OSORIO SAUCEDO MARIA DE JESUS MATILDE	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. ACRED. Y SIST.	OOSJ5310182Z6	OOSJ531018MPLSCS09	27,839.93
153	CONTLA MENDOZA GEMA	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. ACRED. Y SIST.	COMG490514SB7	COMG490514MPLNNM06	32,571.71
154	DURAN RAMIREZ JORGE ALBERTO	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. SERVS. EDUC.	DURJ610209SKO	DURJ610209HPLRMRO0	32,643.27



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
155	SIRIO SANCHEZ JOSE JUAN ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	SISJ650208N43	SISJ650208HTLRNN07	24,805.76
156	BARAJAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	JEFE DE OFICINA	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	BAGA640627420	BAGA640627MGRRRN04	120,523.92
157	MARQUEZ CABRERA MARIA BIBIANA	JEFE DE OFICINA	DIR. SERVS. EDUC.	MACB671202H6A	MACB671202MPLRBB09	24,098.86
158	MONTES LEON DAVID	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	MOLD600709HDA	MOLD600709HPLNNV09	27,126.32
159	CERON ESPINOSA CELIA	JEFE DE OFICINA	DIR. SERVS. EDUC.	CEEC651021BCo	CEEC651021MPLRSL09	28,115.17
160	LOPEZ LUNA LUCRECIA AURELIA	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. SERVS. EDUC.	LOLL5411129I8	LOLL541112MSPNC01	26,032.26
161	OSORNO HERNANDEZ AGUSTINA GRACIELA	JEFE DE OFICINA	DIR. ADMON. Y FINANZAS	OOHA600528686	OOHA600528MPLSRG03	25,948.85
162	MARQUEZ CABRERA CONCEPCION	JEFE DE OFICINA	DIR. ACRED. Y SIST.	MACC580705PUA	MACC580705MPLRBN09	22,475.58
164	CAMARILLO ANDRADE BERNARDA ROSALINA	JEFE DE OFICINA	DIR. ADMON. Y FINANZAS	CAAB6206116Y5	CAAB620611MVZMNR02	28,387.17
165	BALLINAS CRUZ ALEJANDRA VICENTA	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA III IZUCAR	BACA730226EA3	BACA730226MPLRL03	26,549.29
166	CARMONA ESPINOZA MA. DEL CARMEN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	CAEC580519KT8	CAEC580519MSPRSR05	127,789.52
167	VELAZCO DELGADO GUADALUPE	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA II ATLIXCO	VEDG600609GZO	VEDG600609MPLLLD05	124,915.88
168	MARTINEZ HERRERA PAULA GAUDENCIA	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	MAHP560115HL8	MAHP560115MPLRRL09	27,987.17
169	PICAZO GARRIDO HILDA	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	PIGH680201LT9	PIGH680201MPLCRL07	27,987.17
170	CABRERA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	JEFE DE OFICINA	DIR. ACRED. Y SIST.	CAMC5606145L2	CAMC560614MPLBRR07	28,387.17
171	MADRID SILVA MARTHA ELBA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	MASM670126889	MASM670126MOCDLR04	25,678.46
172	ORTIZ VAZQUEZ ANTONIO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	OIVA7002228NA	OIVA700222HPLRZN07	21,129.39
173	HERNANDEZ PATIÑO GUADALUPE	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	HEPG680102EM3	HEPG680102MPLRTD00	25,219.25
174	HERNANDEZ QUIÑONEZ LUZ MARIA	JEFE DE OFICINA	DIR. FORT. OPERATIVO	HEQL601125N72	HEQL601125MPLRXZ09	27,448.46
175	TENORIO ZAMBRANO EUGENIA	JEFE DE OFICINA	DIR. ADMON. Y FINANZAS	TEZE651225CA5	TEZE651225MPLNMG03	28,131.15
176	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA TERESA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. ACRED. Y SIST.	HEHT550828IT9	HEHT550828MPLRRR09	22,751.07
177	CERDAN GARCIA MARIA ALEJANDRA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. GENERAL	CEGA600216JW7	CEGA600216MDFRRL16	20,415.90
178	LOPEZ ROBLES MARIA DE LOS ANGELES	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA III IZUCAR	LORA610802SA4	LORA610802MPLPBN09	22,696.46
179	VELEZ RIVERA MARIA MARINA	JEFE DE OFICINA	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	VERM760716H16	VERM760716MPLLVRO0	27,635.15
180	ARRIETA FUENTECILLA LUIS ANGEL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	AIFL780802QJ0	AIFL780802HPLRNS08	29,058.90
181	GARCIA DOMINGUEZ BULMARA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA II ATLIXCO	GADB5607203Q3	GADB560720MPLRML09	26,029.92
183	ROSALVA RIVERA PAVIA	JEFE DE OFICINA	DIR. GENERAL	RIPR730403LS7	RIPR730403MPLVVS07	23,373.63



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
184	LECHUGA MALDONADO ROCELIA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	LEMR690815H67	LEMR690815MPLCLCo4	27,113.30
185	RODRIGUEZ LOPEZ JOSEFINA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	ROLJ6703213J2	ROLJ670321MPLDPS03	16,832.88
186	FALCON PEREZ MARIA ALEJANDRA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	FAPA7804242A9	FAPA780424MPLLRLo8	21,479.31
188	SIERRA ZAMORA HERLINDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	SIZH700826846	SIZH700826MPLRMR05	26,621.64
189	MARTINEZ ALONSO EDITH CAROLINA	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA II ATLIXCO	MAAE640527C79	MAAE640527MPLRLD03	25,506.19
190	RODRIGUEZ LOPEZ CLAUDIA	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	ROLC720409161	ROLC720409MPLDPL00	26,886.44
191	CARREON HERNANDEZ MARIA ELENA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA I CHOLULA	CAHE630502R43	CAHE630502MPLRRL07	26,548.30
192	LOPEZ VELAZQUEZ MARIA ERNESTINA	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	LOVE651111G11	LOVE651111MPLPLR02	21,405.03
193	GARRIDO FERNANDEZ ADRIANA	ESP. PROY. TEC.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	Gafa680228DP2	Gafa680228MPLRRD05	19,890.23
194	ESPINOSA ORTIZ EMELIA	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	EIOE6105308F5	EIOE610530MPLSRM03	26,829.21
195	MENDOZA RAMIREZ OSCAR GERARDO	JEFE DE OFICINA	DIR. ACRED. Y SIST.	MERO670510E18	MERO670510HPLNMS09	23,885.66
196	BARROSO SORIANO ELIZABETH	SECRETARIA "C"	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	BASE701118NB9	BASE701118MPLRRL06	24,170.77
197	DELGADO SALGADO MARIA FELIX	TÉCNICO SUPERIOR	DIR. ADMON. Y FINANZAS	DESF650107HR4	DESF650107MGRLLL08	28,356.34
198	GARCIA ROJAS JOSE LUIS	OFICIAL DE SERVS. Y MNTD.	DIR. ACRED. Y SIST.	GARL6408177A2	GARL640817HPLRJS05	24,530.81
199	OLVERA GONZALEZ BLANCA ESTELA	SECRETARIA "C"	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	OEGB710313E15	OEGB710313MPLLNLo6	24,788.99
200	CHAVEZ BALTAZARES JOSE LUIS	SECRETARIA "C"	DIR. ADMON. Y FINANZAS	CABL5306164UA	CABL530616HPLHLS04	110,632.41
202	MARTINEZ ALONSO JUAN ANGEL	SECRETARIA "C"	COORD. DE ZONA II ATLIXCO	MAAJ7406171B7	MAAJ740617HPLRLN03	22,543.39
203	HERNANDEZ RIVERA GISELA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	HERG740815FZ2	HERG740815MPLRVS06	28,004.97
204	POBLANO CEBADA LUCIA	JEFE DE OFICINA	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	POCL68111673A	POCL681116MPLBBC06	25,056.66
205	CASTRO BALTAZARES ROSA MARIA	COORD. EN TÉC. DE COMP	DIR. ACRED. Y SIST.	CABR6905168TO	CABR690516MPLSLS08	26,013.33
206	JUAREZ FLORES GLORIA	TÉCNICO MEDIO	DIR. GENERAL	JUFG570823PI3	JUFG570823MPLRLL04	23,121.87
207	QUIROZ CARCAÑO ALEJANDRA	TÉCNICO MEDIO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	QUCA660423UF6	QUCA660423MPLRRL03	20,017.67
208	WALLES SANTOS YOLANDA SILVIA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. ACRED. Y SIST.	WASY6511034TA	WASY651103MDFLNL01	26,235.96
209	SANCHEZ FLORES DELFINA	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	MALE610805GF5	MALE610805MPLNPM09	27,155.12
210	LOPEZ PEREA ANGELICA OLGA	TÉCNICO MEDIO	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	LOPA670204PM2	LOPA670204MPLPRN03	22,789.67
211	LOBATO MENDEZ LAURA VICTORIA	TÉCNICO MEDIO	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	LOML660330CDA	LOML660330MPLBNR00	22,836.15
212	IBARRA SANCHEZ MARIA ANGELICA	TÉCNICO MEDIO	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	IASA7312045R2	IASA731204MTLBNN07	19,535.53
213	SALAZAR MARIN SAMANTHA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	SAMS750312UQA	SAMS750312MPLLRMO0	27,621.32



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
214	TOBON BAUTISTA ENRIQUETA VIRGINIA LAURA	JEFE DE OFICINA	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	TOBE571001S80	TOBE571001MPLBTN09	27,939.15
215	CIRIO SANCHEZ JOSE CONSTANTINO PAULINO	TÉCNICO MEDIO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	CISC600311GD2	CISC600311HTLRNN05	25,791.29
216	GONZALEZ RIVERA CAROLINA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	GORC740527249	GORC740527MPLNVR00	27,079.52
217	ROMERO BONILLA CARLOS	TÉCNICO MEDIO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	ROBC641103RE5	ROBC641103HPLMNR09	11,861.73
218	VIDAL FUENTES CLAUDIA CECILIA	TÉCNICO MEDIO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	VIFC731122QY2	VIFC731122MPLDNL06	22,189.27
219	HERNANDEZ RUGERIO RAFAEL	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	HERR601024KX7	HERR601024HPLRGF03	24,997.27
220	ROSAS MELLADO LUIS	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	ROML690221ME2	ROML690221HPLSLSo2	24,471.69
221	GUZMAN HERNANDEZ MARIA LUISA SOCORRO	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	GUHL530706PY5	GUHL530706MPLZRS05	23,568.65
222	BLANCO BENITEZ JESSICA	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	BABJ821004237	BABJ821004MPLLNS07	24,907.24
223	BENITEZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	BEMP630723LB5	BEMP630723MPLNRL01	23,919.29
224	VELAZCO REYES GUSTAVO	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	VERG380520S73	VERG380520HPLLYS01	24,563.75
225	SORDO CALDERON JESUS ALFREDO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	SOCJ731224827	SOCJ731224HPLRLS04	27,041.38
226	MONROY ESCAMILLA PASCUAL JAIME	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	MOEP590517CI2	MOEP590517HHGNSS01	24,045.53
227	ABREGO REYES JOSE ANTONIO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	AERA7305048T1	AERA730504HDFBYN05	27,061.22
228	DOMINGUEZ AHUATL CRISTINA	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA XIV, PUEBLA NORTE	DOAC700724NT9	DOAC700724MPLMHR04	26,168.40
229	SAAVEDRA HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	SAHR740321RF5	SAHR740321MPLVRS01	26,423.00
230	SANCHEZ FLORES FRANCISCO	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	COORD. DE ZONA I CHOLULA	SAFF4312314G3	SAFF431231HPLNLR08	25,660.81
231	RAMOS PAEZ MARIA DEL CARMEN MERCEDES	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	DIR. ACRED. Y SIST.	RAPC6807168G9	RAPC680716MPLMZR09	19,667.15
232	HERNANDEZ ACEVEDO ELBA	JEFE DE OFICINA	DIR. ACRED. Y SIST.	HEAE7203317S2	HEAE720331MBCRCLO4	27,400.47
233	FLORES SEGURA ESMERALDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	FOSE830818KZ9	FOSE830818MPLLGSo0	27,056.80
234	GOMEZ GAMEZ ROMAN	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	GOGR580509838	GOGR580509HPLMMM03	24,090.83
235	MENDOZA BALDERAS HECTOR	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	MEBH730103H87	MEBH730103HPLNLC19	26,017.84
236	VALERIO LOZANO JOSE MANUEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	VALM7412056R4	VALM741205HPLLZN07	26,706.80
237	IBAÑEZ FLORES GEMA	JEFE DEPTO. DE REC. FINANCIEROS	DIR. ADMON. Y FINANZAS	IAFG700222NG7	IAFG700222MPLBLM09	41,776.99
238	ARROYO BENITEZ MINERVA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	AOBM7509023M1	AOBM750902MPLRNN04	32,281.67
239	MENDOZA TOLENTINO MARIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	METM7003254J1	METM700325MPLNLR03	32,939.03



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
240	FIGUEROA MEZA ESTELA MARGARITA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	FIME7310173X4	FIME731017MPLGZS05	25,357.61
241	LANDERO LIMA GUADALUPE ATZIMBA	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	LALG730808DP3	LALG730808MPLNMD03	23,864.22
242	GARCIA FUENTES MARISOL	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	GAFM690114LW6	GAFM690114MPLRNR04	20,581.22
243	ROSETE VALENCIA HOSAIN	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA II ATLIXCO	ROVH770930JG0	ROVH770930HPLSL06	27,075.74
244	RODRIGUEZ MONTIEL JOSE	COORD. REG. XIII. MPIO. DE PUEBLA, PUE	COORD. DE ZONA XIII, PUEBLA	ROMJ680215EL7	ROMJ680215HVZDNS09	41,665.93
245	MUÑOZ AMARO ABIGAY	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	MUAA740514T74	MUAA740514MPLXMB01	22,611.63
246	HUERTA REYES TANIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IV, ACATLÁN	HURT890620AM9	HURT890620MOCRYN02	25,247.78
247	BENITEZ OMAÑA MARIA DE LOS ANGELES	TÉCNICO MEDIO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	BEOA691008GB3	BEOA691008MPLNMN03	19,210.41
248	DOMINGUEZ SANTIAGO GERARDO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA III IZUCAR	DOSG600624QQ0	DOSG600624HGRMNR09	26,091.96
249	ZURITA SANCHEZ RENE	C.U.S.EJEFE DEPTO. REC. HUMANOS	DIR. ADMON. Y FINANZAS	ZUSR810116NR4	ZUSR810116HOCRNN07	23,374.25
250	MOMOX XOMETL ANGELICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIR. SERVS. EDUC.	MOXA720622HP2	MOXA720622MPLMMN06	32,263.86
251	RAMIREZ MARQUEZ JOANNA CRISTINA	JEFE DE OFICINA	DIR. SERVS. EDUC.	RAMJ770508437	RAMJ770508MPLMRN08	21,869.23
252	ZETINA PEREZ CYNTHIA	SECRETARIA "C"	DIR. SERVS. EDUC.	ZEPC7708068J3	ZEPC770806MPLTRY06	20,365.92
253	FERNANDEZ MORALES ROSENDA	SECRETARIA "C"	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	FEMR780422E12	FEMR780422MPLRRS03	24,091.95
254	CRUZ INFANTE OCTAVIO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	CUIO611209N20	CUIO611209HSPRNC09	27,454.06
255	SALAZAR CEBALLOS NIDIA JADAHÍ	SECRETARIA "C"	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	SACN760720BF4	SACN760720MPLLBD06	24,033.44
256	CRISTOBAL REYES JAIME	ESPECIALISTA TÉCNICO	DIR. FORT. OPERATIVO	CIRJ610715EQ5	CIRJ610715HPLRYM06	16,732.88
257	MARTINEZ PERALTA DIYINITZA	OFICIAL DE SERVS. Y MNTO.	DIR. FORT. OPERATIVO	MAPD850421KL4	MAPD850421MPLRRY02	25,369.93
259	DIAZ MENDIZABAL ROBERTO DOMINGO	DIRECTOR DE FORT. OPERATIVO	DIR. FORT. OPERATIVO	DIMR4803035W4	DIMR480303HPLZNB09	42,504.85
260	HERNANDEZ GALLARDO BLANCA HAYDEE	DIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS	DIR. ADMON. Y FINANZAS	HEGB700506F69	HEGB700506MASRLL01	42,504.85
261	BARRUETA GUERRERO YUVANI	C.U.S.E. JEFE DEPTO. REC.MATERIALES Y SERVICIOS	DIR. ADMON. Y FINANZAS	BAGY670527AK7	BAGY670527MPLRRV06	9,615.30
262	MONJAS VAZQUEZ JOSE FAUSTINO	ESP. PROY. TEC.	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	MOVF680622A67	MOVF680622HPLNZS00	24,991.93
263	HERNANDEZ MARTINEZ ANA CLAUDIA	SECRETARIA "C"	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	HEMA770505SM3	HEMA770505MPLRRN00	21,824.73
264	GARCIA COCA ANDRES	DIRECTOR GENERAL	DIR. GENERAL	GACA481130AK1	GACA481130HPLRCN06	70,740.50
265	MORALES NIETO MARIA ESPERANZA	C.U.S.E.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	MONE661130TZ5	MONE661130MTCRTS01	22,521.60
266	GARCIA ROBLERO ETHEL MELIZA	JEFE DE OFICINA	DIR. ACRED. Y SIST.	GARE800728LH5	GARE800728MCSRBT05	25,528.38



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
267	HERNANDEZ LEON EDGAR ALEJANDRO	SECRETARIA "C"	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	HELE830429J58	HELE830429HPLRND09	20,491.69
268	CRUZ ALDAMA ARELY	SECRETARIA "C"	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	CUAA880701M20	CUAA880701MPLRLR03	25,798.45
269	ROJAS ROJAS PATRICIA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	RORP7902046F9	RORP790204MPLJTO5	37,795.66
270	WELTI CHANES SEBASTIAN HUGO	JEFE DEPTO.	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	WECS610120MG4	WECS610120HPLLHB03	40,841.54
271	GUZMAN FERNANDEZ YUNUEN SUSANA	TÉCNICO MEDIO	DIR. ACRED. Y SIST.	GUFY850522H54	GUFY850522MPLZRNO5	24,020.48
272	SOSA ROJAS NANCY MARIA EUGENIA	COORD. REG. III IZUCAR DE MATAMOROS	COORD. DE ZONA III IZUCAR	SORN6707139R7	SORN670713MPLSJNO7	41,683.06
273	ALEJO DOMINGUEZ FRANCISO	COORD. REG. IX, CUETZALÁN, PUE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	AEDF510804BE1	AEDF510804HPLLMR01	41,683.06
274	FRIAS GARCIA FLORA CELIA	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA III IZUCAR	FIGF861011FF9	FIGF861011MPLRRL11	21,406.20
275	RAMIREZ ORDOÑEZ SONIA	SECRETARIA "C"	DIR. SERVS. EDUC.	RAOS701230882	RAOS701230MPLMRN12	20,517.67
277	GARCIA GARCIA SERGIO	C.U.S.E.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	GAGS7908155Y2	GAGS790815HOCRRR04	22,421.60
278	CIRIO SANCHEZ ROBERTO	C.U.S.E.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	CISR8003217K8	CISR800321HTLRNB03	22,421.60
279	MARTINEZ MUÑOZ VICTOR HUGO	ANALISTA PROFESIONAL	DIR. SERVS. EDUC.	MAMV790409GN8	MAMV790409HPLRXC06	16,912.28
280	DE LA CRUZ CATALINA JOEL	SECRETARIA "C"	DIR. ADMON. Y FINANZAS	CUCJ810102V56	CUCJ810102HPLRTL09	0.00
281	LOPEZ VAZQUEZ FERNANDO	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	LOVF820124P11	LOVF820124HPLPZR03	22,117.85
282	REAL MARIN SAMUEL	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	REMS711226BZ5	REMS711226HOCLRM06	24,862.73
283	GONZALEZ SOSA OTILIA MANUELA	TÉCNICO MEDIO	DIR. SERVS. EDUC.	GOSO651214L37	GOSO651214MASNST08	20,326.51
284	DUARTE CANCINO ELFEGA	DIRECTORA DE ACREDITACION Y SISTEMAS	DIRECCION DE ACREDITACION Y SISTEMAS	DUCE710223VE3	DUCE710223MVZRNL06	42,829.56
285	HERNANDEZ CORA GONZALO	DIRECTOR DE PLAN. PRES. Y EVAL.	DIR. DE PLAN. PRES. Y EVAL.	HECG8304168N2	HECG830416HPLRRN00	42,504.85
286	SOLIS GONZALEZ JUAN	COORD. REG. XII ZACATLÁN	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	SOGJ850609CQ6	SOGJ850609HPLLNN08	41,565.93
287	TORRES PEREZ ARACELI	TÉCNICO MEDIO	DIR. ACRED. Y SIST.	TOPA860512R83	TOPA860512MPLRRR06	19,085.72
288	TEUTLE PORTILLO ROBERTO	SECRETARIA "C"	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	TEPR850224P87	TEPR850224HPLTRB02	20,268.03
289	ROJAS LEON IVONNE	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	DIR. ADMON. Y FINANZAS	ROLI831222Ko	ROLI831222MPLJNV05	18,765.46
290	GONZALEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO	TÉCNICO MEDIO	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	GUGL8003312U7	GUGL800331HPLNNS04	22,703.37
291	SANCHEZ JIMENEZ CELIA GRISELDA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA XII, ZACATLAN	SAJC871014PY3	SAJC871014MPLNML03	25,224.10
292	ROCIO CARREON HERNANDEZ	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA I CHOLULA	CAHR681109K84	CAHR681109MPLRRC08	24,297.73
293	GUZMAN GARCIA GENARO	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	COORD. DE ZONA II ATLIXCO	GUGG820412GV2	GUGG820412HPLZRNO4	41,683.06
294	GALINDO ARTEAGA ITZEL	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA X, HUAUCHINANGO	GAAI840313H49	GAAI840313MPLLRTO7	25,902.78



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	R.F.C.	CURP	PERCEPCION MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
295	CARRANZA CAMARILLO MARIA EUGENIA	ESPECIALISTA TÉCNICO	DIR. GENERAL	CACE8109304C4	CACE810930MPLRMG08	16,632.88
296	SANCHEZ CRUZ CARLOS	OFICIAL DE SERVS. Y MNTD.	DIR. ACRED. Y SIST.	SACC840405GU5	SACC840405HPLNRR08	26,543.19
297	LARA TLACUILO ALEJANDRO	TÉCNICO MEDIO	DIR. SERVS. EDUC.	LATA8601302L0	LATA860130HPLRLL00	24,017.65
298	SERRANO TOVAR DANIEL	TÉCNICO MEDIO	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	SETD781208B99	SETD781208HDFRVN03	37,349.75
299	ORTIZ CRUZ ALDRIN EDUARDO	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA XI, LIBRES	OICA7007059P2	OICA700705HCSRRL03	21,684.90
301	SANCHEZ SANCHEZ ARIAANA	TÉCNICO MEDIO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	SASA9309208SA	SASA930920MTLNNR07	20,053.03
302	GONZALEZ FLORES KAREN STEPFANIE	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA VIII, TEZIUTLÁN	GOFK901024E99	GOFK901024MPLNLR06	19,703.03
303	HERNANDEZ LOPEZ MIRIAM YESSICA	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	HELM910404IZ5	HELM910404MPLRPR09	21,440.39
304	GIL SANDOVAL ANDRES GERMAN	SECRETARIA "C"	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	GISA861215QZ6	GISA861215HPLLNN03	21,082.85
305	PEREZ FERRER ENRIQUE	C.U.S.E	DIR. ADMON. Y FINANZAS	PEFE780221PE8	PEFE780221HPLRRN06	22,421.60
306	PEREZ LEON KATHYA ALEJANDRA	ESP. PROY. TEC.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	PELK8206255X3	PELK8206255MTCRNT09	18,202.51
307	LOPEZ HERNANDEZ ARACELI	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	COORD. DE ZONA VII, SERDAN	LOHA7502204A6	LOHA750220MPLPRR00	19,873.93
308	DOMINGUEZ FERNANDEZ KARLA GABRIELA	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	COORD. DE ZONA I CHOLULA	DOFK770415S27	DOFK770415MVZMRR01	20,268.03
309	GARCIA VARGAS EDUARDO	OFICIAL DE SERVS. Y MNTD.	DIR. ADMON. Y FINANZAS	GAVE8212121K7	GAVE821212HMCRRD07	20,218.03
310	CIRIO SANCHEZ MARIEL	SECRETARIA "C"	DIR. ACRED. Y SIST.	CISM880517632	CISM880517MTRLNR02	19,435.72
311	PEREZ PATRICIO NALLELY	ESP. PROY. TEC.	DIR. ACRED. Y SIST.	PEPN8902205G8	PEPN890220MPLRTL05	19,085.72
312	CURIEL GUERRERO LETICIA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	CUGL910825HNA	CUGL910825MPLRRT08	24,216.74
313	GONZALEZ NIÑO SOCORRO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	GONS710513JUA	GONS710513MPLNXC00	26,687.84
314	MARTINEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FORMACION	DIR. SERVS. EDUC.	MAPC570430F63	MAPC570430MDFRRR00	18,567.66
315	FLORES CASTILLO ERICK	TÉCNICO MEDIO	DIR. ACRED. Y SIST.	FOCE830422CD1	FOCE830422HPLLSR01	17,273.58
316	VAZQUEZ LOPEZ JORGE ALEJANDRO	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	VALJ781025HJO	VALJ781025HPLZPR02	20,321.38
317	LOPEZ FLORES EDUARDO	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	LOFE851013M5A	LOFE851013HPLPLD04	17,057.74
318	GUERRA GUTIERREZ RICARDO HELI	JEFE DE OFICINA	COORD. DE ZONA IX, CUETZALAN	GUGR780418466	GUGR780418HPLRTR01	17,407.74
319	ESTRADA BALLINAS MIRIAM LORENA	ESP. PROY. TEC.	COORD. DE ZONA III IZUCAR	EABM970911B98	EABM970911MPLSLR00	14,787.51
320	RUGERIO REYES JOSE LUIS	SECRETARIA "C"	DIR. ADMON. Y FINANZAS	RURL891228JX0	RURL891228HPLGY500	14,787.51
321	BERNAL GONZALEZ ADRIANA LAURA	SECRETARIA "C"	DIR. ADMON. Y FINANZAS	BEGA870912KW5	BEGA870912MPLRND03	15,487.51
322	BERISTAIN PALAFOX SILVIA	TÉCNICO MEDIO	COORD. DE ZONA VI, TECAMACHALCO	BEPS800819511	BEPS800819MPLRLL01	15,137.51



	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	R.F.C.	CURP	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA DICIEMBRE
323	RUIZ GARRIDO CAROLINA	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	DIR. ADMON. Y FINANZAS	RUGC840626HY4	RUGC840626MPLZRR09	13,880.37
324	PEREZ DAMIAN PAULINA	OFICIAL DE SERV. Y MNTN.	DIR. ACRED. Y SIST.	PEDP8712318B1	PEDP871231MPLRML05	13,880.37
325	ESTRADA VAZQUEZ VERONICA	TÉCNICO DOCENTE	COORD. DE ZONA I CHOLULA	EAVV761120MDA	EAVV761120MMSSZR00	27,614.06
326	SANDOVAL GOMEZ MARIEL CRISTINA	SECRETARIA "C"	COORD. DE ZONA V, TEHUACAN	SAGM8711214Z1	SAGM871121MPLNMR06	11,608.09
327	ADALBERTO DAVID PALACIOS AGUILAR	C.U.S.E. JEFE DEPTO. REC.MATERIALES Y SERVICIOS	DIR. ADMON. Y FINANZAS	PAAA900726HW4	PAAA900726HPLLGD03	13,150.15
328	DORA LUZ CIGARROA MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL	DIR. GENERAL	CIMD730515773	CIMD730515MPLGRRO4	86,166.59
329	MARCIANO ORTIZ GONZALEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS	DIR. SERVS. EDUC.	MAPC570430F63	MAPC570430MDFRRR00	21,503.89

Fuente: Plantilla de Personal Percepción Mensual diciembre 2016. Departamento de Recursos Humanos. Dirección de Administración y Finanzas. Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla.

Anexo 10. Evolución del presupuesto del FAETA (2013-2016).

Año	2013	2014	2015	2016
Total Nacional	\$5,375,729,913.00	\$5,757,500,650.00	\$6,020,432,337.00	\$6,373,868,119.00
Educación Tecnológica	\$3,302,372,196.00	\$3,601,832,410.00	\$3,797,109,534.00	\$4,054,173,342.00
Educación de Adultos	\$2,073,357,717.00	\$2,155,668,240.00	\$2,223,322,803.00	\$2,319,694,777.00
Total Estatal	\$215,677,578.00	\$229,756,212.00	\$236,359,375.00	\$252,945,593.00
Educación Tecnológica	\$114,301,690.00	\$124,199,174.00	\$127,479,011.00	\$139,618,879.00
Educación de Adultos	\$101,375,888.00	\$105,557,038.00	\$108,880,364.00	\$113,326,714.00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	4.01%	3.99%	3.93%	3.97%
Tasa de variación anual	----	6.53%	2.87%	7.02%

Fuentes. Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.



Anexo 11. MIR Federal del Subfondo FAETA Educación Tecnológica (I)

Detalle de la Matriz

Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto federalizado
Denominación del Pp:	I-009 - FAETA Educación Tecnológica
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	2 - Educación Media Superior
Actividad Institucional:	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	1	Existe demanda de servicios educativos de formación profesional técnica bachiller y se cuenta con capacidad instalada para atender a los alumnos.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquéllos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio.	(Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato / Matrícula total de educación media superior)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	



Objetivo			Propósito			
Objetivo			Orden	Supuestos		
Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).			1	Los alumnos cuentan con las condiciones socioeconómicas para concluir sus estudios.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Mide la proporción de alumnos de un cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa.	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa. Alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación. : Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP con fecha de corte oficial.

Objetivo			Componente			
Objetivo			Orden	Supuestos		
Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.			1	Existe demanda de los jóvenes para ingresar al CONALEP.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Absorción de Educación Profesional Técnica	Mide la relación porcentual entre el nuevo ingreso al CONALEP en las Entidades Federativas en un ciclo escolar determinado y el egreso de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior en la Entidad Federativa.	(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t / Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t. Egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1: Alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar t: Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de medición	Medios de Verificación
Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Mide la proporción de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa que se incorporaron al SNB en alguna de sus categorías o niveles, con respecto del total de planteles CONALEP en la Entidad Federativa.	(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del período t en la Entidad Federativa / Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa. Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa. :Informes y dictámenes de ingreso o permanencia del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C. Portal CONALEP. http://www.conalep.edu.mx/quienessomos/areas_administrativas/Paginas/Planteles_SNB.aspx



Objetivo			Actividad					Supuestos	
Objetivo			Orden					Supuestos	
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.			1					Las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Mide el porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA con relación al total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado.	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t / Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t. Planteles de Educación Profesional Técnica del Ámbito federalizado en el trimestre t. Padrón de Planteles registrados en la plantilla conciliada con la SHCP. Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica.	
Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Mide la proporción de alumnos atendidos por algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t. Alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa. Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	



Anexo 12. MIR Federal del Subfondo FAETA Educación Adultos (I010).**Detalle de la Matriz**

Ramo:	33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 – Dirección General de Programación y Presupuesto “A”
Clave y Modalidad del Pp:	I – Gasto federalizado
Denominación del Pp:	I-010 – FAETA Educación Adultos
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 – Desarrollo Social
Función:	5 – Educación
Subfunción:	5 – Educación para Adultos
Actividad Institucional:	8 – Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la disminución del rezago educativo.	1	Existe transmisión intergeneracional del rezago educativo, la demanda y se cuenta con recursos presupuestales, para operar los servicios educativos y ampliación de instalaciones ya existentes.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
-----------	------------	-------------------	--------------------------	------------------	-------------------	-------------------------	------------------------	------------------------

Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más

El rezago educativo para efectos de los servicios educativos para adultos, se define como la población de 15 años y más años de edad que no inició o concluyó su educación básica y que no es atendida en el sistema escolarizado. Por lo tanto, contempla la población de ese segmento de edad que es analfabeta, la población sin primaria terminada y la que no concluyó secundaria. Mediante los 3 elementos que conforma el indicador se pueden contar con una medición que permita fortalecer la equidad educativa y dirigir esfuerzos a la población de acuerdo con sus necesidades educativas específicas.

$IRT_{n15+} = IAn_{15+} + ISP_{n15+} + ISS_{n15+}$ Donde:
 IRT_{n15+} = Índice del rezago total de la población de 15 años y más del año (n)
 IAn_{15+} = Índice de la población analfabeta de 15 años y más del año (n)
 ISP_{n15+} = Índice de la población sin primaria terminada de 15 años y más del año (n)
 ISS_{n15+} = Índice de la población sin secundaria terminada de 15 años y más en el año (n)

Relativo

Índice

Estratégico

Eficacia

Anual

Índice de rezago educativo: Estimaciones INEA, con base en la encuesta intercensal 2015. INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA



Objetivo			Propósito					Supuestos
Objetivo			Orden		Supuestos			
Población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica.			1		El porcentaje de la población de 15 años que se incorpora anualmente al rezago educativo no se incrementa más allá del promedio de los últimos cinco años.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la secundaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la secundaria y superan esta condición.	(Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel secundaria en el año t / El número de personas de 15 años y más sin secundaria concluida en el año t -1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel secundaria en el año t: Estimaciones INEA, con base en la encuesta intercensal 2015. INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA.
Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la primaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la primaria y superan esta condición.	(Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel primaria en el año t / El número de personas de 15 años y más sin primaria concluida en el año t -1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel primaria en el año t: Estimaciones INEA, con base en la encuesta intercensal 2015. INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA.
Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan	De las personas de 15 años y más que se encuentran en condición de analfabetismo, este indicador muestra el porcentaje de educandos que aprenden a leer y escribir y superan esta el condición.	(Número de personas atendidas en el Programa que se alfabetizan en el año t / El número de personas de 15 años y más en analfabetismo en el año t-1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas atendidas en el Programa que se alfabetizan en el año t: INEA, con base en la encuesta intercensal 2015. INEGI, Proyecciones de Población del CONAPO 2010 - 2030 (abril 2013), Estadística del Sistema Educativo Nacional, SEP, Metas establecidas de conclusiones de nivel del INEA.



Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicio de Educación Básica otorgado en Plazas Comunitarias con el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (Tic s) y en círculos de estudio en localidades mediante el Modelo educativo del INEA			1			Los bajos ingresos, la situación familiar, los problemas de salud y las condiciones culturales y geográficas, no inhiben el interés y la disponibilidad de los beneficiarios por demandar los servicios del INEA y continuar su educación básica.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación	Del total de Plazas Comunitarias existentes en el Programa, este indicador muestra el porcentaje de Plazas Comunitarias que están en operación	(Total de Plazas Comunitarias en operación/ Total de Plazas Comunitarias existentes)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de Plazas Comunitarias en operación: La información es accesible a cualquier persona. Los datos corresponden a Plazas Comunitarias en Operación. La información se actualiza cada mes y se puede consultar en la siguiente liga: http://www.consultaplazamx.inea.gov.mx:8080/
Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación	Del total de localidades con población de 15 años y más en rezago educativo, este indicador muestra el porcentaje de localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio.	(Localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio/ Localidades con población de 15 años y más en rezago educativo)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio: Número de localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio. La información es accesible a cualquier persona. El número de localidades se actualiza trimestralmente, y se puede consultar en la siguiente liga: http://www.inea.gov.mx/ineanum/
Objetivo			Orden			Supuestos		
Estudios de nivel intermedio otorgados a personas de 15 años y más con nivel inicial concluido.			2			Los bajos ingresos, la situación familiar, los problemas de salud y las condiciones culturales y geográficas, no inhiben el interés y la disponibilidad de los beneficiarios por demandar los servicios del INEA y continuar su educación básica.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio	De las personas que concluyen el nivel inicial, el indicador muestra el porcentaje de personas que continúan su educación en el nivel intermedio.	(número de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan al nivel intermedio en el año t/ número de personas que concluyen nivel inicial en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(número de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan al nivel intermedio en el año t: Número de personas que concluyen nivel inicial en el año t. Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). La información es accesible a cualquier persona, se puede consultar en la siguiente liga: http://www.inea.gov.mx/ineanum/



Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Vinculación de módulos			1			El programa editorial se realiza conforme a lo programado		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa	De los educandos beneficiarios del Programa, el indicador muestra el promedio de módulos que les son entregados y registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	(Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA/Número de beneficiarios del Programa)	Absoluto	Módulo	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Formación de figuras solidarias			2			Los asesores participan en la formación		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de asesores con formación continua	Del total de asesores que tienen más de un año de servicio, el indicador muestra el porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio a quienes se les proporcionó formación continua	(Asesores que tienen más de un año de servicio y con formación continua / Total de asesores con más de un año de servicio)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Asesores que tienen más de un año de servicio y con formación continua: Número de asesores con formación continua. Número total de asesores: Registro Automatizado de Formación (RAF). Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). Esta información se puede consultar en la Dirección Académica del INEA.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Acreditación de servicios educativos			3			Los beneficiarios de poblaciones prioritarias demandan los servicios educativos del INE, presentan y acreditan los exámenes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de exámenes acreditados	De los exámenes presentados, el indicador muestra el porcentaje de exámenes acreditados	(Número de exámenes acreditados / (El número de exámenes presentados) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	(Número de exámenes acreditados: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).



Objetivo		Orden		Supuestos				
Entrega de certificados		4		Los beneficiarios de poblaciones prioritarias demandan los servicios educativos del INEA, acreditan los exámenes, y acuden por su certificado de estudios.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de certificados entregados	De los beneficiarios que concluyen primaria o secundaria, el indicador muestra el porcentaje de certificados que les son entregados a éstos.	(Número de certificados entregados / El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Entregados: Certificados entregados a los beneficiarios que concluyeron nivel primaria o secundaria. Número total de certificados emitidos de nivel primaria y secundaria: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). Esta información puede ser consultada en la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje del INEA.
Fuente: Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto. Matrices de Indicadores de Resultados: FAETA Educación de Adultos, disponibles en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/faeta_ea.zip								

Anexo 13. MIR E129 - Formación de Profesionales Técnicos Y Técnico Bachiller.

EJERCICIO FISCAL 2016

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

E129 - FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y TÉCNICO BACHILLER

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Institución o Dependencia	Responsable del Programa Presupuestarios
101 - COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	0COP - COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Beneficiarios: PERSONAS CON SECUNDARIA CONCLUIDA QUE ESTAN ESTUDIANDO EN LOS DIFERENTES PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA (CONALEP) EN EL ESTADO.

Alineación

Plan estatal de desarrollo	Programa
Eje: 2 - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	Sectorial: 02 - PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION
Capítulo del Eje: 3 - EDUCAR PARA TRANSFORMAR EL FUTURO DE PUEBLA	Institucional: 00 - NO APLICA

Información institucional

Misión	Visión
FORMAR PROFESIONALES TÉCNICOS Y PROFESIONALES TÉCNICOS-BACHILLER A TRAVÉS DE UN MODELO ACADÉMICO DE CALIDAD, QUE TRANSFORME LA VIDA DE NUESTROS ESTUDIANTES EN UN MARCO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE VOCACIÓN EMPRENDEDORA, PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVO, EDUCATIVO Y SOCIAL Y QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE, EN UN AMBIENTE FLEXIBLE E INCLUYENTE, ORIENTADO A FORTALECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, CON LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO.	SER LA INSTITUCIÓN LÍDER EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN PUEBLA, CUYOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD, TRANSFORMAN LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, EN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PRODUCTIVO, EDUCATIVO Y SOCIAL.
Fin	



Resumen narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA EFICIENCIA TERMINAL EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y PROFESIONALES TÉCNICOS-BACHILLER.	EFICIENCIA TERMINAL EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR.	<p>HTTP://DGPP.SEP.GOB.MX/ESTADI/SISTESEPPORTAL/SISTESEP. HTML SISTESEP (SISTEMA PARA EL ANÁLISIS EN LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA).</p> <p>EL SAE CORRESPONDE AL SISTEMA QUE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP NACIONAL DISEÑO PARA LA CONCENTRACION DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA.</p> <p>PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>HTTP://TRANSPARENCIA.PUEBLA.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_CONTENT=FRONTPAGE=45=1</p>	LOS ESTUDIANTES SE INVOLUCRAN EN SU FORMACION PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	61.94	$(V1/V2)*100$

Propósito

Resumen Narrativo	Indicador	Métodos de Verificación	Supuesto
PERSONAS CON SECUNDARIA CONCLUIDA QUE ESTUDIAN EN LOS DIFERENTES PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, RECIBEN EDUCACION PROFESIONAL TECNICA-BACHILLER DE CALIDAD.	MATRICULA ATENDIDA EN SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.	<p>SISTEMA DE ADMINISTRACION ESCOLAR DE OFICINAS NACIONALES DE COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA (SAE), EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION (SEE) Y SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA (SEP). PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>HTTP://TRANSPARENCIA.PUEBLA.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_CONTENT=FRONTPAGE=45=1</p>	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN EN LA FORMACION PROFESIONAL TECNICA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	ANUAL	7,100	DATO ABSOLUTO DE LA MATRICULA ATENDIDA EN SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Componente 1				
Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO BASADOS EN EL MODELO ACADÉMICO DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD BRINDADOS.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON NIVEL III Y IV EN LA PRUEBA PLANA.	SAE (SISTEMA DE ADMINISTRACION ESCOLAR DE OFICINAS NACIONALES DE COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA), EL SEE (SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION) Y SEP (SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA). PORTAL DE LA SEP, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. HTTP://TRANSPARENCIA.PUEBLA.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_CONTENT=FRONTPAGE=45=1	LOS ESTUDIANTES SE INVOLUCRAN EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Métodos de cálculo
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	52.42	(V1/V2)*100
Componente 2				
Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
PROCESOS DE CERTIFICACION REALIZADOS.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CERTIFICADOS.	INFORMACION INTERNA DEL COLEGIO. PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. HTTP://TRANSPARENCIA.PUEBLA.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_CONTENT=FRONTPAGE=45=1	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN POR LA CERTIFICACION.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Métodos de cálculo
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	66.67	(V1/V2)*100
Componente 3				
Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
VINCULACION CON LOS DISTINTOS SECTORES DEL ESTADO REALIZADA.	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA VINCULACION.	CONTROL INTERNO DEL AREA. PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.HTTP://TRANSPARENCIA.PUEBLA.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_CONTENT=FRONTPAGE=45=1	LOS DISTINTOS SECTORES PARTICIPAN.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Métodos de cálculo
ESTRATÉGICO	EFICACIA	SEMESTRAL	75	(V1/V2)*100



Anexo 14. MIR 006 – Atención a la Demanda de Educación para Adultos.

EJERCICIO FISCAL 2016

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

006 – ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Datos de identificación del programa presupuestario

Institución o Dependencia	Responsable del Programa Presupuestario
031 - INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS	0EEA - INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
Beneficiarios: MUJERES Y HOMBRES DE 15 AÑOS Y MAS REGISTRADOS EN EL PROGRAMA ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS, RECIBEN ATENCION PARA ALFABETIZARSE Y/O CONCLUIR LA EDUCACION BASICA.	

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo	Programa
Eje: 2 - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	Sectorial: 02 - PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION
Capítulo del Eje: 3 - EDUCAR PARA TRANSFORMAR EL FUTURO DE PUEBLA	Institucional: 11 - PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

Información institucional

Misión	Visión
TRABAJAR EN UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, PROPORCIONANDO SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS DE CALIDAD A JOVENES Y ADULTOS DE 15 AÑOS Y MAS EN SITUACION DE ANALFABETISMO Y REZAGO EDUCATIVO, A TRAVES DE MODELOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS PERTINENTES DE ALFABETIZACION, PRIMARIA Y SECUNDARIA, APOYANDOSE DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION; CON PROCESOS TRANSPARENTES DE INCORPORACION, ATENCION, ACREDITACION Y CERTIFICACION, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS POBLANOS.	SER UNA INSTITUCION EDUCATIVA RECTORA QUE CONVOQUE A TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN JOVENES Y ADULTOS DE 15 AÑOS Y MAS EN SITUACION DE ANALFABETISMO Y REZAGO EDUCATIVO CON EQUIDAD, POR MEDIO DE MODELOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE VANGUARDIA APOYADOS EN LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR EL DESARROLLO HUMANO DE LAS Y LOS POBLANOS.

FIN

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DEL ANALFABETISMO Y REZAGO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ALFABETIZACION Y CONCLUSION DE LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS EN EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	HTTP://INEA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/PDF/REZAGO_CENSO2010_ND.PDF	EXISTE INTERES DE LAS PERSONAS PARA CONCLUIR SU EDUCACION BASICA.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	43.93	(V1/V2)*100



Propósito				
Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS REGISTRADAS DENTRO DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS, RECIBEN ATENCION PARA ALFABETIZARSE Y/O CONCLUIR LA EDUCACION BASICA.	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE SE ALFABETIZARON, CONCLUYERON SU PRIMARIA Y SECUNDARIA CON RESPECTO A LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS EN REZAGO EDUCATIVO.	HTTP://INEA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/PDF/REZAGO_CENSO2010_ND.PDF		EXISTE INTERES DE LAS PERSONAS POR PERMANECER EN EL SISTEMA DE EDUCACION PARA ADULTOS.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	1.89	(V1/V2)*100
Componente 1				
Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION REGISTRADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS BRINDADA	PORCENTAJE DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS	SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACION (SASA) HTTP://INEA.GOB.MX/INEANUM/		EXISTE INTERES DE LAS PERSONAS POR INCORPORARSE AL SISTEMA DE EDUCACION PARA ADULTOS.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
GESTIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	272.38	(V1/V2)*100
Componente 2				
Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
MATERIAL EDUCATIVO VINCULADO A LA POBLACION ACTIVA EN EL SISTEMA ENTREGADO.	PORCENTAJE DE LA POBLACION VINCULADA CON MATERIAL EDUCATIVO CON RESPECTO A LA POBLACION ATENDIDA EN EL PERIODO.	SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACION (SASA) HTTP://INEA.GOB.MX/INEANUM/		EXISTE DISPONIBILIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO EN ALMACEN NACIONAL
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
GESTIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	83.67	(V1/V2)*100
Componente 3				
Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
ASESORIAS EDUCATIVAS DE CALIDAD PERTINENTES PARA LA EDUCACION DE ADULTOS IMPARTIDAS.	PORCENTAJE DE FIGURAS ACREDITADAS CON RELACION A LAS FIGURAS QUE RECIBIERON CAPACITACION.	REGISTRO AUTOMATIZADO DE FORMACION (RAF).		EXISTE INTERES DE LAS FIGURAS SOLIDARIAS E INSTITUCIONALES POR ACREDITAR LA CAPACITACIÓN.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
GESTIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	89	(V1/V2)*100



Anexo 15. Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016.

	Pp	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	E129	142,784,287.63	142,784,287.63	142,784,287.63

Fuente: Dirección de Contabilidad, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

Anexo 16. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel.

Plantel	Presupuesto			Ejercido/Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Atencingo	7,593,425.51	10,550,214.79	10,519,845.99	1.00
Calipam	6,682,873.55	8,926,416.57	8,925,416.57	1.00
Chipilo	8,606,159.13	11,079,386.05	11,079,386.05	1.00
Huauchinango	9,982,594.13	10,474,638.82	10,474,638.82	1.00
Puebla I	17,387,048.57	20,756,856.84	20,756,856.84	1.00
Puebla II	12,969,404.91	16,790,376.77	16,790,376.75	1.00
Puebla III	15,853,121.00	19,531,095.66	19,531,095.66	1.00
San Martín Texmelucan	13,087,242.57	15,829,609.59	15,828,470.07	1.00
Tehuacán	14,640,734.06	18,909,977.25	18,830,494.05	1.00
Teziutlán	9,826,060.58	13,629,570.42	13,629,570.42	1.00
Total	116,628,664.01	146,478,142.76	146,366,151.22	9.99

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el CONALEP del Estado de Puebla.



Anexo 17. Presupuesto del FAETA- (Educación Tecnológica) en 2016 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
	Subtotal de Capítulo 1000				
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
	Subtotal de Capítulo 2000				
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS			
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
	Subtotal de Capítulo 3000				



4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			142,784,287.63	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000					142,784,287.63
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	Subtotal de Capítulo 5000					
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
Total:					142,784,287.63	

Fuente: Dirección de Contabilidad, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

Anexo 18. Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016.

	Pp	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	S006	115,778,192.38	115,778,192.38	115,778,192.38

Fuente: Dirección de Contabilidad, SFA.



Anexo 19. Presupuesto del FAETA-Educación Adultos en 2016 por tipo de apoyo.

Tipo de apoyo	Presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Ejercido
Transferencias de recursos e intereses	113,326,714.00	115,926,882.73	115,926,882.73
Total	113,326,714.00	115,926,882.73	115,926,882.73

Fuente: IEAA Puebla.

Anexo 20. Concurrencia de recursos en la entidad.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por rubro de asignación (b)					Total (1000+2000+3000+4000+5000) (b)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
		1000	2000	3000	4000	5000		
Federal	FAETA-Educación Tecnológica	136.490.487,13	1.110.858,00	9.727.658,01	-	47.776,92	147.376.780,06	PROGRAMA SAACG
	RAMO 11	-	169.013,08	53.000,00	-	102.986,92	325.000,00	PROGRAMA SAACG
	Subtotal federal (a)	136.490.487,13	1.279.871,08	9.780.658,01	-	150.763,84	147.701.780,06	-
Estatal	ESTATAL	2.888.544,83	328.752,65	6.533.922,78	-	-	9.751.220,26	PROGRAMA SAACG
	Subtotal Estatal (b)	2.888.544,83	328.752,65	6.533.922,78	-	-	9.751.220,26	-
Otros recursos	PROPIO	3.735.700,94	3.243.291,58	20.334.943,50	100.000,00	202.087,68	27.616.023,70	-
	Subtotal Otros recursos ©	3.735.700,94	3.243.291,58	20.334.943,50	100.000,00	202.087,68	27.616.023,70	-
Total (a+b+c)		143.114.732,90	4.851.915,31	36.649.524,29	100.000,00	352.851,52	185.069.024,02	

Fuente: Elaboración propias con información proporcionada por el IEAA Puebla.



Anexo 21. Concurrencia de recursos en la entidad.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por rubro de asignación (b)				Total (1000+2000+...n) (b)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
		1000	2000	3000	4000		
Federal	FAETA- Educación para Adultos.	68,944,341.02	5,461,561.75	23,594,262.49	17,926,717.47	115,926,882.73	
	RAMO 11	15,000.00			88,318,255.04	88,333,255.04	
	Subtotal federal (a)	68,959,341.02	5,461,561.75	23,594,262.49	106,244,972.51	204,260,137.77	
Estatal	GOBIERNO DEL EDO. DE PUE.	1,626,666.67	-	2,035,286.94	131,280.07	3,793,233.68	
	Subtotal Estatal (b)	1,626,666.67	-	2,035,286.94	131,280.07	3,793,233.68	
Otros recursos							
	Subtotal Otros recursos ©						
Total (a+b+c)		70,586,007.69	5,461,561.75	25,629,549.43	106,376,252.58	208,053,371.45	

Fuente: Elaboración propias con información proporcionada por el IEEA Puebla.

Anexo 22. Lista de los programas del IEEA que realiza con complementariedad.

Programa	Objetivo	Complementariedad
Atención a la Demanda	Ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentran en condiciones de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria.	No
Programa Especial de Certificación (PEC)	Reconocer y en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos a lo largo de la vida o por experiencia laboral de las personas adultas en situación de rezago educativo en primaria y secundaria.	No
Prospera	Promover a través de la estructura operativa de PROSPERA y de su modelo de atención, la inscripción voluntaria y la participación de las beneficiarias del Programa en los servicios educativos que ofrece el IEEA, para que inicien, continúen o concluyan su educación básica, o bien, para que apoyen en su aprendizaje a quienes deciden estudiar.	Sí
Jóvenes 10-14	Promover la construcción de conocimientos y habilidades básicas a la población que está entre los 10 y 14 años de edad que no lo pudieron hacer en la edad convencional a través del sistema escolarizado, ofreciéndole opciones educativas vinculadas con Sus necesidades, inquietudes e intereses, dirigido a desarrollar competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social.	No
Plazas Comunitarias	Ofrecer a las personas jóvenes y adultas, a las figuras solidarias e institucionales y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación con fines educativos, de formación y actualización y de apoyo al aprendizaje; además de brindar los servicios de educación presencial con materiales impresos y apoyos bibliográficos.	Sí
CONEVyT	El Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo tiene como propósito incorporar a las empresas que empleen trabajadores en rezago educativo a la educación básica. Con la intención de brindarles una alternativa de educación de calidad que posibilite el desarrollo de sus habilidades y destrezas, de acuerdo a sus intereses y necesidades, de tal manera que les permita un beneficio, tanto de manera personal como laboral.	Sí



Programa	Objetivo	Complementariedad
Organizaciones de la Sociedad Civil	Incorporar a los servicios del IEEA a la población beneficiaria que se encuentran en rezago educativo pertenecientes a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios vinculados a estas instituciones en el combate al rezago educativo.	Sí
Buen Juez	El programa tiene como finalidad la promoción y aliento a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a concluir la educación básica.	Sí
Atención a Grupos Especiales	Alfabetizar a la población hablante en lengua indígena náhuatl Sierra Norte, náhuatl Sierra Nororiental, náhuatl Sierra Negra y Zongolica y totonaca.	No
Formación	Asegurar y fortalecer la formación continua de las figuras involucradas en el proceso educativo, con el fin ofrecer un servicio de calidad a las personas jóvenes y adultas	Sí
Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación (CIAC)	Detectar Factores Críticos de Calidad (FCC) en los procesos de inscripción, acreditación y certificación y dar seguimiento a la solvencia de los mismos para elevar la calidad en la atención de estos procesos.	Sí
Campaña Nacional de Alfabetización	La Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo ⁵ pretende, reducir en 50% el índice de analfabetismo del 2010, pasar del 6.5 a un 3.4 % al concluir el 2018.	Sí
Cruzada Nacional Contra el Hambre	Atender 400 municipios y localidades del país que corresponden a las zonas de mayor pobreza en cada una de las entidades federativas.	Sí

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Anual de Trabajo 2016 del IEEA Puebla.

Anexo 23. Destino del Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016.

	Pp	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	E129	142,784,287.63	142,784,287.63	142,784,287.63

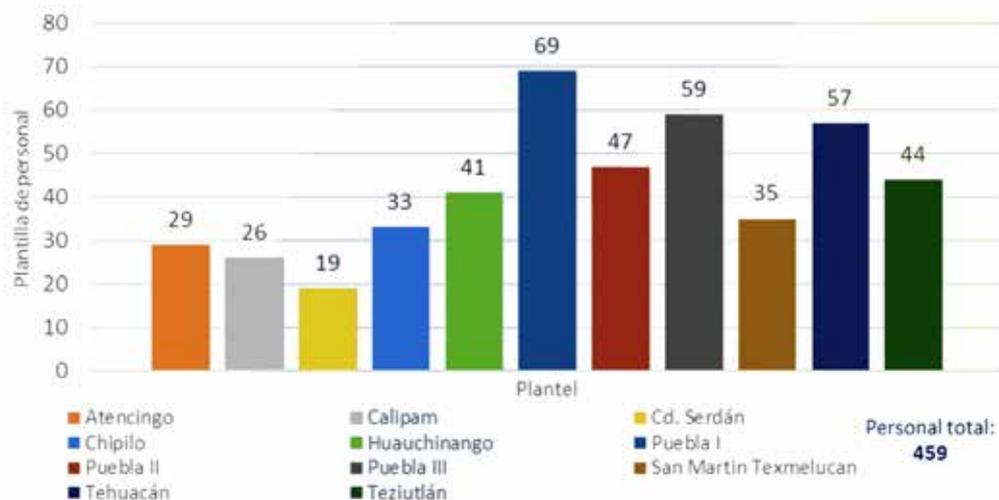
Anexo 24. Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016.

	Pp	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	SO06	115,778,192.38	115,778,192.38	115,778,192.38

Fuente: Dirección de Contabilidad, SFA.



Anexo 25. Plantilla de personal por plantel del CONALEP.



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por CONALEP mediante el oficio No. 02/769/2017.

Anexo 26. Capacidad instalada por plantel del CONALEP para alumnos de nuevo ingreso.

No.	Plantel/Extensión	Turnos	Núm. de grupos para nuevo ingreso	Capacidad total
1	Atencingo	1	4	160
2	Calipam	1	3	120
3	Chipilo	1	5	200
4	Huauchinango	2	5	200
5	Puebla I	2	11	440
6	Puebla II	2	7	280
7	Puebla III	2	9	360
8	San Martín Texmelucan	1	6	240
9	Tehuacán	2	8	320
10	Ext. Cd. Serdán	1	2	80
11	Teziutlán	1	6	240
Total			66	2,640

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por CONALEP mediante el oficio No. 02/769/2017.



Anexo 27. Indicadores Educativos del Sistema CONALEP para el Estado de Puebla (2011-2016).

Indicador	Año						Variación último año
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Absorción de Egresados de Secundaria	3.25%	2.87%	2.83%	2.81%	2.58%	2.50%	-0.08%
Matrícula total	7,684	7,539	7,277	7,170	7,128	7,260	1.85%
Aprovechamiento de la capacidad instalada	66.70%	65.44%	64.51%	62.24%	58.62%	56.37%	-2.25%
Eficiencia Terminal	58.84%	53.68%	56.90%	53.84%	56.89%	59.76%	2.87%
Titulación	91.76%	96.35%	95.37%	96.19%	95.74%	93.26%	-2.48%

Fuente: elaboración propia con Estadísticas del Sistema CONALEP.

Anexo 28. Plantilla de personal del IEEA-Puebla durante 2016.

Cargo	Núm. de personas	Porcentaje
Administrativo Especializado	6	1.88%
Analista Administrativo	21	6.58%
Analista Profesional	1	0.31%
Auxiliar de Administrador	2	0.63%
Coordinador de Unidad De Servicios Especializados (C.U.S.E)	6	1.88%
C.U.S.E. Jefe Depto. Rec. Materiales Y Servicios	2	0.63%
C.U.S.E. Jefe Depto. Rec. Humanos	1	0.31%
Coord. en Téc. de Comp.	1	0.31%
Coord. Reg. I Cholula	1	0.31%
Coord. Reg. II Atlixco	1	0.31%
Coord. Reg. III Izúcar de Matamoros	1	0.31%
Coord. Reg. V Tehuacán	1	0.31%
Coord. Reg. VII Acatzingo	1	0.31%
Coord. Reg. VIII Teziutlán	1	0.31%
Coord. Reg. IX, Cuetzalan	1	0.31%
Coord. Reg. X Huauchinango	1	0.31%
Coord. Reg. XI Libres	1	0.31%
Coord. Reg. XII Zacatlán	1	0.31%
Coord. Reg. XIII. Municipio de Puebla	1	0.31%
Director de Administración y Finanzas	1	0.31%
Director de Fort. Operativo	1	0.31%
Director de Plan. Pres. y Eval.	1	0.31%
Director de Servicios Educativos	1	0.31%
Director General	2	0.63%
Directora de Acreditación y Sistemas	1	0.31%
Esp. Proy. Tec.	14	4.39%
Especialista Técnico	2	0.63%
Jefa de Departamento de Formación	1	0.31%
Jefe de Oficina	29	9.09%



Cargo	Núm. de personas	Porcentaje
Jefe Depto.	1	0.31%
Jefe Depto. Acred. y Sist.	1	0.31%
Jefe Depto. de Rec. Financieros	1	0.31%
Oficial de Servs. y Mnto.	12	3.76%
Secretaria "C"	18	5.64%
Secretaria Ejecutiva "B"	1	0.31%
Técnico Docente	154	48.28%
Técnico Medio	18	5.64%
Técnico Superior	9	2.82%
Total:	319	100.00%

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el IEAA-Puebla mediante el oficio No. IEAA/DG/DPPE/271/17.

Anexo 29. Plazas Comunitarias del INEA por Coordinación Regional del Estado de Puebla 2016.

No.	Coordinación Regional	Núm. de Plazas Comunitarias del INEA	Porcentaje
I	Cholula	16	12.3%
II	Atlixco	7	5.4%
III	Izúcar de Matamoros	8	6.2%
IV	Acatlán de Osorio	10	7.7%
V	Tehuacán	12	9.2%
VI	Tecamachalco	14	10.8%
VII	Cd. Serdán	11	8.5%
VIII	Teziutlán	7	5.4%
IX	Cuetzalan del Progreso	10	7.7%
X	Huachinango	9	6.9%
XI	Libres	5	3.8%
XII	Zacatlán	11	8.5%
XIII	Puebla	3	2.3%
XIV	Puebla Norte	7	5.4%
Total		130	100%

Fuente: elaboración propia con datos del INEA disponibles en: <http://puebla.inea.gov.mx/DIRECTORIO%20PLAZAS%20COMUNITARIAS.pdf>

Anexo 30. Indicadores de rezago educativo en el Estado de Puebla.

Concepto / Indicador	Absoluto	Porcentaje
Total, de personas mayores de 15 años	4,381,897	
Población en condiciones de analfabetismo	337,426	7.7%
Población sin primaria concluida	570,092	13.0%
Población sin secundaria concluida	947,325	21.6%
Población total de 15 años y más en condiciones de rezago educativo:	1,854,843	42.3%

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Anual de Trabajo 2016 del IEAA-Puebla, proporcionado mediante el oficio No. IEAA/DG/DPPE/271/17.



Anexo 31. Mecanismos institucionales para sistematizar la información del FAETA.

No.	Mecanismo	Descripción
1	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental	Herramienta informática para el registro y control de la operación de la gestión pública, presupuestaria y contable para la generación de información financiera en tiempo real.
		El SFU es un formato sistematizado a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), el cual es definido como un sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FAETA.
		El SFU está conformado por 4 niveles:
2	Sistema de Formato Único (SFU) – Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	<p>Gestión de Proyectos: nivel en el que se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión; cabe señalar que debido a la naturaleza de los rubros de gasto del FAETA, para dichos fondo no se reporta información en este nivel.</p> <p>Avance Financiero: nivel en que se registra la información financiera de la entidad federativa en relación con los recursos federales que recibe por concepto del fondo.</p> <p>Indicadores: los indicadores que se registran a través del sistema permiten medir el cumplimiento de los objetivos que se tienen planteados para los recursos del FAETA según su MIR federal.</p> <p>Evaluaciones: busca impulsar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, a través de la realización de evaluaciones que permitan mejorar el desempeño del FAETA.</p>
3	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.
4	Sistema Estatal de Evaluación (SEE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).
5	INGRES	Sistema contable presupuestal que integra, consolida y proporciona información en forma confiable, debido a que todas las áreas, en el ámbito de su competencia, lo alimentan, existiendo diversos filtros que permiten validar la información, lo que permite emitir reportes a diferentes niveles, de acuerdo a elementos de la clave presupuestal de egresos y plan de cuentas contable.

Fuente: elaboración propia con base en:

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>



Anexo 32. Mecanismos para documentar los resultados del FAETA.

Medio	Descripción	Periodicidad	Sistematización
Indicadores de la MIR federal	El FAETA cuenta con dos Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), correspondientes a los subfondos de Educación Tecnológica y Educación para Adultos; al respecto es importante mencionar que la MIR es una herramienta de planeación mediante la cual se identifica en forma resumida los objetivos de los programas, la cual a su vez permite medir y monitorear sus resultados.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).
Indicadores estatales	<p>Los recursos del FAETA fueron ejercidos a través de los Programas Presupuestarios (Pp) E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos Bachiller, y SO06. Atención a la demanda de Educación para Adultos, contando cada uno de estos con una MIR, cuyos indicadores están directamente vinculados a los objetivos del fondo y por lo tanto contribuyen a documentar los resultados de dichas aportaciones.</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los 2 Pp mencionados en el párrafo anterior, fueron reportados como se menciona a continuación:</p> <p>En el caso de la parte alta de la MIR -fin y propósito- se registraron en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), sistema informático a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.</p> <p>Los indicadores que corresponden a la parte baja de la MIR -componentes y actividades- se reportaron en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), herramienta informática a cargo de la Secretaría de la Contraloría.</p>	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	<p>Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)</p> <p>Sistema Estatal de Evaluación (SEE)</p>
Evaluaciones	Aunado a lo anterior, se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con evaluación del desempeño con base en indicadores del FAETA correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, las cuales han sido realizadas o coordinadas por la Dirección de Evaluación de la SFA y cuyos hallazgos y recomendaciones también contribuyen a documentar los resultados del fondo.	Anual	No aplica sistematización, sin embargo el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas debe ser reportado en el PASH.

Fuente: elaboración propia.



Anexo 33. Reportes trimestrales del subfondo FAETA - Educación Tecnológica en el SFU.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Desagregación	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Parcial	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Oportunidad y Completitud	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Parcial	Sí	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Congruencia	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A

Donde N/A = No Aplica.

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los cuatro niveles del SFU generados en el (PASH).

Anexo 34. Reportes trimestrales del subfondo FAETA - Educación Adultos en el SFU.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Desagregación	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	N/D	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Oportunidad y Completitud	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	N/D	Sí	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A
Congruencia	Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance Financiero	Parcial	Parcial	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	N/D	Sí	Parcial	Parcial
	Evaluaciones	N/A	N/A	Sí	N/A

Donde: N/D = No Disponible y N/A = No Aplica.

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los cuatro niveles del SFU generados en el (PASH).



Anexo 35. Calidad de los indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación Tecnológica.

Nivel MIR	Indicador	Dimensión	Definición	Nivel		
				Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Eficacia	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquellos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio.	Alto	Bajo	Bajo
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Eficacia	Mide la proporción de alumnos de un cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa.	Alto	Medio	Medio
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Eficacia	Mide la relación porcentual entre el nuevo ingreso al CONALEP en las Entidades Federativas en un ciclo escolar determinado y el egreso de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior en la Entidad Federativa.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Eficacia	Mide la proporción de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa que se incorporaron al SNB en alguna de sus categorías o niveles, con respecto del total de planteles CONALEP en la Entidad Federativa.	Alto	Medio	Medio
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Eficacia	Mide el porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA con relación al total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado.	Alto	Bajo	Medio
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Eficacia	Mide la proporción de alumnos atendidos por algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa	Alto	Medio	Medio

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA - Educación Tecnológica vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).



Anexo 36. Análisis de las metas de los indicadores de la MIR federal del FAETA – Educación Tecnológica.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Anual	1865	1865	1865	1865	Sí
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Anual	2640	2640	2640	2640	Sí
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)	Anual	6	6	6	6	Sí
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Trimestral	N/R	100	N/R	N/R	Parcialmente
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Semestral	3208	47.18	47.18	47.18	Sí

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación Tecnológica vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).

Anexo 37. Calidad de los indicadores de la MIR federal del FAETA Educación Adultos.

Nivel MIR	Indicador	Dimensión	Definición	Nivel		
				Relevancia	Adecuado	Monitoreable
	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Eficacia	Relación expresada en términos porcentuales, se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo por tipo de servicio.	Alto	Bajo	Medio
Fin	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más	Eficacia	El rezago educativo para efectos de los servicios educativos para adultos, se define como la población de 15 años y más años de edad que no inició o concluyó su educación básica y que no es atendida en el sistema escolarizado. Por lo tanto, contempla la población de ese segmento de edad que es analfabeta, la población sin primaria terminada y la que no concluyó secundaria. Mediante los 3 elementos que conforma el indicador se pueden contar con una medición que permita fortalecer la equidad educativa y dirigir esfuerzos a la población de acuerdo con sus necesidades educativas específicas.	Alto	Bajo	Medio



Nivel MIR	Indicador	Dimensión	Definición	Nivel		
				Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria	Eficacia	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la secundaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la secundaria y superan esta condición.	Alto	Bajo	Medio
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria	Eficacia	De las personas de 15 años y más que no cuentan con la primaria concluida, este indicador muestra el porcentaje de educandos que concluyen la primaria y superan esta condición.	Alto	Bajo	Medio
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan	Eficacia	De las personas de 15 años y más que se encuentran en condición de analfabetismo, este indicador muestra el porcentaje de educandos que aprenden a leer y escribir y superan esta condición.	Alto	Bajo	Medio
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación	Eficacia	Del total de Plazas Comunitarias existentes en el Programa, este indicador muestra el porcentaje de Plazas Comunitarias que están en operación.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación	Eficacia	Del total de localidades con población de 15 años y más en rezago educativo, este indicador muestra el porcentaje de localidades que cuentan con al menos un círculo de estudio.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio	Eficacia	De las personas que concluyen el nivel inicial, el indicador muestra el porcentaje de personas que continúan su educación en el nivel intermedio.	Alto	Bajo	Medio
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa	Eficacia	De los educandos beneficiarios del Programa, el indicador muestra el promedio de módulos que les son entregados y registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de asesores con formación continua	Eficacia	Del total de asesores que tienen más de un año de servicio, el indicador muestra el porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio a quienes se les proporcionó formación continua.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de exámenes acreditados	Eficacia	De los exámenes presentados, el indicador muestra el porcentaje de exámenes acreditados.	Alto	Medio	Medio
	Porcentaje de certificados entregados	Eficacia	De los beneficiarios que concluyen primaria o secundaria, el indicador muestra el porcentaje de certificados que les son entregados a éstos.	Alto	Medio	Medio

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación para Adultos vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).



Anexo 38. Análisis de los indicadores de la MIR federal del FAETA – Educación Adultos.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Tasa de abandono escolar en nivel primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan	Anual	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación	Anual	N/D	100	100	100	Sí
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación	Trimestral	N/D	91.7	91.7	91.7	Sí
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio	Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa	Trimestral	N/D	72.3	N/D	N/R	Parcialmente
	Porcentaje de asesores con formación continua	Trimestral	N/D	89	N/D	N/D	Sí
	Porcentaje de exámenes acreditados	Trimestral	N/D	80	N/D	N/D	Sí
	Porcentaje de certificados entregados	Trimestral	N/D	32	N/D	N/D	Sí

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación para Adultos vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).

Anexo 39. Vinculación de los indicadores del Pp E129 con los objetivos del FAETA.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Resumen Narrativo	Denominación	Nivel	Vinculación
E129	Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).	Contribuir al aumento de la eficiencia terminal en el nivel Medio Superior a través de la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos-Bachiller.	Eficiencia terminal en el nivel medio superior.	Fin	Alta
			Personas con secundaria concluida que estudian en los diferentes planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, reciben Educación Técnica-Bachiller de calidad.	Matrícula atendida en servicios educativos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.	Propósito	Alta
			Programas de seguimiento basados en el modelo académico de calidad para la competitividad brindados.	Porcentaje de estudiantes con nivel III y IV en la prueba Planea.	Componente 1	Media
			Procesos de certificación realizados.	Porcentaje de estudiantes certificados.	Componente 2	Alta
			Vinculación con los distintos sectores del estado realizada.	Porcentaje de personas beneficiadas con la vinculación.	Componente 3	Baja

Fuente: elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FAETA, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

Anexo 40. Vinculación de los indicadores del Pp SO06 con los objetivos del FAETA.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Resumen Narrativo	Denominación	Nivel	Vinculación
SO06	Atención a la demanda de educación para adultos	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado.	Porcentaje de rezago educativo de la población de 15 años y más en educación básica en el estado de Puebla	Fin	Alta
			Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la Educación Básica.	Porcentaje de personas que se alfabetizaron, concluyeron su primaria y secundaria con respecto a la población de 15 años y más en rezago educativo	Propósito	Alta
			Atención educativa a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos brindada.	Porcentaje de personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Componente	Alta
			Material educativo vinculado a la población activa en el sistema entregado.	Porcentaje de la población vinculada con material educativo con respecto a la población atendida en el periodo	Componente	Media
			Asesorías educativas de calidad pertinentes para la educación de adultos impartidas.	Porcentaje de figuras acreditadas con relación a las figuras que recibieron capacitación	Componente	Media

Fuente: elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FAETA, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>.

Anexo 41. Indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación Tecnológica.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	N/R	N/A
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica.	Anual	2640	N/R	N/A
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	6	N/R	N/A
Actividad	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	N/R	N/A
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3207	N/R	N/A



Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	N/R	N/A
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Anual	2640	N/R	N/A
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	6	N/R	N/A
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Trimestral	100	100	100
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	47.18	46.92	99.45
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	N/R	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	N/R	N/A
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica.	Anual	2640	N/R	N/A
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	6	N/R	N/A
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Trimestral	N/R	100	N/A
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	47.18	46.92	99.45
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	N/R	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Anual	N/R	N/R	N/A
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Anual	1865	1910	102.41
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica.	Anual	6	6	100
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	2640	2933	111.1
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.	Trimestral	N/R	100	N/A
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	47.18	46.92	99.45
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Trimestral	3208	3231	100.72

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA – Educación Tecnológica vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).



Anexo 42. Indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación Adultos.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	100	100	100
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	91.7	91.7	100
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	72.3	46.35	64.11
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	89	178	200
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	80	86.7	108.38
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	32	19.3	60.31



Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	N/D	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	100	100	100
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	91.7	91.7	100
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	N/D	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	N/D	75.18	N/A
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	N/D	78.46	N/A
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	N/D	87	N/A
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	N/D	93	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/D	N/D	N/A
	Índice de rezago educativo de la población de 15 años y más.	Anual	N/D	N/D	N/A
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	N/D	5.97	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	N/D	8.62	N/A
	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	N/D	3.37	N/A
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación.	Anual	100	100	100
	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación.	Trimestral	91.7	91.7	100
	Porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio.	Trimestral	N/D	92.9	N/A
Actividad	Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa.	Trimestral	N/D	86.82	N/A
	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	N/D	99.98	N/A
	Porcentaje de exámenes acreditados.	Trimestral	N/D	76.8	N/A
	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	N/D	140	N/A

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAETA - Educación para Adultos vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).



Anexo 43. Evaluaciones del desempeño del FAFEF realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2013	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2013faeta_conac.pdf
2014	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_faeta2014.pdf
2015	Evaluación de Consistencia y Resultados	Externa	Consultora denominada "Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V."	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_faeta2015.pdf

Fuente: elaboración propia con datos publicados en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Anexo 44. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAETA.

Ejercicio fiscal	Producto de Seguimiento de ASM	Total	Aceptados	Instancias participantes
2014	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	12	7	Subcoordinación de Formación Técnica y Capacitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP). Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	13	11	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
2015	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	8	5	Subcoordinación de Formación Técnica y Capacitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP). Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	8	7	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Fuente: Elaboración propia con información del apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

Anexo 45. Auditoría del ejercicio de los recursos del FAETA en el estado de Puebla.

Cuenta Pública 2015			Cuenta Pública 2016		
Núm.	Título	Resultados:	Núm.	Título	Resultados:
1226-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1226_a.pdf	1307-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	No disponibles en el momento de la evaluación.

Fuente: elaboración propia con información de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://www.asf.gob.mx/>



Anexo 46. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel.

Plantel	Presupuesto			Ejercido/modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Atencingo	7,593,425.51	10,550,214.79	10,519,845.99	99.7%
Calipam	6,682,873.55	8,926,416.57	8,925,416.57	100.0%
Chipilo	8,606,159.13	11,079,386.05	11,079,386.05	100.0%
Huachinango	9,982,594.13	10,474,638.82	10,474,638.82	100.0%
Puebla I	17,387,048.57	20,756,856.84	20,756,856.84	100.0%
Puebla II	12,969,404.91	16,790,376.77	16,790,376.75	100.0%
Puebla III	15,853,121.00	19,531,095.66	19,531,095.66	100.0%
San Martín Texmelucan	13,087,242.57	15,829,609.59	15,828,470.07	100.0%
Tehuacán	14,640,734.06	18,909,977.25	18,830,494.05	99.6%
Teziutlán	9,826,060.58	13,629,570.42	13,629,570.42	100.0%
Total	116,628,664.01	146,478,142.76	146,366,151.22	99.9%

Fuente: datos presupuestales proporcionados por el CONALEP mediante el oficio No. 02/769/2017.

Anexo 47. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016.

Periodo	Modificado	Ejercido	Eficacia presupuestal
Trimestre 1	\$139,618,879.00	\$35,689,351.00	25.6%
Trimestre 2	\$139,618,879.00	\$66,926,494.00	47.9%
Trimestre 3	\$144,843,160.13	\$97,215,385.10	67.1%
Trimestre 4	\$142,747,445.18	\$142,747,445.18	100%

Fuente: elaboración propia con datos del nivel financiero del SFU, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 48. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016 por tipo de apoyo.

Tipo de apoyo	Presupuesto		Eficacia presupuestal
	Modificado	Ejercido	
Alfabetización	14687936.04	14687936.04	100%
Educación Primaria	64582866.37	64582866.37	100%
Educación Secundaria	36656080.32	36656080.32	100%
Total transferencias de recursos e intereses	115,926,882.73	115,926,882.73	100%

Fuente: datos presupuestales proporcionados por el CONALEP mediante el oficio No. IEEA-DG-DPPE-271-17.



Anexo 49. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016.

Periodo	Modificado	Ejercido	Eficacia presupuestal
Trimestre 1	\$113,326,714.00	\$19,746,120.70	17.4%
Trimestre 2	\$113,326,714.00	\$44,393,499.87	39.2%
Trimestre 3	\$401,870,988.56	\$194,767,718.60	48.5%
Trimestre 4	\$115,753,179.92	\$115,360,440.45	99.7%

Fuente: elaboración propia con datos del nivel financiero del SFU, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo del Marco Legal

El Gobierno Federal logro realizar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a leyes reglamentarias, para evaluar el desempeño de las entidades públicas en los tres órdenes de gobierno, con base en la medición de la eficiencia, eficacia, economía y calidad con las que se operan los programas federales; propiciando un esquema en la rendición y fiscalización del erario, para comprobar y justificar documentalmente el ejercicio del presupuesto público, así los funcionarios públicos están obligados a mostrar el impacto de gestión con indicadores del desempeño.

Lo que motivó la implementación de la gestión, fue el impulsar la calidad del gasto público, y con ello, aplicar la metodología de la matriz del marco lógico, que se basa en un proceso para resolver problemas sociales, y es lo que, a final de cuentas, la función de todos los servidores públicos. En tal sentido, en la evaluación al desempeño, se hace necesaria la intervención de administradores para la selección de alternativas de solución eficaz, eficiencia, económicas y con impacto social

En el contexto de la evaluación al desempeño de las dependencias y unidades administrativas del gobierno, en este estudio me propuse responder a las preguntas siguientes:

¿Cuáles disposiciones jurídicas regulan la evaluación del desempeño, y en qué consisten?

¿Cómo aplicar correctamente las metodologías oficiales aplicables a evaluar el desempeño?

¿Qué instrumentos son necesarios implementar en las administraciones públicas para gestionar con calidad el desempeño de las entidades gubernamentales?

Para el desarrollo del tema, indagamos los motivos que justifican las reformas constitucionales relacionadas con

evaluación al desempeño, y además las disposiciones legales que instrumentaron las reformas. Con base en el marco jurídico estudiado, procedimos a investigar la normatividad técnica-administrativa que expidió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al diseño de los sistemas para la implementación y evaluación del desempeño de los programas federales. En este intercambio de conocimientos y opiniones es fundamental para alcanzar los objetivos para la aplicación del Sistema de la Evaluación al Desempeño en las instituciones.

Marco Constitucional y Reglamentario aplicable a la Evaluación del Desempeño

El gobierno federal ha establecido en diversas disposiciones legales, la gestión del ejercicio de los recursos públicos, y califica la actuación de funcionarios con indicadores del desempeño, como se puede observar en los motivos de la Reforma al artículo 134 Constitucional. En lo fundamental con la reforma se busca que los presupuestos se basen en resultados. La innovación fue lo relacionado al respecto, como dispone al artículo 134 constitucional que dispone:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” En el mismo artículo constitucional, agrega que: “... los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior”. Por lo tanto, en el mencionado artículo 134 Constitucional.

Descripción del Marco normativo

El artículo 26 Constitucional, establece las normas y principios básicos, de los cuales, el PND orienta, actividades de la



Administración Pública Federal, para que el Ejecutivo Federal, coordine actividades de planeación en las entidades federativas; también busca promover y garantizar la participación democrática de grupos sociales, a través de organizaciones representativas, en la elaboración del plan y los programas, a que se refiere esta ley, y establece los lineamientos para que las acciones de los particulares contribuyan a los objetivos y prioridades del plan y programas.

Plan Nacional de Desarrollo

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo de seis meses, en base a la fecha en que toma posesión el Presidente de la República (Cf.Art.26 de la ley de Planeación), y su vigencia no excederá los seis años, de acuerdo con el periodo constitucional, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El PND precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, así como previsiones sobre los recursos que serán asignados para llevarlas a cabo. Los programas que se derivan del PND tienen una vigencia que no excede la del propio Plan (seis años). Ahí se especifica los objetivos, prioridades y políticas de cada sector administrativo. Los programas en todo caso, dan lugar a otros en los que se definen las acciones a realizar en el corto plazo, y que son la base para integrar los anteproyectos de presupuesto anual de las dependencias y entidades.

Para la Entidad Federativa se alinea por analogía el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, así tienen las mismas características que el PND, ajustado al Estado y Municipio que corresponda, y de conformidad con las leyes de la materia deben estar articulados.

Alineación de los Programas presupuestarios con el PND

El PND establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determina los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas (cf. Guía del diseño para indicadores para el desempeño).

La armonización del proceso de la planeación- presupuestación, se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación, en los cuales se aprecia, que se inicia con aspectos cualitativos y esenciales de las características que se desea obtener como resultado de la gestión del gobierno, mismas que se encuentran contenidas en el PND y se concretizan con programas particulares y metas específicas a lograr, así como los presupuestos necesarios para su ejecución.

Disposiciones reglamentarias de la evaluación del desempeño.

En lo que se refiere al diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales se sujetará a las disposiciones y normas vigentes, entre las que se encuentran las que a continuación se describen:

Los artículos 85 de la Ley de Presupuesto y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación, establecen disposiciones armónicas con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con relación a la evaluación de los recursos públicos federales (en el primer caso) y la de las aportaciones federales (en el segundo) que ejercen los gobiernos locales.

El artículo 107, fracción I, de la LFPRH, complementa a las disposiciones anteriores, toda vez, que establece la obligación de entregar al H. Congreso de la Unión los Informes Trimestrales, mediante los cuales se informa, entre otros temas, sobre la ejecución del PEF, y se incluyen los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación.

Dichos informes también contienen reportes sobre la ejecución de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, los indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales y, en su oportunidad, incorporarán los indicadores que se definan para los subsidios que se entregan para fortalecer el desarrollo regional y los asociados a convenios de descentralización y reasignación, así como los resultados de las evaluaciones que se practiquen, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El artículo 110 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece las bases para la evaluación del desempeño, que se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Habrá que agregar, que los artículos 31 y 37 de la Ley Orgáni-



ca de la Administración Pública Federal, establecen que los indicadores estratégicos y de gestión deberán concertarse y validarse, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con sus atribuciones.

Complementariamente a las disposiciones mencionadas, el artículo 77 de la Ley General de Desarrollo Social, faculta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la aprobación de indicadores. Por otra parte, en los Lineamientos del Ramo 33, se establecen la mecánica para el diseño de los indicadores por resultados.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero deberán ser congruentes con los momentos contables establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, de dicho ordenamiento. Los gobiernos locales, con los ajustes que, en su caso correspondan, deberán atender la presente disposición, cuando se trate de los recursos públicos federales que reciben.

La medición de los avances físico y financiero deberá considerar la información que por norma deberán generar los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales, conforme a los artículos 46, fracciones II, inciso b) y III; 47, párrafo primero; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La definición de los indicadores de desempeño se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente de gasto, conforme a las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley (administrativa; económica y por objeto del gasto, y funcional programática). La construcción de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales deberá realizarse con base en la Metodología de Marco Lógico, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como con el Decreto de PEF y deberá ser congruente con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el DOF con los Lineamientos del Ramo 33. En el marco del proceso de instrumentación gradual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro del proceso presupuestario, se definirán criterios para aplicar lo anterior.

Será necesario que, dentro de la estructura programática,

se establezca como categoría principal la de “programa presupuestario”, que incluya los programas, proyectos, actividades o fondos a partir de la cual se construya una MIR por programa, con sus respectivos indicadores. Las distintas unidades responsables que participen en la ejecución de cada programa presupuestario, deberán coordinarse para su adecuada construcción y seguimiento.

Para efectos de presentación de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, la SHCP en coordinación con los entes públicos que corresponda, llevará a cabo una selección de aquellos indicadores de desempeño que por la relevancia del objetivo cuyo cumplimiento miden, tienen mayor representatividad en el conjunto de los resultados esperados con la ejecución de los recursos públicos federales.

Los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales deberán revisar anualmente los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, para su mejora y actualización, tomando en cuenta la información derivada del monitoreo y evaluación de su desempeño, de conformidad con el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

La actualización y mejora continua de los indicadores de desempeño, en su caso, deberá reflejarse en las reglas de operación, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los programas presupuestarios. Estos indicadores serán la base del monitoreo y la evaluación del desempeño. Será obligatoria la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico deberán, estructurarse con los lineamientos que más adelante se detalla en este estudio, sin embargo, en todos los casos deberán estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, calidad.

Al amparo de lo establecido en la LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia, los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con sus recursos propios, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos.

Asimismo, los gobiernos locales buscarán efectuar las ade-



cuaciones a su marco jurídico-normativo, con el propósito de garantizar la implantación de los indicadores de desempeño y su seguimiento durante el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la LGCG y a las demás disposiciones aplicables.

De lo analizado, se aprecia que la normatividad se aplica en función de la jerarquía de las leyes, dado, que se inicia con lo dispuesto con nuestra carta magna, se continua con las leyes reglamentarias de las disposiciones constitucionales, y es así que, toda vez que el artículo 134 dispone que se debe evaluar el impacto en la aplicación del erario en los tres órdenes de gobierno, las disposiciones que instrumenta la evaluación de los resultados (Cf. Marco Lógico como base para construir indicadores):

Para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, pasamos a explicar las metodologías, procesos y herramientas para el diseño del sistema de la evaluación del desempeño, el cual tiene la finalidad de evaluar la gestión pública con base en indicadores que midan el impacto de las aplicaciones de los recursos públicos de la nación.

Metodología del Marco lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es el proceso de armonización de la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos del sector público y se integra con los objetivos a lograr de un programa, las causas que originan los problemas que se propone resolver y las herramientas para calificar la ejecución de los programas. La MML es una herramienta que propicia la planeación participativa, dado que requiere de equipos interdisciplinarios, tanto de la sociedad como de la administración del ente público, y toda vez que se precisan metas a lograr en un calendario presupuestario para impulsa el logro de la eficiencia, eficacia, economía, calidad en la administración pública.

Por la razón que, en la MML, se relaciona los avances físicos con los financieros, es decir las metas cumplidas en relación con los recursos ejercidos, proporciona mayores y mejores elementos para la rendición de cuentas a la sociedad. También con la metodología del MML, se impulsa la pertinencia de la ejecución del erario, puesto que requiere de la articulación de los lineamientos de los planes de desarrollo con los programas operativos.

Otra ventaja de la MML, es que identifica a los responsables del cumplimiento de las metas y los recursos necesarios para lograrlas, lo que propicia compromiso de los funcionarios públicos en pro de una mejor gestión de las entidades del gobierno. Por otra parte, facilita la coordinación de las

actividades de la administración de las entidades públicas, dado que establece por escrito las actividades a realizar, los productos a generar, las metas a lograr y la contribución que cada programa hará a los planes correspondientes y los recursos materiales con los calendarios físicos financieros correspondientes. En general con el uso de MML las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, estandarizan el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, lo que permite una mejor fiscalización y rendición de cuentas. (Cf. "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados"). La MML se utiliza para vincular el problema social a atender con las herramientas administrativas para su solución, pasamos a describir las etapas del proceso en estudio.

Definición del problema.

Plantear el PROBLEMA al que se desea dar solución es la piedra angular de la gestión pública. Es, lo que, a final de cuentas, motivará al funcionario a emprender su búsqueda. Suele mostrarse como un conflicto entre el ser y el deber ser; es decir, como el reconocimiento, por parte del administrador público, del estado actual que guarda la situación problemática, y el estado deseable. En tal sentido y por analogía, el problema puede verse desde la perspectiva de un observador del escenario social, desde el cual deberá describir el contexto en que se halla el problema, causas que lo originan, el papel que desempeñan los actores y el impacto que provoca en la comunidad, es lo que en la matriz del marco lógico denominan árbol del problema, es decir, es el ordenamiento de las causas y los efectos. Lo anterior, traducido al ámbito de la gestión pública, implica proyectar una mirada epistemológica sobre el problema en estudio con el fin de describir sus variables y las complejas relaciones que entre ellas se establecen.

Para el análisis del problema en los términos planteados, habrá que observar la ley de la parsimonia, la cual postula que un fenómeno deberá ser explicado de la forma más sencilla y económica posible, siempre y cuando sea entendible, para actuar en lo conducente.

Habrá que hacer una recomendación adicional: es deseable para el análisis del problema plantearlo con PREGUNTAS, lo que implica su abstracción sintética, puesto que al fin y al cabo con la gestión pública se busca dar respuesta a situaciones conflictivas, por lo que se tendrá que ser claro, preciso y contundente respecto de lo que se busca dar solución.

Entre las preguntas tipo, en la gestión pública se encuentran:

- » ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?



- » ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención gubernamental, en qué plazo y a qué costo?
- » ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención gubernamental debe producir para alcanzar su objetivo?
- » ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- » ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

Como lineamiento general habrá que aceptar que un problema será prioritario sólo si es relevante, si se puede resolver y, en su caso, si es susceptible de verificarse empíricamente.

Hipótesis

En lo referente a HIPÓTESIS, éstas pueden concebirse como suposiciones racionales que se construye con base en conceptos científicos, con la finalidad de verificar las predicciones formuladas por el funcionario público del comportamiento de un problema social, por lo que puede afirmarse que son el enlace entre la teoría y la práctica. Las hipótesis se formulan con el propósito de conducir a una afirmación teórica de la realidad social para efectuar diagnósticos, así como para plantear alternativas de solución al problema descrito.

Variables

Desde las hipótesis se identificarán las variables relacionadas con el problema de la investigación. Una VARIABLE se conceptúa como la característica de un fenómeno, susceptible de asignación de valores que se pueden reconocer como las causas y los efectos entre los hechos observados. Según dicha definición, las variables pueden ser de dos tipos: independientes o dependientes. Las VARIABLES INDEPENDIENTES se caracterizan por ser la causa necesaria de un fenómeno o una realidad social. En ese sentido, el administrador público busca incorporar esas variables para propiciar que se produzca el escenario ideal que proporcione y, en su caso, permita modificar las circunstancias conflictivas del problema social. Las VARIABLES DEPENDIENTES son concebidas como el efecto o la consecuencia del hecho antecedente (variable independiente).

Sujetos de medición e indicadores

Con la determinación de las variables es necesaria su instrumentación a fin de generar las condiciones que permitan verificar las hipótesis, para lo cual habrá que especificar la forma en la que será medida cada variable. Así, se tendrá que seleccionar la técnica más apropiada entre las diversas alternativas existentes. Para tal efecto, se deberá determinar

la dimensión de las variables, como puede ser hechos, fenómenos o personas con determinados perfiles, entre otras propiedades mensurables llamados INDICADORES DEL DESEMPEÑO, que son métodos para medir dimensiones.

Definición del objetivo

El objetivo a lograr, es la situación futura a que solventará las necesidades o problemas sociales, que se proponen solucionar con programas y presupuestos instrumentados por las entidades públicas, en otras palabras, son los medios para lograr los fines del gobierno. En la definición de los objetivos, se tendrá que observar que se encuentre en relación directa con la problemática planteada, los medios, fines e impactos que se producirán en la sociedad con el cumplimiento de los objetivos propuestos y los instrumentos de control del ejercicio del erario y la metas a lograr. (Cf. El Marco Lógico como base para construir la matriz de indicadores)

Selección de alternativa

En el proceso de toma de decisiones para establecer estrategias, actividades, presupuesto y todos los demás elementos implícitos en la resolución de problemas sociales, lo deseable es que participen diversos actores, tanto de la administración pública como de la sociedad civil, y claro que dependerá de la naturaleza del problema, y en todos los casos se tendrá que analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. En la selección de la alternativa, se buscará ejercer acciones que ofrezcan mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y recursos presupuestales.

La Gestión Pública para Resultados (GpR).

En ámbito operativo, para la aplicación de lo planeado de conformidad con la normatividad descrita y la herramienta del MML, actualmente las entidades públicas se encuentran obligadas a establecer una GpR, la que se caracteriza por ser un tipo de gerencia pública institucional, que orienta su actuación al logro de metas de impacto en el bienestar de la población, y que se califica con indicadores la creación de valor de la administración pública. La GpR integra y relaciona, planes de desarrollo, presupuestos basados en resultados, programas del presupuesto de los tres órdenes de gobierno, lo que facilita la correcta toma de decisiones en la selección de las necesidades sociales que se deben atender en función a los recursos humanos y materiales existentes, e incorpora indicadores para calificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la administración. La GpR se fundamenta en cinco principios, mismos que están en sintonía con lo explicado en el modelo MML, y son los que se describen a continuación:



Centrar actuación en los resultados.

En observación al contenido de las disposiciones normativas y técnicas anteriormente mencionadas, el gobierno se encuentra obligado a rendir cuentas tomando como base el cumplimiento de metas establecidas en los programas presupuestarios, y tienen que contar con sistemas de información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores e informar periódicamente a la SHCP los resultados obtenidos, por lo que los administradores públicos, establecen estrategias y sistemas de trabajo estratégicos para poder cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados. En todos los programas operativos, existe la obligación de precisar el eje al que se encuentra alineado el programa, así como los objetivos que se buscan, los recursos presupuestarios para ejecutarlos y la forma de evaluarlo, con la finalidad de identificar la pertinencia de las obras y acciones ejecutadas en los tres órdenes de gobierno, en el contexto de la planeación nacional.

Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.

En las leyes federales y en las guías, manuales, lineamientos y otras disposiciones se establecen metodologías obligatorias para todas las entidades tanto federales, estatales y municipales que ejerza recursos públicos federales, lo que da como resultado que se estandaricen los sistemas de evaluación al desempeño, y se simplifiquen los sistemas de información que le son aplicables.

Gestionar para Resultados.

Implica diseñar el escenario deseado o producto a lograr con la gestión de la entidad pública con sus programas a ejecutar, y orientar la actuación de los funcionarios al logro de lo planeado. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas. En el diseño de la información necesaria para operar el sistema de evaluación al desempeño, se conocen diversas restricciones de tiempo, recursos, situaciones técnicas e inclusive sociales, que en su conjunto proporcionan elementos para una mejor toma de decisiones y rendición de cuentas. (Cf. El marco lógico como base para construir la matriz de indicadores).

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es un componente de la GpR integrado en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las institu-

ciones públicas a lograrlos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El PbR es una herramienta de la administración construida en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, y entre sus características podemos citar las siguientes:

- » Armoniza programas presupuestarios y sus asignaciones con la planeación – presupuestación– ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas del erario.
- » Evalúa la actuación de la administración del ente con indicadores de desempeño, integrados con una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta;
- » Propicia nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios; y, Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acordes con las necesidades específicas de los programas.

Proceso para la implantación del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En la implementación del presupuesto basado en resultados, es necesario desarrollar el proceso que contengan las acciones siguientes:

Estudiar el marco jurídico e institucional que le es aplicable, dado que la entidad no puede desbordar las atribuciones que la ley le otorga, en ese sentido se tendría que identificar la competencia en función de sus responsabilidades y funciones.

Con la restricción de la competencia legal, se diseñará la planeación estratégica, con la elaboración de los programas con presupuestos alineados con los ejes del plan de desarrollo vigentes.

Se definirán las unidades administrativas que participarán en la operación de los programas.

Se elaborarán la matriz de indicadores de cada programa (en los que sea pertinente contar con la matriz) y definir los indicadores de desempeño, considerando las disposiciones de armonización en la materia.



Seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con un programa anual de evaluación para el seguimiento y evaluación del desempeño, en el que se definan el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo. En lo referente al seguimiento al ejercicio presupuestario, se tendrán que considerar las disposiciones de la armonización contable.

Adicionalmente habrá que monitorear la ejecución de programas a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño definidos en la matriz correspondiente. En el mismo sistema de evaluación del desempeño, es deseable que contenga los mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional. En el contexto de la Contabilidad, rendición de cuentas y transparencia, es necesario el registro contable de la información financiera y de los indicadores de desempeño contenidos en la matriz de los programas, considerando las disposiciones de armonización.

Construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP)

Con los elementos analizados del MML, GpR, y PbR, se elabora la EAP, la cual compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPP permite:

- » Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema que origina la acción pública.
- » Constatar que los medios son para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.
- » Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR.
- » Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo.

- » Construir indicadores, que son expresión que se pretende evaluar de los resultados esperados.

Población o área de enfoque del Programa presupuestario

Un eje central del programa presupuestario de la dependencia o entidad es la identificación de los beneficiarios, que pueden ser poblaciones o áreas de enfoque en las que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Entre las poblaciones o áreas de enfoque, se considerarán las siguientes:

- » Población o área de enfoque potencial. Es el universo global de la población o área referida, un ejemplo, pueden ser los adultos mayores que no saben leer ni escribir.
- » Población o área de enfoque objetivo. Son los beneficiarios que el programa pretende atender de la población o área potencial, en un período dado de tiempo, un ejemplo son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que solicitaron ser beneficiarios del programa del INEA.
- » Población o área de enfoque atendida. Son beneficiarios atendidos por el programa presupuestario en un período dado, en un área o población, por ejemplo, son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que recibieron beneficiarios del programa del INEA, durante el ejercicio

Enfoque transversal

Es corresponsabilidad de programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (Desarrollo rural sustentable o Desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo. Los enfoques transversales deben ser obligatorios al menos para los Pp que estén en los Anexos específicos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda. Adicionalmente el enfoque transversal deberá ser considerado en el caso de que sea factible su aplicación en la MIR y sea pertinente con los programas derivados del PND.

La segmentación de los tipos de beneficiarios de los Pp considerará los enfoques transversales de: Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad, Desarrollo rural sustentable y Desarrollo científico tecnológico con el fin de identificar aquéllos que atienden a la población que corresponda. La inclusión de un enfoque transversal en un Pp no es excluyente de algún otro. Es posible que el Pp no



considere específicamente ninguno de los enfoques transversales mencionados anteriormente. Dado el caso de que el Pp cuente con enfoque transversal, éste no necesariamente deberá quedar especificado en todos los niveles narrativos de la MIR.

La EAPp permite: Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo, lo que permitirá identificar los elementos necesarios para estructurar la matriz de indicadores de resultados (MIR), que es el instrumento oficial establecido por la federación para medir el desempeño de las unidades de la administración pública y que a continuación se describe su naturaleza.

Diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR)

Con la información obtenida de la EAPPs, se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico descrito, y que en forma resumida y sencilla:

- » Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- » Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- » Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- » Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- » Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

La estructura de la matriz de indicadores de resultados se integra de los elementos siguientes:

- » Eje de la política pública del PND al cual está vinculado el Pp.
- » Objetivo del eje de política pública del PND al cual está vinculado el Programa presupuestario.

- » Programa derivado del PND.
- » Objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Programa presupuestario.

En la Fila se relacionan

- » Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- » Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- » Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- » Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En las Columnas se integran:

Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta y para cada concepto y tienen las características siguientes:

- » Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- » Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- » Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Indicadores del desempeño.

Como ya se mencionó, en la segunda columna se integra a la matriz de resultados, los indicadores del desempeño, que son la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y



metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión:

Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque.

De gestión. Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Elementos de los indicadores del desempeño.

Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

- » El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- » Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- » No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- » Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- » El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- » En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- » Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- » En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, co-

locar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

- » La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- » En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). Cf. Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos de la federación

Línea Base; En todo indicador se debe establecer diversos elementos para poder calificar lo que se va a medir, y como punto de partida se debe precisar la línea base para evaluarlo y darle seguimiento.

Metas; Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- » Asegurar que son cuantificables.
- » Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.
- » La meta que se determine debe:
- » Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- » Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Sentido del indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:



- » Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiaria con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- » Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.
- » Este concepto es diferente al comportamiento del indicador
- » Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

Parámetros de semaforización

- » Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.
- » Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: Aceptable (verde), Con riesgo (amarillo), Crítico (rojo)
- » Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Medios de verificación

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz y presentan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.

Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Pueden incluir:

Estadísticas, Material publicado, Inspección, Encuestas, Informes de auditoría, Registros contables.

Deben proporcionar la información necesaria para que toda persona pueda tener acceso a los datos y pueda replicarlos. La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.

Supuestos

En la cuarta columna de la MIR se incorporan los supuestos que correspondan a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la administración.

- » Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético. A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo. Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin.

En particular, se identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

Es importante tener presente que el cumplimiento de los Supuestos que se incorporan a la MIR está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Es decir, el equipo debe considerar lo que se puede hacer para evitar la ocurrencia del riesgo. Si el riesgo puede ser evitado a un costo razonable, entonces deberán incorporarse a la estructura del programa los Componentes y las Actividades necesarias para evitarlo. En caso contrario, es necesario identificar las



acciones que puedan solventar las contingencias y quiénes podrían ejecutarlas.

Indicadores del CONAC

El Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

CONAC será el encargado de proporcionar las bases para que los entes públicos obligados dentro del territorio nacional cuenten con información homogénea de las finanzas públicas, que permita la comparabilidad y sea analizada bajo criterios comunes, dando como resultado mejores formas de fiscalización y sobre todo una mejor participación de la Sociedad.

Los indicadores de conformidad con los lineamientos del CONAC, se diseñarán para medir las dimensiones siguientes:

- » Eficacia, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- » Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- » Economía, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
- » Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

Para el diseño de indicadores, es necesario la elaboración de la ficha técnica diseñada por la SHCP.

Indicadores para aportaciones federales

Por lo que se refiere, a las aportaciones federales, los indicadores de desempeño para medir el avance físico que se establezcan, serán aquéllos que fueron definidos en 2008, en los términos de los Lineamientos del Ramo 33, implantados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal, mismos que podrán revisarse de acuerdo con la mecánica establecida en las disposiciones aplicables.

Los indicadores de desempeño definidos para los fondos de aportaciones federales, podrán ratificarse o, en su caso, sustituirse, siempre y cuando se observen, en lo conducente, las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Ramo 33, en lo correspondiente a la coordinación intergubernamental,

expresada en el trabajo conjunto de las dependencias coordinadoras de fondo y los gobiernos de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios, así como en los presentes Lineamientos.

En cuanto a los recursos públicos federales que se entregan a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría, definirá las MIR y los indicadores de desempeño para cada uno de los fondos orientados al desarrollo regional vigentes y, en su caso, para aquéllos que se establezcan en el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

Al efecto se deberán tener en cuenta las disposiciones específicas contenidas en los lineamientos, reglas de operación o equivalentes, relacionados con los recursos que se transfieren a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme al presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

En el caso de recursos que se entregan mediante los convenios de descentralización o reasignación a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto, los indicadores de desempeño serán aquéllos que acuerden las partes firmantes, en los términos de las disposiciones aplicables, considerando, en su caso, los incluidos en las MIR de los programas presupuestarios incorporados en los presupuestos de las dependencias o entidades que entregan los recursos.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

El avance financiero, se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa. En el caso de las entidades federativas y municipios, y para efectos de estos Lineamientos, se deberán considerar únicamente los recursos públicos federales.

La información de gasto público que generen los entes públicos de la Federación en cumplimiento de los presentes Lineamientos, será organizada, sistematizada y difundida por la SHCP.



En los términos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, los indicadores de desempeño para medir el avance financiero se basarán en la información del gasto que se genere, de conformidad con las siguientes etapas del presupuesto:

- » Aprobado. Se refiere a las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.
- » Modificado. Es la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- » Comprometido. Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- » Devengado. Corresponde al reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- » Ejercido. Se refiere a la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- » Pagado. Refleja la cancelación total de las obligaciones de pago, que se concreta, mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero que se generen, se construirán para las clasificaciones de gasto que establecen, respectivamente, los artículos 28 de la LFPRH y 46, fracción II, b), de la LGCG:

I. Administrativa; II. Funcional-Programática; y III. Económica.

Para cada momento contable -comprometido, devengado, ejercido y pagado-se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación al presupuesto aprobado y modificado:

- I. Porcentaje de avance al periodo respecto al presupuesto anual;
- II. Porcentaje de avance al periodo respecto al monto calendarizado al periodo; y
- III. Variación porcentual, nominal y real, con relación

al monto registrado en el mismo periodo del año anterior.

El monto calendarizado será aquél que se publique en el Diario Oficial de la Federación en los términos del artículo 61 del Reglamento de la LFPRH. Los indicadores anteriores, junto con la información empleada para su cálculo, se difundirán y publicarán de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley de Presupuesto; 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 51 de la Ley.

En el caso específico de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, el Sistema mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos, deberá contener, en un marco de gradualidad, los momentos contables.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el contexto del proceso de la planeación nacional y hasta lo aquí planteado, podemos resumir, que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno, y a través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados

Sistema de evaluación al desempeño. (SED)

Con los elementos estudiados, es necesario reflexionar en el contexto del conjunto de los elementos que participan en la implementación del SED, de lo que se observa que para su correcto funcionamiento requiere de una amplia base de datos e información, y una administración del costo/efectiva a través de plataformas y sistemas informáticos que faciliten esta tarea y la participación de diferentes actores y niveles de acceso.



Estos sistemas deberán convertirse en un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria, como la divulgación amplia y transparente de la misma.

El Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (SISED) desarrollado por la SHCP, se tendrá que operar en forma gradual, bajo una óptica modular, conforme se avance en la implantación del PbR y del SED, para asegurar la interconexión de sus componentes. De esta forma, el SISED busca atender las necesidades de recopilación, almacenamiento, sistematización y difusión de la información relevante de las etapas del ciclo presupuestario. Cf. Sistema de Evaluación al Desempeño

Uno de los objetivos primordiales del SISED será atender los requerimientos de información que de manera específica puedan tener el Poder Legislativo, las dependencias y entidades de la APF y la sociedad en su conjunto, de modo tal que no sólo pueda darse mayor claridad al destino del gasto público federal, sino también, y más importante aún, puedan conocerse los resultados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo.

En términos generales, el SISED permitirá:

- » Desarrollar una plataforma tecnológica que brinde soporte al SED y apoye la adopción del PbR en la APF;
- » Integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria;
- » Establecer, en coordinación con el Poder Legislativo, los instrumentos que permitan el uso del Sistema por parte del H. Congreso de la Unión, sus Centros de Estudios y la ASF;
- » Generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del Sistema;
- » Crear herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de los usuarios los resultados y productos de la gestión pública;
- » Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y el SED, y hacerla asequible a través de Internet;
- » Desarrollar bases de datos exportables y manipulables;
- » Generar reportes concretos, útiles y de fácil comprensión;
- » Fortalecer la transparencia en materia presupuestaria, así como la rendición de cuentas; y,

- » Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del que hacer público de la APF.

Ámbitos de Coordinación Institucional

El PbR y el SED se instrumentan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) mediante la conjunción de tres ámbitos de decisión, regulación y funcionamiento: globalizador, sectorial y temático.

La razón de orquestar la implementación del PbR y del SED a través de un proceso gradual y progresivo, en tres ámbitos de coordinación, radica en que las decisiones y las acciones institucionales en esta materia incluyen a diferentes actores con necesidades de información específicas, que desempeñan actividades que aun siendo distintas se integran y complementan para alcanzar los objetivos y resultados previstos. Si bien los ámbitos son diferentes, se encuentran relacionados y son interdependientes en la realización de las funciones que a cada uno corresponden, por lo que se involucra a la totalidad de la APF.

Conformación de Grupos Especializados

En el PbR y en el SED se aplica una perspectiva o enfoque integral y sistémico, por lo que en todas las etapas del proceso presupuestario se propicia que participen, como equipo de trabajo, las siguientes áreas de las dependencias y entidades de la APF:

- Planeación; Coordinación de políticas y responsables de los programas presupuestarios; Programación y presupuesto; y, Evaluación. En el modelo o esquema de coordinación institucional para la operación del PbR y del SED, se prevé la constitución de grupos especializados, con representantes de las áreas responsables de políticas y programas, de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los ámbitos mencionados en toda la APF: globalizador, sectorial y temático.

Funciones de los Grupos Especializados

A estos grupos, les corresponde impulsar la implantación del PbR y del SED en su respectivo ámbito de acción, y tener iniciativa para propiciar las decisiones y acciones dirigidas a lograr los objetivos, adecuar lo necesario para solventar necesidades específicas, y conducir la difusión y la capacitación de los servidores públicos del espacio institucional que les corresponde atender.

Estos grupos tienen también como propósito incentivar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible que recoja las aportaciones para la mejora continua del PbR y SED. Esta es otra de las razones que explican por qué el PbR y el SED



son sistemas abiertos al autoaprendizaje, con la concurrencia de todos los actores que participan: el Poder Legislativo Federal, la APF, las entidades federativas y municipios, así como la población objetivo de las políticas y programas en ejecución.

Identificación del Programa

Con base en este esquema de coordinación institucional, se tiene el propósito de que los objetivos, las estrategias y las prioridades que se reflejan en las políticas y los programas a ejecutar y en los recursos que se asignan a ellos, cuenten con una definición clara de sus objetivos específicos, y de su alineación con los nacionales que les dan sentido; de los indicadores para medir su avance y logros; de los resultados previstos y alcanzados; y del seguimiento y evaluación de este proceso.

En el PbR y en el SED, la modernización del quehacer público también es un elemento clave para contribuir en la orientación para resultados de las dependencias y entidades de la APF, debido a que representa la mejora y adecuación de los medios institucionales para apoyar el logro de los objetivos e impactos planeados, programados y presupuestados. Así, aunque la naturaleza de las funciones consideradas para los grupos especializados, es muy similar, difieren en su ámbito o nivel de competencia, de acuerdo con la explicación general que se presenta en el cuadro... Cf. Sistema de evaluación al desempeño.

Funciones Principales de los Ámbitos de Coordinación

Una descripción general de las funciones principales que en el marco del PbR y del SED se llevan a cabo a través del respectivo grupo especializado, y que se diferencian entre sí por el ámbito de competencia que a cada uno corresponde, incluye lo siguiente:

Ámbito Globalizador

- » Establecer las líneas de acción que permitan la implementación gradual, selectiva y progresiva del PbR y SED.
- » Definir, dar seguimiento y evaluar los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y programas, en congruencia con el PND y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él se derivan;
- » Definir y coordinar las evaluaciones a realizar, así como la elaboración de sus resúmenes ejecutivos, los compromisos para las mejoras de las políticas y los programas, derivadas de las evaluaciones, y dar seguimiento a su aplicación;
- » Rendir cuentas y hacer transparente los objetivos, programas y resultados obtenidos, de forma sencilla y clara para los legisladores y la población; y,

- » Coordinar las acciones de difusión del PbR y del SED, así como la capacitación de los servidores públicos, para el logro de los objetivos correspondientes en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Ámbito Sectorial

- » Coordinar el proceso para la integración del PPEF, tomando en cuenta los resultados medidos con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como las evaluaciones realizadas;
- » Coordinar la operación de las políticas públicas, de los programas aprobados y ejercer el presupuesto respectivo, de conformidad con el PbR, el SED y la modernización de la gestión institucional;
- » Dar seguimiento a los avances financieros y programáticos, y tomar medidas conducentes; y,
- » Conocer y participar en la coordinación de las evaluaciones externas que se practican en el ámbito del sector.

Ámbito Temático

- » Desarrollar las MI, los indicadores y sus metas, y las fichas técnicas de cada indicador, además de mejorarlas a partir de los resultados obtenidos, del seguimiento y la evaluación; y,
- » Proponer la asignación de los recursos a los programas para la integración del proyecto de PEF, en congruencia con los objetivos, políticas, estrategias y prioridades establecidas, y tomando en cuenta los resultados del seguimiento y de la evaluación.

El funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional prevé que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad, y se comunique e interactúe con los demás niveles y grupos, es decir, el globalizador con las coordinadoras sectoriales y éstas con los grupos de las subsecretarías, oficialía mayor, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

De esta forma, las áreas de planeación, coordinación de políticas y programas, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los niveles indicados, coadyuvan al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto, así como al eficaz y eficiente ejercicio del mismo, para entregar bienes y servicios de mayor calidad a la población, que es lo que define la razón de ser del PbR, del SED y de la gestión pública.

Control de calidad del desempeño.

Para la correcta implementación de indicadores, se hace necesario observar reglas de redacción entre las que se encuentran las siguientes:



Se recomienda que cada MIR se integre por:

- » Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- » Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- » A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:
- » Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;
- » Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.
- » Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.
- » Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- » En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente.

En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

A continuación, se muestran unos ejemplos de definiciones de objetivos de MIR; por un lado, se muestra como se establecieron originalmente y, además, la definición sugerida para su mejoramiento. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

En los referentes técnicos emitidos por la SHCP y CONEVAL, proponen verificar una serie de aspectos, para calificar si fue debidamente elaborada la MIR, entre los que se encuentran la siguiente. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados



Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir

medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Fuentes de Referencia

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponibles en: <http://dof.gob.mx/>

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009

Aspectos fundamentales en la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y su armonización, Capítulo 7 Administración Pública, disponible en: <http://eprints.uanl.mx/3866/1/Contabilidad%20Gubernamental%20%28C.%207%29.pdf>

Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154340/Criterios_MIR_2016.pdf

Cuenta Pública del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016/2016-tomo-iii>

Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Última reforma publicada DOF 04-08-2011. http://www.conalep.edu.mx/normateca/normatividad_interna/Documents/decretodcreacion.pdf

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/DO1.pdf

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Guías para la Construcción de la matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Guías para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Federalismo, gobiernos locales y democracia. Guillén López, Tonatiuh (1999), disponible en <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/2/512/4.pdf>

Información Estratégica de Programas Federales, Comisión Nacional del Agua (Conagua), disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/70059/Conagua.pdf>

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP. http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 09-04-2012. http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf

Ley General de Educación. Última Reforma DOF 22-03-2017. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

Ley Nacional de Educación para Adultos. DOF: 31/12/1975. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4831681&fecha=31/12/1975

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2015, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Matriz de Indicadores para Resultados de FAETA Educación de Adultos. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/faeta_ea.zip

Matriz de Indicadores para Resultados de FAETA Educación Tecnológica. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/faeta_et.zip

Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2011-2017, disponible en: http://memoriaintransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525



- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
- Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- Presupuesto basado en Resultados (PbR), sitio web del Gobierno del estado de Puebla disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Parte 1: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015
- Parte 2: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417701&fecha=27/11/2015
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/pronafide_2013_2018.pdf
- Registros contables del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Contabilidad, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.
- Registros presupuestales del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
- Registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla
- Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP. <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-de-evaluacion-del-desempeno-sed>
- Sistema de Formato Único. Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Transparencia, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/>



Índice de tablas

Tabla 1. Docentes por plantel, desagregados por sexo.	14
Tabla 2. Oferta educativa y ubicación de los Planteles del CONALEP del Estado de Puebla.	14
Tabla 3. Matrícula estudiantil por plantel (Enero-Julio 2016).	15
Tabla 4. Matrícula estudiantil por plantel (Agosto-Diciembre 2016).	15
Tabla 5. Matrícula estudiantil desagregada por plantel, programa curricular, grado semestre y sexo (enero – junio 2016).	16
Tabla 6. Matrícula estudiantil desagregada por plantel, programa curricular, grado semestre y sexo (agosto – diciembre 2016).	20
Tabla 7. Población de 15 años o más en Rezago Educativo Información en el estado de Puebla.	25
Tabla 8. Evolución del presupuesto del FAETA (2013-2016).	27
Tabla 9. MIR Federal del Subfondo FAETA Educación Tecnológica (I009).	28
Tabla 10. MIR Federal del Subfondo FAETA Educación Adultos (I010).	30
Tabla 11. Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016.	39
Tabla 12. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel.	40
Tabla 13. Presupuesto del FAETA- (Educación Tecnológica) en 2016 por Capítulo de Gasto.	40
Tabla 14. Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016.	43
Tabla 15. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016 por tipo de apoyo.	43
Tabla 16. Concurrencia de recursos en la entidad.	45
Tabla 17. Concurrencia de recursos en la entidad.	46
Tabla 18. Lista de los programas del IEEA que realiza con complementariedad.	47
Tabla 19. Destino del Presupuesto FAETA (Educación Tecnológica) en 2016.	48
Tabla 20. Presupuesto FAETA (Educación Adultos) en 2016.	48
Tabla 21. Capacidad instalada por plantel del CONALEP para alumnos de nuevo ingreso.	58
Tabla 22. Indicadores Educativos del Sistema CONALEP para el Estado de Puebla (2011-2016).	59



Tabla 23. Plantilla de personal del IEEA-Puebla durante 2016.	60
Tabla 24. Plazas Comunitarias del INEA por Coordinación Regional del Estado de Puebla 2016.	60
Tabla 25. Indicadores de rezago educativo en el Estado de Puebla.	61
Tabla 26. Mecanismos institucionales para sistematizar la información del FAETA.	61
Tabla 27. Mecanismos para documentar los resultados del FAETA.	63
Tabla 28. Reportes trimestrales del subfondo FAETA-Educación Tecnológica en el SFU.	64
Tabla 29. Reportes trimestrales del subfondo FAETA-Educación para Adultos en el SFU.	66
Tabla 30. Calidad de los indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación Tecnológica.	70
Tabla 31. Análisis de las metas de los indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación Tecnológica.	71
Tabla 32. Calidad de los indicadores de la MIR federal del FAETA Educación para Adultos.	72
Tabla 33. Análisis de los indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación para Adultos.	74
Tabla 34. Vinculación de los indicadores del Pp E129 con los objetivos del FAETA.	76
Tabla 35. Vinculación de los indicadores del Pp S006 con los objetivos del FAETA.	77
Tabla 36. Indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación Tecnológica.	78
Tabla 37. Indicadores de la MIR federal del FAETA - Educación para Adultos.	80
Tabla 38. Evaluaciones del desempeño del FAFEF realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	83
Tabla 39. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAETA.	84
Tabla 40. Auditoría del ejercicio de los recursos del FAETA en el estado de Puebla.	87
Tabla 41. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel.	89
Tabla 42. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016.	89
Tabla 43. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016 por tipo de apoyo.	89
Tabla 44. Presupuesto del FAETA-Educación Adultos en 2016.	90

